

D. JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ).-----

CERTIFICA: Que de la sesión plenaria ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el pasado día treinta de junio de dos mil veinte, se levantó acta cuya copia literal es como sigue:-----

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José María Ramírez Morán.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D. Pedro Manuel Álvarez Franco.

D. Saúl del Amo Enrique.

D. Juan Arias Domínguez.

D^a Isabel Ballesteros Guerrero.

D^a Josefa Barragán Merino.

D. Juan Daniel Bravo Martínez.

D. Domingo Cruz Reviriego.

D^a Macarena Domínguez Carrillo.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D. José García Lobato.

D. Carlos González Jariego.

D^a Eloisa María Gracia Montaña.

D^a Aránzazu Jiménez Rama.

D^a Juliana Estela Megías Peñato.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D. José Alberto Pérez Álvarez.

D^a Eva Pérez Zamora.

D^a Raquel del Puerto Carrasco.

D^a Tamara Rodríguez Mesías.

D. Antolín Trigo García.

Sr. Interventor Municipal:

D. Eduardo Pérez Delgado.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a treinta de junio de dos mil veinte, se reúnen en el salón de sesiones los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones siguientes:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA – CONTRATACIÓN			
JUNIO 2020			
	NÚMERO RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	2020/CONTR/50	Adjudicación del contrato de Servicio para el mantenimiento y conservación de espacios públicos, viales y caminos rurales municipales en el término municipal de Almendralejo.	27/05/2020

2	2020/CONTR/51	Aprobación, disposición, reconocimiento y orden de pago del precio de adjudicación del contrato de Concesión de Servicios para la organización y producción de un espectáculo carnaval "OH CAPITÁN, MI CAPITÁN" celebrado el 24/02/2020 en el Teatro Carolina Coronado de Almendralejo.	27/05/2020
3	2020/CONTR/52	Resolución de concesión extraordinaria de subvención transporte urbano.	11/06/2020
4	2020/CONTR/53	Aprobación de la tramitación de urgencia del contrato de concesión de servicio de actividades multideportivas.	19/06/2020
5	2020/CONTR/54	Aprobación expediente concesión servicio público gestión Multideportivas.	19/06/2020

La Corporación quedó enterada.

3º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO COMO CIUDAD MIEMBRO DE LA RED IMPULSO "POR EL IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTAS CLAVE PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN LAS CIUDADES".- En la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Seguridad, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2020, se dio cuenta de esta declaración institucional de apoyo a las políticas públicas que se le ha hecho llegar a Almendralejo, como ciudad miembro de la Red Impulso, y que contiene el decálogo institucional siguiente:

-"Nos encontramos en los inicios de una crisis enorme, cuya magnitud es todavía difícil de ver. Esta crisis obligará a replantearnos muchas cuestiones como colectivo, desde un enfoque poliédrico.

Las ciudades se encuentran en la tesitura de tener que gestionar en el ámbito de los servicios municipales, las consecuencias de una crisis sanitaria de impacto mundial. Por ello, ahora más que nunca, emerge la necesidad de aprender de los errores y trabajar de manera inteligente y coordinada para conseguir que nuestras ciudades sean realmente resilientes, que puedan adaptarse a circunstancias extremas como la pandemia a la que nos enfrentamos evitando, en la medida de lo posible, que un virus pueda determinar y controlar el futuro del crecimiento, la conformación y el funcionamiento de las ciudades.

Esta situación, además de hacer más visibles algunos de los principales retos a los que se enfrentan las ciudades del siglo XXI, ha vuelto a poner de manifiesto la necesidad de fomentar la innovación y agilizar el cambio. Los Ayuntamientos están siendo conscientes de que ciertas cuestiones no eran tan imposibles. Una muestra significativa de esto es la transformación digital de nuestras administraciones locales. Cuestiones que parecían irreales y, cuyo desarrollo en el imaginaria colectivo y en el de la propia administración se pensaba prolongado en tiempo y elevadísimo en

recursos, se están aplicando en 48 horas. Véase el teletrabajo o soluciones de teleasistencia.

Por otro lado, si algo ha quedado claro en los últimos meses es que los modelos de ciudad adoptados impactan directamente en la salud, el bienestar, la educación o el trabajo de su ciudadanía, especialmente en situaciones como en la que nos encontramos. Se pone de relieve la importancia de una planificación urbana sostenible y sólida que busque respuestas en la innovación y la colaboración, poniendo el foco en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde el ámbito urbano.

Es indudable que, ante este nuevo escenario, las políticas públicas de innovación se constituyen como motores fundamentales de crecimiento, productividad, bienestar e inclusión.

Existen ciertos aspectos inherentes a la innovación en las ciudades, como son su carácter holístico (la innovación debe ser una actitud de la sociedad); la importancia que tienen y tendrán los ecosistemas locales; y la necesidad de acercar los suministros (cadenas de valor cercanas) y la especialización competitiva.

En este sentido, debemos hacer especial incidencia en el vínculo inherente que existe entre educación e innovación, tanto desde el punto de vista de que una mejor política educativa favorece la innovación, como desde la perspectiva de que debemos incluir en la educación competencias específicas sobre innovación.

La innovación, entendida en este contexto, es como cualquier cambio, no solo tecnológico, basado en conocimiento, no solo científico, que genera valor, no sólo económico. El proceso de innovación va más allá de la Investigación y el Desarrollo (I+D), y abarca las fases posteriores, como la preproducción, producción, distribución, formación, preparación del mercado y el desarrollo de nuevos métodos organizativos o de marketing.

A través de la innovación se pueden obtener soluciones que se ajusten de manera rápida y eficaz a las demandas reales de la sociedad en estos momentos de crisis y que ayuden a las empresas a establecerse en el nuevo flujo productivo. Para ello, se debe estimular la creación de nuevos productos, formas de organización y suministro y prestación de servicios que satisfagan los retos económicos y sociales actuales, como pueden ser la

necesidad (acentuada con la actual crisis) de innovar en el cuidado de las personas, desde el punto de vista sanitario y emocional.

Ante estos aspectos juegan un papel relevante las Entidades Locales, que afrontan el reto de proporcionar unos servicios de calidad que garanticen el estado del bienestar que hoy ha pasado de ser una reivindicación global para convertirse cada vez más en una demanda personal o comunitaria articulada alrededor de la vida cotidiana y en los espacios de proximidad.

Las ciudades miembro de la Red Innpulso llevamos mucho tiempo trabajando activamente para ser municipios innovadores e inteligentes, compartiendo la misma visión: desarrollar un modelo productivo sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental, basado en el conocimiento y la innovación, como medio para mejorar la calidad de vida en nuestros municipios. Gracias a ello, hemos logrado apoyar la innovación en nuestros territorios, definiendo políticas, potenciando estructuras, instituciones y empresas locales con un fuerte componente científico, tecnológico e innovador, promoviendo las ciudades como elemento crucial que determine el desarrollo económico y social.

Hoy más que nunca, las Ciudades Innpulso creemos que la innovación se constituye como una poderosa herramienta de política pública que es clave para acelerar el cambio y el proceso de recuperación post COVID-19 de nuestras ciudades, bajo las premisas de sostenibilidad social y recuperación económica, poniendo especialmente el foco en impulsar y favorecer la economía urbana y la reactivación del empleo, al tiempo que se fomenta la cohesión social, la igualdad de género, la equidad y la garantía de acceso a la vivienda.

De esta forma, reafirmamos nuestro compromiso con la puesta en marcha de medidas de futuro encaminadas a fomentar e impulsar políticas y herramientas de innovación en el ámbito local a fin de poder mejorar el nivel de servicio público a la ciudadanía y dinamizar el ecosistema local mejorando el nivel de servicio público a la ciudadanía y dinamizar el ecosistema local mejorando, de esta forma, la eficiencia de nuestro modelo productivo y la calidad de vida de las personas.

Asimismo, todos los municipios miembros de la Red Impulso afirmamos que la única forma en la que creemos que se puede llegar a dar una respuesta a la situación actual es contando con asignación de recursos específicos que nos permitan desplegar políticas locales de ciencia e innovación. En este sentido, mediante la presente declaración institucional

ponemos de manifiesto la imperativa necesidad de trabajar de manera conjunta y avanzar en:

- La aprobación de la asignación de los remanentes a este efecto.
- El fomento de la innovación privada y, en especial, de los proyectos público-privados de innovación.
- El impulso del apoyo específico del Estado.
- La inclusión en los presupuestos municipales de una partida específica del I+D+i, tanto para llevar actuaciones en ese ámbito, como para visibilizar y hacer "cultura de la innovación".
- El establecimiento de los medios (no sólo económicos) internos y externos necesarios para concretar la innovación."

La Corporación, por unanimidad de los veintiún concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, muestra su conformidad con esta Declaración Institucional.

4º.- PROPUESTA PARA LA FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO EN 2020.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“(...//...) Interviene la Concejala Delegada de Festejos, Sra. Rodríguez Mesías, para dar cuenta de su propuesta en los siguientes términos:

-"Por Decreto de la Alcaldía Presidencia del 13 de octubre de 2019, se fijaron como días festivos en la localidad de Almendralejo en 2020 los días 25 de abril San Marcos y 14 de agosto La Piedad, fechas que fueron confirmadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de 29 de octubre de 2019.

Decretado el estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19. Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo, celebrado el 31 de marzo de 2020, se acuerda suprimir como día festivo en la localidad el día 25 de abril, San Marcos.

Habiéndose levantado el estado de Alarma, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Mantener como día festivo en la localidad el día 14 de agosto, La Piedad.

SEGUNDO.- Fijar como nuevo día festivo en Almendralejo el día 7 de Septiembre.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Extremadura".-

Dª Eloisa Gracia manifiesta que le parece muy apropiada la propuesta.

El Sr. González Jariego manifiesta que, en principio se van a abstener, simplemente porque aún no tienen la respuesta de todos los colectivos con los que han hablado.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Vox.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos.
- Vota en abstención el Grupo P. Popular.
- Vota a favor el Grupo PSOE.

La Comisión, con el voto favorable de ocho concejales/as de los once que la integran, dictamina favorablemente la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Mantener como día festivo en la localidad el día 14 de agosto, La Piedad.

SEGUNDO.- Fijar como nuevo día festivo en Almendralejo el día 7 de Septiembre.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Extremadura”-

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para, en primer lugar, recordar que en la sesión plenaria de octubre de 2019 se fijaron las fiestas locales de la ciudad de Almendralejo, el 25 de abril, San Marcos, y el 14 de agosto la Feria de la Piedad. Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, en el pleno de marzo se acuerda suprimir como festivo el 25 de abril, por lo que hoy se trae al pleno, mantener como día festivo en la localidad el día 14 de agosto y fijar el 7 de septiembre como festivo, fecha que han propuesto las asociaciones de empresarios.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, son las circunstancias las que han obligado a esta modificación y ya en la Comisión Informativa se posicionaron sobre el nuevo día de fiesta en la localidad, considerándolo muy acertado.

Se somete a votación la propuesta y, por unanimidad de los veintidós miembros que integran la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Mantener como día festivo en la localidad el día 14 de agosto, La Piedad.

SEGUNDO.- Fijar como nuevo día festivo en Almendralejo el día 7 de Septiembre.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Extremadura.

5º.- PROYECTO DE REGLAMENTO DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ Interviene la Sra. del Puerto Carrasco para manifestar que se trata de crear y aprobar el Reglamento del Consejo Sectorial de Deporte, como un órgano más de participación y asesoramiento cuya finalidad es promover la participación de la población y asociaciones legalmente constituidas en los asuntos municipales relacionados con actividades deportivas, estableciéndose así un foro de debate y diálogo y un cauce de participación en el deporte local, pudiendo elevar propuestas a los Organos Colegiados Municipales.

El Consejo Sectorial de Deportes de Almendralejo se organiza en un único órgano colegiado, el Pleno, y en los grupos de trabajo que, en su caso, se constituyan.

En el artículo 8 del Reglamento se regula su composición, quedando integrado por la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y, como vocales, un Técnico del área de deporte, un representante de cada grupo político con representación en el Pleno Municipal, especialistas de Educación Física y representantes de clubes y asociaciones deportivas.

La periodicidad de las sesiones será trimestral.

Ese expediente, después de entregárselo a los concejales, ha estado en exposición pública durante veinte días, no habiéndose presentado ninguna propuesta o sugerencia, por lo que procede elevarlo al Pleno para su aprobación y posterior publicación de anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días. Tras su aprobación definitiva, se publicará el texto íntegro del Reglamento en el BOP y también en la página web del Ayuntamiento de Almendralejo.

Interviene la Sra. Jiménez Rama para manifestar que, viendo los dos reglamentos, éste y el de Participación Ciudadana que se lleva mañana a la Comisión de Bienestar Social comprueba que en uno pone un representante por cada grupo político y en el otro pone una representación en proporción al número que tengan en la Corporación. Pregunta si eso cambia algo o, en realidad, es lo mismo.

D^a Raquel del Puerto contesta que es lo mismo, solo que se ha redactado de diferente manera.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Vox.*
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos.*
- Vota a favor el Grupo P. Popular.*
- Vota a favor el Grupo PSOE.*

La Comisión, por unanimidad de los once miembros que la integran, dictamina favorablemente:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento Orgánico de Creación, Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Segundo.- Someter a información pública y audiencia a los interesados, por un plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Tercero.- Las reclamaciones o sugerencias presentadas por los interesados en plazo deberán ser resueltas expresamente por el pleno en el momento de la aprobación definitiva del reglamento. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, finalizado el plazo de presentación, se tendrá por definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.”

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que con la creación del Consejo Sectorial de Deporte, se cumple otro objetivo del Equipo de Gobierno para dar solución a una necesidad de la vida deportiva municipal.

Tras la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana, se continuará dando pasos para hacer efectivo ese derecho de participación.

El Consejo Sectorial de Deporte es un órgano sectorial, con el que se trata de promover la participación y asesoramiento de las entidades deportivas en esta área.

Además de los componentes del ámbito político y administrativo, con representación de todos los grupos políticos, representantes de los clubes y de las asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritos en el Registro Municipal y en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el Consejo se integrarán también técnicos designados por los colegios profesionales respectivos y por los centros educativos de Almendralejo, otro especialista en educación física en la etapa de enseñanza secundaria, designado por los centros educativos y, por último, un miembro designado por el Consejo, a propuesta del Presidente, elegido por entidades que, por su prestigio y relevancia, pueda contribuir a lograr los objetivos del Consejo.

El Consejo celebrará sesiones una vez al trimestre y la pertenencia al Consejo no devengará retribución.

El borrador del Reglamento fue enviado a todas las asociaciones deportivas y a los grupos y se ha expuesto públicamente, para que cualquier ciudadano pudiera manifestar sugerencias. No se ha formulado ninguna propuesta. Solicita el voto por parte de los Grupos, para continuar con la tramitación.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que su Grupo está de acuerdo, considerando que este órgano beneficia a los ciudadanos de Almendralejo, anunciando su voto a favor.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que, en Almendralejo, se tiene la suerte de contar con grandes deportistas y de alto nivel en diferentes especialidades que representan al municipio en torneos y campeonatos locales, regionales y nacionales e internacionales. Lo que supone un orgullo para todos, siendo unos buenos embajadores de nuestra tierra, al llevar el nombre de la ciudad por todos los territorios. Por ello, no basta con felicitarles cada vez que ganan un torneo en sus especialidades o consiguen una medalla. Se debe estar continuamente escuchando sus necesidades y propuestas para asegurar que Almendralejo siga manteniendo el nivel de excelencia en el campo deportivo. Desde Ciudadanos están implicados en el fomento de la actividad deportiva, por ello comparten la idea de contar con este Consejo específico en estas materias, en el que, además de los representantes de entidades deportivas, estén los centros educativos, a través de especialistas en las diferentes modalidades deportivas, tanto de primaria como de secundaria, considerando imprescindible conculcar estos hábitos entre las etapas más tempranas.

Interviene la Sra. Pérez Zamora para anticipar que su Grupo votará a favor de la creación de este Consejo, como ya lo hizo en la comisión informativa, pero consideran oportuno puntualizar algunos extremos.

En la página 4, en la exposición de motivos, en el párrafo segundo, cuando se habla de la presidencia del Consejo, que recaerá en un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el Alcalde, no concuerda con el artículo 8, en el

que se establece que la presidencia recaerá en el Alcalde, por lo que considera que deberá modificarse las exposiciones de motivos.

En la exposición de motivos se señala que *la norma no afecta a los ingresos*, ya que no provoca carga económica, salvo el cargo de secretario y, en el artículo 18, establece que la pertenencia al Consejo no conllevará retribución a ningún miembro del Consejo.

Sobre la composición, se establece que la aceptación de nuevos miembros, se realizará por el propio Consejo, considerando su Grupo que sería mejor que fuera el pleno de la Corporación el que acuerde el ingreso de nuevos miembros.

Sobre el funcionamiento del órgano colegiado, la válida constitución del Consejo, exige que se encuentren representados al menos un miembro de cada uno de los Grupos que integren el Consejo. Esto sí es así en el Consejo de Participación Ciudadana en el que se prevé que existan cuatro grupos, aquí sería el Consejo en su totalidad.

También solicita que se revise la formación del orden del día, para que puedan formularse propuestas de los miembros del Consejo y no sólo por el presidente.

En cuanto a la disposición derogatoria, debería aclararse que esa derogación debe producirse en el momento de la entrada en vigor de esta norma.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que le parece oportuno tener en cuenta las sugerencias formuladas por lo que propone que, junto con el secretario, se trate de incorporar al texto presentado.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco manifestando que le parecen bien las sugerencias, pero el texto se les facilitó hace dos meses para que formularan sugerencias o aportaciones, al menos en la comisión informativa podrían haber formulado estas propuestas.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento Orgánico de Creación, Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo con las modificaciones acordadas en este Pleno.

Segundo.- Someter a información pública y audiencia a los interesados, por un plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Tercero.- Las reclamaciones o sugerencias presentadas por los interesados en plazo deberán ser resueltas expresamente por el pleno en el momento de la aprobación definitiva del reglamento. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias,

finalizado el plazo de presentación, se tendrá por definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

6°.- PROYECTO DE REGLAMENTO DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ Al no asistir a esta sesión la Sra. Del Puerto Carrasco toma la palabra D. Manuel Álvarez para informar sobre este reglamento, manifestando que el objetivo es la creación y regulación del Consejo de Participación Ciudadana como órgano de participación de carácter consultivo, cuya finalidad es canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos mas relevantes que afecten al municipio.

En el artículo 4 del reglamento se recogen las funciones del Consejo de Participación Ciudadana, con carácter enunciativo y no limitativo, y que son:

- A. Emitir informe preceptivo en relación con:
 - I. La formulación el Plan General de Ordenación Urbana, su revisión o modificaciones que afecten a la ordenación estructural.*
 - II. Los grandes proyectos urbanos.*
 - III. El presupuesto municipal.*
 - IV. El plan normativo anual de la Entidad Local.*
 - V. Instrumentos de planificación estratégica local.**
- B. Ser informado en relación con las Ordenanzas y Reglamentos locales.*
- C. Ser informado sobre la liquidación presupuestaria y la Cuenta General.*
- D. Canalizar demandas y propuestas socio-económicas procedentes de Asociaciones e Instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Ciudad.*
- E. Actuar como cauce de participación y diálogo de las distintas personas interlocutoras sociales en el análisis y propuestas sobre asuntos de carácter socio-económico.*
- F. Promover la realización de estudios sobre materias de interés local.*
- G. Elaborar una memoria anual sobre las actuaciones realizadas y propuestas de mejora.*
- H. Emitir informe en el ámbito de sus competencias cuando así sea requerido por cualquier órgano municipal.*

Solicita la aprobación inicial de este Reglamento.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para preguntar sobre dos aspectos que encuentra que no están bien determinados:

Primero, en el artículo 8.4 a), sobre la composición del Consejo, dice que se nombrará un número de concejales y concejalas, pero ¿qué número?. No queda claro.

Segundo, en el mismo artículo, letra b), habla de representantes de Consejos Sectoriales. ¿Cuáles son estos consejos?

El Sr. Álvarez Franco manifiesta que, toma nota de las preguntas formuladas por el Sr. Pérez Álvarez para trasladárselas a Raquel del Puerto.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- *Vota a favor el Grupo Vox.*
- *Vota a favor el Grupo Ciudadanos.*
- *Vota en abstención el Grupo P. Popular*
- *Vota a favor el Grupo PSOE.*

La Comisión, con el voto favorable de ocho concejales/as de los once que la integran, dictamina favorablemente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento Orgánico de Creación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almendralejo.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

TERCERO.- Las reclamaciones o sugerencias presentadas por los interesados en plazo deberán ser resueltas expresamente por el Pleno en el momento de la aprobación definitiva del reglamento. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, finalizado el plazo de presentación, se tendrá por definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.”-

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que, tras la creación del Consejo de Participación Ciudadana, en este momento se plantea al Pleno la aprobación del proyecto de Reglamento de ese Consejo, órgano que se había quedado en el olvido, con incumplimiento del mandato de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos municipales.

Se trata de un órgano consultivo y de participación, cuya finalidad es la de canalizar esa participación en los asuntos públicos por parte de los ciudadanos de Almendralejo y de las asociaciones legalmente constituidas en los asuntos municipales.

Se integra por los representantes de las asociaciones constituidas, económicas, sociales, sanitarias, culturales, deportivas, medioambientales, de mayores y de vecinos, más representativas, y de los Consejos Sectoriales. Actuando como órgano de diálogo y participación sobre los asuntos más importantes que afectan al municipio.

Sus funciones son las de recibir y emitir informe sobre asuntos tales como el Plan General Municipal, grandes proyectos urbanos, sobre el presupuesto municipal.

Sus sesiones tendrán una periodicidad semestral y la pertenencia al Consejo no generará retribución, salvo el secretario.

De acuerdo con lo planteado en la comisión informativa por el Grupo Popular, para evitar confusión, se ha aclarado la representación de cada grupo político.

El proyecto de Reglamento ha sido sometido a información jurídica y a los grupos de la oposición se les ha dado traslado para que formularan sugerencias o propuestas.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que les parece muy acertado que este órgano vaya tomando forma, por lo que su voto será a favor.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para agradecer la exposición que ha realizado sobre la composición y funcionamiento de este órgano, que para su grupo y el equipo de gobierno deberían tener el cumplimiento de los objetivos de transparencia, regeneración y la participación ciudadana.

Hoy se da un paso más en este sentido, cumpliendo así una de las propuestas de su Grupo incluida en su programa.

Tras la aprobación de este reglamento y la creación previamente de este Consejo, se asientan las bases de cumplimiento del derecho de los ciudadanos de participar en los asuntos públicos y de forma activa en la política municipal, siendo este órgano el idóneo para que la sociedad civil participe en los asuntos públicos, con independencia de su participación o no en otros Consejos Sectoriales. La participación de los ciudadanos en este órgano, permitirá tener conocimiento de su posición en la tramitación de los grandes proyectos y en los principales instrumentos de la política local, presupuestos, plan general y otros proyectos urbanísticos, en los que se debatirán las propuestas de todos sus componentes.

Interviene la Sra. Pérez Zamora para, en primer lugar, adelantar el sentido de voto a favor de este Reglamento, señalando que los vecinos de Almendralejo en las “legislaturas” pasadas han tenido participación, porque el anterior equipo de gobierno se reunía con todas, incluso individualmente con cada una, lo que facilitaba una participación más directa.

En la página novena, artículo 6, el título debe ser organización del consejo, ya que el ocho habla de la composición.

Por otro lado, como expresaron en la comisión informativa, sería conveniente que el Foro Agrario tenga representación en este Consejo.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que, el Foro Agrario, como los demás órganos de participación, tendrá representante en este Consejo, como los tendrán el resto de los Consejos que ya existen y los que en el futuro se creen.

Aclara también que se ha corregido el texto para asegurar la presencia de un representante por cada grupo en el Consejo.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que dos meses que han tenido para hacer las propuestas y sugerencias son más que suficiente para presentarlas.

Sobre las reuniones que el Grupo Popular mantenía con las asociaciones, su Grupo no las conocía, pero el resultado de esas reuniones y diálogo se puso de manifiesto en mayo de 2019.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento Orgánico de Creación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almendralejo.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

TERCERO.- Las reclamaciones o sugerencias presentadas por los interesados en plazo deberán ser resueltas expresamente por el Pleno en el momento de la aprobación definitiva del reglamento. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, finalizado el plazo de presentación, se tendrá por definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

7º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO EXPROPIATORIO SUSCRITO CON CATALINA CALERO MARTÍNEZ, PARA ADQUISICIÓN DE SUELO EN POLÍGONO INDUSTRIAL “LAS PICADAS II” (2ª FASE).- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Por el Sr. Forte Morán se da cuenta de este expediente en el que figura informe de la Sra. Adjunta Jefe de Servicio de Urbanismo, comprensivo de los particulares siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Este Excmo. Ayuntamiento optó por el procedimiento de expropiación forzosa mediante el sistema de tasación conjunta, para la adquisición de las fincas incluidas en el ámbito de la 2ª fase del Plan Parcial de la Ampliación del Polígono Industrial de Almendralejo (Polígono Industrial “Las Picadas II”).*

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 28 de abril de 2010, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Adquisición por el sistema de expropiación de fincas incluidas en el ámbito de la 2ª fase del Plan Parcial del Polígono Industrial “Las Picadas II”.

SEGUNDO.- *Tras negociaciones mantenidas con los propietarios de las fincas afectadas, se firmaron Convenios expropiatorios entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y propietarios particulares para la adquisición de suelo incluido en el Polígono Industrial “Las Picadas II” (2ª fase).*

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2010, al punto 4º de la misma, CONVENIO EXPROPIATORIO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO Y PROPIETARIOS PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO INCLUIDO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LAS PICADAS II” (2ª FASE), acordó aprobar los Convenios expropiatorios suscritos con los siguientes propietarios:

-Dª. Catalina Calero Martínez, propietaria de la finca nº 10.

*Dicho acuerdo de aprobación del Convenio expropiatorio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de **15 de junio de 2010**.*

El Convenio referido contemplaba las siguientes estipulaciones:

*-D^a. Catalina Calero Martínez, como propietaria de terrenos incluidos en la 2^a fase Plan Parcial del Sector R-3 Ampliación del Polígono Industrial, finca registral 16317, con una superficie real de 4.968,91 m², que se valora en **50.533,81 €**, transmitía la plena propiedad al Ayuntamiento de Almendralejo, inscribiéndose la titularidad municipal en el Registro de la Propiedad.*

-El Ayuntamiento de Almendralejo procedía al pago del justiprecio por la adquisición de la finca de la siguiente manera:

- **24.844,55 €**, en efectivo metálico en un plazo máximo de tres meses tras la aprobación por el Pleno de la Corporación del presente Convenio.*
- **29.813,20 €**, en especie a concretar en una parcela neta edificable de **745,33 m²** y con un coeficiente de edificabilidad de 8 m³/m², a configurar en el Proyecto de Parcelación de la 2^a fase del Polígono Industrial Las Picadas II, con la siguiente descripción: Situada en Manzana IX, con fachadas a Calle F y Calle Alfonso Iglesias Infante. (Se adjunta plano con la ubicación de dicha parcela).*

TERCERO.- *Por Ramiro y Juan Manuel Moreno Calero, en representación de **Catalina Calero Martínez**, se ha instado al Ayuntamiento al cumplimiento del Convenio, mediante escrito registrado de entrada en este Ayuntamiento con fecha **4 de diciembre de 2018**, en el que solicitan el abono de los 29.813,20 € pendientes, ya que la parcela que se entregaba como parte del precio no está configurada y han transcurrido las plazos fijados para la urbanización del ámbito, que se fijaban en 5 años (Junio de 2015).*

*Reiteran la solicitud mediante escrito registrado de entrada en el Ayuntamiento con fecha **1 de marzo de 2019**.*

CUARTO.- *Con fecha **28 de enero de 2020**, se registra de entrada en este Ayuntamiento al número 1335, nuevo escrito de Ramiro y Juan Manuel Moreno Calero, en representación de **Catalina Calero Martínez**, en el que reiterando los antecedentes expuestos, manifiestan que la demora en el cumplimiento del convenio expropiatorio está generando un daño económico muy importante a la interesada, por lo que solicitan se proceda al reembolso de la cantidad de los 29.813,20 € de justiprecio pendiente, dado que la parcela que se iba a entregar se ha convertido en algo inexistente, por lo que el pago en especie ya no satisface a la expropiada y renuncia al mismo, solicitando el resto de pago en metálico con los intereses legales que correspondan.*

Manifiesta, así mismo, que una vez recibido el pago, se iniciará la reclamación de los daños y perjuicios. (Expte. 2020/URBGEN-30)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- *La comunidad autónoma y los Municipios podrán suscribir, conjunta o separadamente, y siempre en el ámbito de sus respectivas competencias, convenios con particulares, tengan éstos o no la condición de propietarios de los*

terrenos correspondientes, para su colaboración en el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad administrativa urbanística.

La negociación, la formalización y el cumplimiento de los convenios urbanísticos se rigen por los principios de transparencia, publicidad y, cuando proceda, de concurrencia.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 59 y 91 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

— Los artículos 18, 25 y 61 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 83 y 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

— Los artículos 21.1.j), 22.2.c) y 70 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de lo expuesto, se hacen las siguientes CONSIDERACIONES:

- **Este Ayuntamiento es titular registral de la finca de la solicitante**, por cuanto que finalizadas las actuaciones para la adquisición mediante convenios expropiatorios de las fincas incluidas en el ámbito de la 2ª fase del Plan Parcial del Polígono Industrial “Las Picadas II”, se procedió a la agrupación y posterior inscripción de la siguiente finca de propiedad municipal:

Superficie: 257.137’10 m2. Finca 52612, Tomo 2550, Libro 915, Folio 51

- Así mismo, se ha procedido al cambio de titularidad de las fincas expropiadas en **Catastro**, figurando las mismas a nombre del Ayuntamiento de Almendralejo

- Para hacer efectiva la contraprestación estipulada con la Sra. Calero Martínez, el Ayuntamiento debía haber procedido a:

* Aprobar el Proyecto de Parcelación de la 2ª fase del Polígono Industrial Las Picadas II, procediendo a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la parcela descrita en el convenio aprobado, con la que hacer efectivo el pago en especie.

* Finalizar las obras de urbanización de la 2ª fase del Polígono Industrial Las Picadas II en un plazo máximo de 5 años a contar desde la aprobación por el Pleno de la Corporación del Convenio. Este plazo se ha cumplido el **31 de mayo de 2015**.

-Queda constatado el incumplimiento de los plazos estipulados en el Convenio aprobado.

-Consta en el expediente documento de retención de crédito acreditativo de la necesaria consignación presupuestaria.

De conformidad con los hechos y fundamentos jurídicos expresados, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

*Primero.- Aprobar la **modificación del Convenio expropiatorio** al objeto de satisfacer el justiprecio expropiatorio acordado, mediante el pago en metálico de la cantidad pendiente, que asciende a **29.813,20 €***

Segundo.- Notificar el acuerdo que se adopte a la interesada para que proceda a la firma del Convenio, al objeto de su perfección.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

Grupo VOX: vota en abstención

Grupo Ciudadanos: vota a favor

Grupo PP: vota en abstención

Grupo PSOE: vota a favor

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente este expediente, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo en los términos expresados en la propuesta de resolución del informe arriba transcrito.

Interviene el Sr. Forte Morán para recordar que, en mayo de 2010, el Ayuntamiento de Almendralejo adquiere unos terrenos para la futura ampliación del Polígono Industrial Las Picadas II. El acuerdo se plasma en un convenio firmado por todas las partes. En dos de las estipulaciones del convenio se recogen la forma de pago por los terrenos, en la que se establecen dos partes, una parte en metálico y el resto en asignación de parcelas urbanizadas.

El plazo establecido en el convenio era por cinco años.

Uno de los propietarios, ante la inacción por parte del Ayuntamiento, ha formulado varias reclamaciones para el cumplimiento del convenio, sin que se les haya hecho caso, ahora han presentado una reclamación judicial y escrito al Ayuntamiento, para el cumplimiento de lo pactado.

Para ello se hace necesario modificar el convenio, modificación que debe autorizarse por el Pleno. La modificación que se propone es la siguiente: “El Ayuntamiento de Almendralejo abonará la cantidad de veintinueve mil ochocientos trece euros, con veinte céntimos, a doña Catalina Calero Martínez”, cantidad que se abonará una vez aprobado el convenio que se somete al pleno.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que su Grupo no ha formado parte de las Corporaciones anteriores, desconoce las reuniones y acuerdos que hayan mantenido corporaciones anteriores, por lo que no tienen información para votar a favor o en contra, por lo que se abstendrá en este punto.

Interviene el Sr. Trigo García para señalar que, aunque su Grupo no ha conocido el proceso seguido para la tramitación del convenio suscrito, creen que el acuerdo firmado debe cumplirse, debería haberse realizado la urbanización de dicho polígono en el periodo estipulado en el convenio, siendo la mejor manera de crear suelo industrial para favorecer el tejido empresarial. Es el acuerdo necesario para la eliminación de obstáculos y ampliar el futuro polígono y no pagar intereses y costes de un proceso judicial.

Interviene el Sr. Merino Cano para explicar que este expediente trae causa de otro anterior, tramitado por la Corporación.

Su Grupo ya mostró el desacuerdo con el proceso que se llevó a cabo en su día, no con el incumplimiento de lo pactado, fundamentalmente en cuanto a los plazos. Están de acuerdo con solucionar con legítimos propietarios que firmaron el convenio expropiatorio, pero hay otras fórmulas de compensación distintas del pago en efectivo del importe que queda por compensar, ya que se puede producir un efecto llamada al resto de los propietarios que legítimamente adquirieron un derecho y han tenido una actitud de espera. Por ello, los 29.000 euros que hoy se acuerda, puede verse incrementado por las demandas de otros propietarios, por eso su Grupo no comparte esta solución. Entienden que podía haberse planteado otra, para lo que había que modificar el convenio que hoy se trae, como el pago en especie, mediante permuta con otro suelo del que dispone el Ayuntamiento, de uso industrial o residencial. Justifica su voto negativo por como se va a dar solución a este problema.

Interviene el Sr. Forte Morán para señalar que no entiende la postura de la representante de Vox, ya que tienen todo el expediente, toda la documentación y se han dado las explicaciones pertinentes en la comisión informativa.

En relación con la postura del Grupo Popular, muestra su disconformidad ya que la familia afectada ha sido suficientemente paciente, ustedes han tenido contacto con esta familia, ya que en 2015 se tenía que haber cumplido con ese convenio, se tendría que haber llevado a cabo la urbanización, que tiempo tuvieron. Después de 2015 han tenido contacto con esa familia y no solucionaron el problema. El resto de propietarios están cultivando sus tierras, también incluidas en el convenio. La solución que Ud. plantea hoy no tiene sentido.

El Alcalde interviene para aclarar que se ofreció a la familia la permuta por otros terrenos y no lo aceptaron. Para el Ayuntamiento la solución es idéntica, salvo que, por no aceptar la permuta se ha tenido que hacer un expediente de crédito extraordinario. La familia ha intentado llegar a un acuerdo con el equipo de gobierno anterior, que no consiguieron, quizás una permuta hace cuatro años la hubieran aceptado.

De todas formas, los propietarios han cedido en una parte de sus exigencias y el Ayuntamiento ha conseguido rebajar sus pretensiones.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Convenio Expropiatorio suscrito con Doña Catalina Calero Martínez, para adquisición de suelo en el Polígono Industrial “Las Picadas II” (2ª Fase).

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la interesada para que proceda a la firma del Convenio, al objeto de su perfección.

8°.- REVISIÓN DE OFICIO DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN GLORIETA CARRETERA EX300 Y EX350.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“(...//...) La Sra. Megías Peñato hace una breve exposición del expediente cuyo dictamen, que se presenta a la Comisión, es el siguiente:

“Que procede informar desfavorablemente y con carácter vinculante la revisión de oficio tramitada por el Ayuntamiento de Almendralejo para declarar la nulidad del acuerdo de adjudicación de una parcela municipal situada en “Cabezo de San Marcos”, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en procedimiento abierto seguido para su enajenación, al estimarse que no queda acreditada la concurrencia de las causas de nulidad invocadas”.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Jurídica de la Junta de Extremadura, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías, Arias Domínguez y Domínguez Carrillo.

Votan en abstención l@s señor@s Gracia Montaña, García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez y Pérez Álvarez.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente el dictamen de la Comisión Jurídica de la Junta de Extremadura sobre el expediente de revisión de oficio del expediente de enajenación de parcela municipal situada en Glorieta Carretera EX300 y EX350.”-

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que se ha remitido a todos los Grupos la información en relación con este punto, que es el acuerdo de la sesión de 25 de febrero de 2020, y el Dictamen cursado por la Comisión Jurídica de Extremadura sobre la revisión de oficio del expediente sobre la enajenación de la parcela municipal ubicada en la glorieta de intersección de las carreteras EX300 y EX359.

En el dictamen de 11 de junio, la Comisión Jurídica informa desfavorablemente y con carácter vinculante, al no quedar acreditado la concurrencia de las causas de nulidad invocadas, por ello se propone el voto favorable para declarar la validez del acuerdo de adjudicación de la parcela municipal situada en la glorieta de intersección de las carreteras EX300 y EX359, y en segundo lugar, que se continúe con el procedimiento administrativo.

Interviene el Sr. Trigo García para señalar que el expediente que se refiere a la enajenación de una parcela de propiedad municipal, siendo su Grupo consecuente con el proceso que inició el Ayuntamiento, que se planteó y que ahora debe concluir, ya que es el más garantista para el Ayuntamiento y el adquirente. Una vez que tuvieron informes sobre el proceso de enajenación, y que el proceso ha sido imparcial y, por tanto, acatan dicho dictamen.

Como se ha señalado en el debate sobre el punto anterior, en este caso el procedimiento no se corresponde con el de un suelo industrial, entendiéndose que es más

lógico el desarrollo de un proyecto en suelo industrial, que intentarlo en una parcela clasificada como rústica. De ahí el precio de venta, se vende una parcela no urbanizable por 24.000 euros y se solicita la catalogación o calificación para instalar una estación de servicio. Cuando debería haberse seguido el proceso a la inversa, proceder a una venta de parcela de suelo industrial, el precio sería superior, estimándolo en 190.000 euros para su Grupo en este aspecto es donde existe la incompatibilidad.

Hay una pérdida de patrimonio para las arcas municipales, por lo que su Grupo no está de acuerdo con el proceso seguido. Por ello su Grupo acepta el dictamen imparcial, pero debería haberse seguido el proceso inverso, debería haber creado suelo industrial y ofrecerlo a los industriales y no ofrecer una parcela rústica.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para manifestar que, como ya dijeron en su momento, el expediente a que se refiere este punto se inició por intereses políticos y electorales. El expediente de enajenación de la parcela de Hormigusa se había realizado respetando todos los trámites legales y que hicieron caso omiso, puede ser y lo entenderían que, por razones políticas, no lo vieran con buenos ojos y que se viera obligado a intentar que esa enajenación no se consolidase, según dijo en el pleno de noviembre de 2019. Pero habría sido más elegante como Alcalde, haber intentado otra vía y no haciendo entender a los ciudadanos que había algo oscuro, que el anterior gobierno del PP hizo las cosas vulnerando la Ley y de paso poniendo en entredicho la labor de funcionarios que debería velar porque la ley se cumpliera en todo el procedimiento como así hizo.

La Comisión Jurídica de Extremadura, con los mismos argumentos jurídicos que expuso en el pleno del mes de febrero y que también se recogen en el pliego de alegaciones del Partido Popular, ha entendido con su informe, que, por cierto, a alguna Jefa de Sección ha debido sonrojar, que el procedimiento tramitado se han respetado los trámites que debe seguir y, por tanto, todas las garantías legales y que no se puede apreciar ninguno de los vicios de nulidad achacados, ni al procedimiento, ni al acto de adjudicación y que no es de contenido imposible.

Dirigiéndose al Sr. Alcalde, señala que, en el pleno en el que se dio el visto bueno al inicio del proceso de nulidad, le reprochó que ¿para qué le habían servido los años de carrera?, ahora obtiene la respuesta y debería aplicárselo Ud. y alguna Jefa de Sección.

A la Sra. Del Puerto pregunta que, si después de leer el dictamen de la Comisión Jurídica de Extremadura, ¿sigue manteniendo que son correctos los motivos que argumentaron para promover el expediente de nulidad?

Dirigiéndose al Sr. Trigo pregunta, ¿dónde está ese conjunto de irregularidades y ausencia de garantías para el proceso de enajenación de la parcela? Hoy sigue alimentando dudas.

Anuncia el voto favorable de su grupo al acuerdo que se propone y que se continúe con un proceso de enajenación de la parcela y que se paralizó por causas inexistentes.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que, hoy se viene a finalizar un proceso que se inició en el mes de noviembre y se inicia porque tenían los informes técnicos que avalaban su postura. La Comisión Jurídica, a la que Uds achacaban parcialidad, ha dicho que no procede la revisión de oficio y como estamos en un estado de derecho aceptan el dictamen, por lo que el procedimiento finaliza y procede seguir con el procedimiento que inició el Partido Popular en mayo de 2019.

Dirigiéndose al Sr. Pérez Álvarez, le señala que “se hace un flaco favor defendiendo un proceso que desconoce”. El proceso que inició el Partido Popular, será legal, pero tiene más sombras que luces. La licitación no aparece por ningún sitio. No se le dio la publicidad que correspondía, no se anunció en la plataforma de licitación del Estado. Se adjudica una vez que el Partido Popular pierde las elecciones, estando en funciones, y porque se hicieron reuniones y gestiones antes de ser la empresa adjudicataria para preparar los terrenos que deberían completar los veinte mil metros cuadrados que necesitaban para ejecutar el proyecto que pretendían. ¿Ya sabían ustedes quién iba a resultar adjudicataria? Esto le huele más a un proceso que ya sucedió en este Ayuntamiento y que está en la Audiencia Nacional.

Además, se hizo a espaldas de los ciudadanos y de manera atropellada y lo que ocurre con las prisas es que se cometen errores. Como poner las condiciones de una parcela de suelo industrial a un suelo rústico y en ningún momento su Grupo aludió a los técnicos, sino a los políticos que fueron los que llevaron la propuesta para que se hiciera la licitación.

El Partido Popular puso a la venta una parcela que era de los almendralejenses y para ellos.

Su partido sigue pensando que ese terreno debe ser destinado para uso rotacional.

Interviene el Sr. Alcalde para contestar a las alusiones que le ha hecho del Sr. Pérez Álvarez. No se considera un experto en derecho, pero se ha leído el dictamen y, en el mismo, se pronuncia sobre la nulidad del proceso de enajenación, no entrando en el proceso que vendrá después, por lo que la imposibilidad puede existir. Ha manifestado que era un compromiso electoral de su partido, cuando en la campaña electoral no dijeron nada sobre este tema.

El expediente lo inician sus compañeros al final de su mandato y “a oscuras”, cuando lo adjudican, ya habían perdido las elecciones. No hicieron ningún compromiso electoral por su partido. Lo que sí hubo fue una respuesta popular en contra. Lo que sí hizo en el momento de su toma de posesión que iban a intentar devolver al pueblo lo que era del pueblo y su partido lo había usurpado.

Señala que le molesta que hagan referencia a una funcionaria de este Ayuntamiento, lo que deberían retirar.

Para finalizar, recuerda las palabras que dijo el Sr. Pérez Álvarez en el pleno del mes de febrero citando literalmente: “...pero Uds, refiriéndose al equipo de gobierno, utilizan la vía de la nulidad para quien dictamine sea la Comisión Jurídica de quienes es fácil obtener un dictamen conforme a sus intereses, en lugar de tener que ir al juzgado que son independientes”. Él le llamó la atención porque estaba poniendo en cuestión a funcionarios a lo que ustedes, unas veces les tratan de una manera y otras de otra. Usted no es adivino, conoce a los funcionarios que están ahí, personalmente porque ha trabajado con ellos y son personas íntegras y si han entendido que esto es así “lo acatamos”. Esto es lo que tienen todos los funcionarios, los que avalaron la revisión de oficio y que usted ha criticado.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Dar por concluido el expediente de revisión de oficio del procedimiento, declarando la validez del acuerdo de adjudicación de la parcela municipal situada en la Glorieta de intersección de las carreteras EX300 y EX39.

SEGUNDO.- Continuar con los trámites administrativos del expediente de enajenación de la citada parcela.

9º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO EN LA SALA DEL CPD DEL PALACIO DE MONSALUD Y LEVANTAMIENTO DE NOTA DE REPARO N° 018/2020.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-(...//...) La Sra. Megías Peñato manifiesta que el expediente va acompañado de una nota de reparo de la Intervención Municipal por insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

La propuesta que se presenta la Comisión es la siguiente:

- 1) Levantar el reparo n° 018/2020, de 24 de junio de 2020, formulado por la Intervención Municipal al objeto de imputar los gastos que motivaron el mismo a los créditos del presupuesto municipal del ejercicio 2020.*
- 2) Continuar con la tramitación del expediente de contratación relativo al suministro de aire acondicionado en la sala del CPD del Palacio de Monsalud, por importe de 9.645,27 euros.*

Sometida a votación la propuesta del expediente de contratación menor de suministro de equipamiento de aire acondicionado en la sala del CPD del Palacio de Monsalud y levantamiento de nota de reparo n° 018/2020, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías, Arias Domínguez y Domínguez Carrillo.

Votan en abstención l@s señor@s Gracia Montaña, García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez y Pérez Álvarez.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente la propuesta del expediente de contratación menor de suministro de equipamiento de aire acondicionado en la sala del CPD del Palacio de Monsalud y levantamiento de nota de reparo n° 018/2020.”-

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que se trata de un expediente de contratación para dotar de aire acondicionado en la Sala de CPD del Palacio Monsalud,

ya que las altas temperaturas pueden comprometer los equipos informáticos y producir un daño mayor, afectando al funcionamiento normal de los servicios administrativos.

En ese expediente, el Interventor ha emitido una nota de reparo por la financiación de este gasto, ya que no existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio de 2020.

La competencia para la resolución de discrepancia corresponde al pleno, por ello se propone el voto favorable para levantar el reparo formulado por la Intervención municipal, con el objeto de imputar los gastos que motivaron el mismo a los créditos presupuestarios del presupuesto de 2020 y continuar con la tramitación del expediente de contratación, relativa al suministro del equipamiento de aire acondicionado de la Sala del CPD del Palacio de Monsalud por importe de nueve mil seiscientos cuarenta y cinco euros con veintisiete céntimos.

Interviene la Sra. Gracia Montañó para señalar que, tanto el reparo, como la justificación del gasto, están perfectamente formulados por los técnicos municipales por lo que anuncia su voto a favor de continuar con la tramitación del expediente.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Levantar el reparo num. 018/2020, de 24 de junio, formulado por la Intervención Municipal, al objeto de imputar los gastos que motivaron el mismo a los créditos presupuestarios del presupuesto municipal del ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente de contratación relativo al suministro de equipamiento de aire acondicionado en la Sala del CPD del Palacio de Monsalud por importe de 9.645,27 €.

10º.- EXPEDIENTE 02-2020 DE PRESCRIPCIÓN Y ANULACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“(...//...) La Sra. Megías Peñato manifiesta que se trata de dar de baja a derechos incobrables y que han prescrito.

Sometido a votación el expediente 02-2020 de prescripción y anulación de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías, Arias Domínguez y Domínguez Carrillo.

Votan en abstención l@s señor@s Gracia Montaña, García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez y Pérez Álvarez.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente el expediente 02-2020 de prescripción y anulación de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.”-

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que se trata de derechos pendientes de cobro que han prescrito y procede la declaración de prescripción de los mismos.

Hacen referencia a distintos impuestos y tasas por importe de trescientos cuarenta y ocho mil, cuarenta y dos con sesenta y cuatro euros.

Se propone la declaración de prescripción por el pleno ya que corresponden a ejercicios 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 2009, por lo que no tiene sentido que sigan figurando en la contabilidad.

No se produce ninguna intervención por los Grupos municipales.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de catorce señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda Declarar la prescripción de los derechos pendientes de cobro de naturaleza pública por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercer el derecho de la Administración sin exigir el pago de las mismas, correspondientes a los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 2009.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.- Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que, una vez que se ha aprobado la liquidación del presupuesto por parte del Alcalde-Presidente de la Corporación, es preceptivo dar cuenta al Pleno de la misma. El resultado del ejercicio presupuestario de 2019 es de dos millones ochocientos diecinueve mil cuarenta y dos con sesenta y ocho euros.

Y el remanente de tesorería de tres millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve con catorce euros.

Se ha emitido informe por la Intervención General del Ayuntamiento sobre el resultado del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del nivel de deuda viva en la liquidación del presupuesto general de 2019. En dicho informe se indica que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, siendo el superávit presupuestario de novecientos catorce mil ochocientos noventa y cinco con ochenta y seis euros.

Asimismo, se indica que no se cumple la regla de gasto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento de Almendralejo debe aprobar un Plan Económico Financiero que permita en el año 2020 y siguiente el cumplimiento de la regla de gasto.

Se cumple con el nivel de deuda viva.

Al no haber ninguna intervención, se da cuenta de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 y la Corporación se da por enterada.

12°.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019.- Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que, con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto, el órgano Interventor tiene que elevar al pleno de la Corporación el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación contrarias a los reparos efectuados, que se ha entregado a todos os grupos, son un total de treinta.

Aclara que no todas hacen referencia a las resoluciones, sino que también a las que han sido levantadas por el pleno.

Los acuerdos de discrepancia levantados por resolución de Alcaldía son veinticinco y hacen referencia a la omisión de trámites o requisitos de actos dictados a lo largo del ejercicio de 2019. Prórrogas irregulares de pólizas de seguros, fraccionamiento de suministros de energía eléctrica, fraccionamiento de suministro de material eléctrico, fraccionamiento de suministro de gas, de material de vestuario, de servicios jurídicos, de transporte urbano, de programas informáticos, de Labore, primas de seguros de vehículos municipales.

La Corporación se da por enterada.

13°.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.- Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que se trata de dar cuenta de un resumen de las actuaciones de control financiero y del ejercicio de la función interventora realizados en el ejercicio económico anterior.

El informe se remite por el órgano interventor al Presidente de la entidad local y, a través de éste, al Pleno para su conocimiento.

En dicho informe se determinan las siguientes deficiencias que requieren la adopción de medidas correctoras mediante un plan de acción.

En primer lugar, mediante la eliminación de la contratación menor, ajustando la ejecución de gastos a los procedimientos administrativos de contratación. Segundo, eliminación de gastos periódicos o de tracto sucesivo sin el correspondiente expediente de contratación.

En tercer lugar, control de los gastos derivados de la ejecución de los contratos para la adecuación de los mismos a los plazos de ejecución. Verificación de los gastos de personal en relación con las altas y bajas y la distribución de las gratificaciones y productividades sin justificación en algunos supuestos y, por último, control financiero en materia de ingresos, en especial la actuación recaudatoria desarrollada por el organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial.

La Corporación se da por enterada.

14.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- Se da cuenta de

dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Toma la palabra la Sra. Gracia Montañó para hacer una exposición de la moción presentada y propone al Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

1.- El artículo 8 de la Ordenanza Fiscal número 4 del Ayuntamiento de Almendralejo quedará redactado en los siguientes términos, después de la correspondiente tramitación:

Se establece una bonificación del 95% sobre la cuota íntegra del impuesto en las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre los mismos, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes del finado.

2.- La redacción del artículo 8 consignada en el punto 1 anterior, podrá ser modificada si los servicios y unidades jurídico-tributarios del Ayuntamiento consideran que otra es más adecuada a la finalidad que se pretende.

3. Para los supuestos de transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre los mismos, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, cónyuges, ascendientes y adoptantes del finado producidas desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de entrada en vigor de la nueva redacción del art 8 de la Ordenanza Fiscal 4 del Ayuntamiento de Almendralejo en tanto por el Gobierno de España no se autorice la aplicación retroactiva de la presente modificación de la Ordenanza, el Ayuntamiento Pleno se obliga a arbitrar un mecanismo para la compensación del exceso de tributo abonado respecto de las cantidades que corresponderían, una vez aplicada la bonificación.

4.- Con esta modificación se pretende eliminar el escalonado de valores catastrales establecidos en el artículo 8, ya que, además de ser un impuesto injusto desde el punto de social, los valores catastrales del municipio de Almendralejo adolecen de defectos importantes en su valoración porque aún a pesar de que se han incrementado los mismos vía coeficientes en los últimos años desde el 2014 hasta el año 2017, existe un desajuste de valoración focalizado en diferentes zonas del municipio debido a las ponencias de valores parciales. Esta situación ha originado un trato desigual a los vecinos de Almendralejo según la zona donde residan. Además, esta carencia de ponencia total de valores catastrales origina desajustes en otros impuestos que los ciudadanos tienen que soportar como son el IBI y el IRPF entre otros. Por ello, por una cuestión de justicia social solicitamos el inicio de una ponencia total de valores catastrales ajustada a la realidad económica y social del municipio de Almendralejo.

Toma la palabra la Sra. Del Puerto Carrasco para manifestar que no siendo ilegal, su grupo no está de acuerdo con la moción pero que se van a abstener con el fin de que el asunto vaya al Pleno.

Sometida a votación la moción del grupo municipal VOX de Almendralejo sobre modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Gracia Montaña, García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez, Pérez Álvarez, Arias Domínguez y Domínguez Carrillo.

Votan en abstención l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco y Rodríguez Mesías.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente la moción del grupo municipal VOX de Almendralejo sobre modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.”-

Interviene el Alcalde para señalar que, como se ha acordado en la Junta de Portavoces, el apartado cuarto de la propuesta se incluye en la parte expositiva de la moción.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, el artículo 31 de la Constitución establece que, nuestro sistema tributario en ningún caso tendrá carácter confiscatorio, sin embargo, se dan numerosos casos que incumplen el mandato constitucional. El más significativo es el impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana.

Este impuesto local para el incremento de valor que experimentan los terrenos y que se pone de manifiesto como consecuencia de la transmisión de la propiedad, incluso en el supuesto de transmisión a título de herencia, en que entra en juego con el impuesto de sucesiones y donaciones, sobre el impuesto sobre bienes inmuebles y, a veces, sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas, sin tener en cuenta que el titular de los bienes ya tributó antes de su fallecimiento “por la nueva titularidad”, “sobrepasando con creces el límite de la doble imposición”, de forma que “se puede hablar de una imposición múltiple”. Este hecho, como siempre, perjudica a un buen número de ciudadanos que “en muchas ocasiones no son capaces de soportar una carga desmedida, impuesta por el afán recaudatorio de la Administración y queda en una situación de imposibilidad de hacer frente al pago del impuesto, quedando constatado el carácter confiscatorio del mismo”.

“Es el momento de romper con ese desequilibrio”, por lo que propone que los ayuntamientos establezcan una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, de esta manera se elimina la actual tabla de bonificaciones quedando una del 95 por ciento, por ello se propone un doble acuerdo.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para, en primer lugar, señalar que, como ha planteado en la Junta de Portavoces el Sr. Secretario, el último punto de la propuesta carece de rigor jurídico y es imposible de ejecutar, recomendando que se incluyera en la exposición de motivos de la moción.

Su Grupo comparte el planteamiento de la moción, pero no parece que sea el momento más oportuno. La propuesta que se plantea se ajusta a los límites que establece el texto refundido de la ley de Haciendas Locales, pero elevando al 95 por ciento. La actual Ordenanza municipal recoge una serie de bonificaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del texto refundido, que concede la potestad a los ayuntamientos, recogiendo el máximo que la Ley fija, un 95 por ciento sobre el valor

catastral que determina la cuota, pero no es una bonificación homogénea, sino que desciende en función del valor catastral de inmueble.

Consideran que, cuando se estableció este escalonamiento en la ordenanza, el espíritu de la Corporación en ese momento fue que los que más heredaran pagasen más o los que heredasen inmuebles de mayor valor, pagaran más.

Por otro lado, considera que por la mala gestión del Partido Popular en el gobierno, los valores catastrales de los inmuebles de este municipio se han incrementado considerablemente. En 2014, un diez por ciento, en 2015 otro diez por ciento y en 2017, como se acercaban las elecciones, un siete por ciento.

Incrementando la recaudación por el impuesto sobre bienes inmuebles, hasta un millón de euros más.

Todo ello supone que la cuota a pagar por los impuestos se calcula directamente del valor catastral que han subido, con el consiguiente perjuicio para el bolsillo de los contribuyentes, especialmente de las rentas más bajas.

Por todo ello, su Grupo, compartiendo el planteamiento de la moción presentada por Vox, cree oportuno esperar a que se produzca la revisión de los valores catastrales, lo que apoyaría su Grupo y en la que se está trabajando y, en ese momento, establecer un sistema de bonificaciones justo y adecuado, tomando como base datos reales que eviten desigualdades entre los ciudadanos.

Interviene el Sr. Bravo Martínez en nombre del Grupo Municipal Popular anticipando que el sentido del voto de su Grupo será a favor.

En relación con la modificación que ha señalado el Sr. Alcalde, recuerda que esta moción se presentó por Vox en mayo, por lo que se podría haber dicho mucho antes.

Su Grupo, por otro lado, considera que la bonificación debe ser la que se propone en la moción, del 95 por ciento.

Por otro lado, señala que el impuesto no se calcula solo por el valor catastral, sino aplicando el tipo impositivo, teniendo en cuenta un coeficiente que cuando el Partido Popular llegó a la Alcaldía, estaba al 0'65 y se rebajó al 0'56. Por lo que "las personas" pagan de IBI no es solo por el valor catastral de la vivienda, sino que, además, hay que multiplicarlo por un tipo impositivo.

Anuncia el voto favorable de su Grupo a la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde para puntualizar, como ha dicho al iniciar el debate de este punto, a instancias del Secretario se ha modificado el último apartado de la propuesta que inicialmente planteaba el Grupo Vox, que ha sido aceptado por el grupo proponente.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para, dirigiéndose a los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, que en ocho años que han estado en el gobierno han tenido tiempo de hacer esta modificación. ¡¡ bienvenidos al populismo!!

Dirigiéndose a la representante del Grupo Vox que, como comentó en la comisión informativa, aunque su propuesta no es ilegal, su Grupo no está de acuerdo con lo que se propone. Por dos motivos.

En primer lugar, porque aunque es posible legalmente, lo que Ud. plantea se viene aplicando, con una bonificación establecida entre el 5 y el 95 por ciento, en función del valor catastral del inmueble. Esas bonificaciones tienen sentido y es proporcional. El que menos tiene paga menos y el que más tiene paga más.

En segundo lugar, porque, si la aceptaran, incumplirían uno de los principios básicos que tienen que acatar, el principio de prudencia financiera. Si se retiran esos recursos del presupuesto sería un problema para la hacienda municipal.

Se viene a pedir con la propuesta que se deje de recaudar una parte de los recursos que tiene el Ayuntamiento para la prestación de los servicios municipales. Por un lado, se pide que reduzcamos ingresos y, por otro, que se aumente el gasto, las cuentas no cuadran. El tener que pagar impuestos no es del agrado de nadie, pero gracias a que se pagan impuestos, se pueden prestar los servicios. Por eso, desde su Grupo, como esta medida repercutiría en la prestación de servicios y perjudicaría a los ciudadanos de Almendralejo, anuncia el voto en contra.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que no suele ser ella la que trae propuestas “con cartas de los reyes magos”, cuando trae propuestas entiende que son viables. Su propuesta va en concordancia con lo que se ha hecho, reducir otras tasas a lo largo de esta legislatura.

Esta es la excusa que me ponen otra vez, ya que traigan las cosas como las traigan, o propongan planes alternativos para compensar esa rebaja de ingresos. Ahora se está en una situación excepcional, no normal. Consideran que es el momento de trabajar para los ciudadanos.

En este momento, considera que la prioridad de los políticos debe ser la economía de las familias. Hay que procurar que se paguen menos impuestos, propiciar que exista más empleo y aumento de políticas sociales.

No entiende la postura que mantiene el grupo de Ciudadanos. Agradece la postura del Grupo del Partido Popular, a pesar de que han estado sus años en el gobierno, no han adoptado las medidas que ella propone ahora.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que, desde su Grupo se ha dicho y se ha incluido en el proyecto presentado y aprobado, “Almendralejo también suma”, que cualquier impuesto relacionado con la situación actual –el que nos ocupa ahora no lo está-, se verá en primer lugar la repercusión de esa merma de ingresos para la Hacienda Municipal. Ahora, como se ha dicho por el Grupo Ciudadanos, ya existe una bonificación sobre el valor catastral a partir de 30.000 euros y que disminuirá el porcentaje a medida que aumenta. No se puede decir que la gente lo está pasando muy mal y viviendo en un inmueble con un valor catastral de 80.000 euros, pague de plusvalía el 5 por ciento. El beneficiario de esa transacción no es alguien que lo necesita para comer.

En cualquier caso, el equipo de gobierno entiende su opinión y la respeta.

En 2019 se liquidaron derechos por valor de ochocientos mil euros de este impuesto. Por ello, le parecería bien que en Madrid se fuera consciente y se tomen medidas del tipo de las que Ud. propone, pero que compense la pérdida de ingresos a los ayuntamientos.

Aclara que, con este impuesto, no se produce una doble imposición. A nadie nos gusta que “nos toquen el bolsillo”, pero con esta propuesta tendría que venir la contrapartida de nuevos ingresos que compensaran la pérdida de recursos o la disminución de gastos concretados.

El PP quiere hacer cosas que no se plantean en los sitios donde gobiernan, y VOX está gobernando en bastantes municipios y, que él sepa, no han planteado este tema.

En la liquidación del presupuesto se ha visto, no cumplimos la regla de gasto. Hay que elaborar y aprobar un Plan económico-financiero que traerán al próximo pleno.

Califica, a su entender, que la propuesta que plantean es “mero populismo”.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota en abstención el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto en contra de diez señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo VOX sobre modificación de la Ordenanza fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE DEVOLUCIÓN DE TASAS DEL MERCADO Y REVISIÓN DEL ART.5 DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 16, REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“(....//....) La Sra. Gracia Montaña hace una exposición de la moción y propone al Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

- 1) De conformidad con el artículo 26.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales proceder a la devolución de las tasas devengadas durante el periodo de estado de alarma ya que dicho servicio no se ha podido prestar en las condiciones normales debido al estado de crisis sanitaria.*
- 2) De conformidad con el artículo 24.4 y 25 de de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales proceder a una revisión del ARTÍCULO 5 de la ORDENANZA FISCAL Nº 16 reguladora de la TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL para adaptar la misma a la situación económica y social de la realidad de los comerciantes del MERCADO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO.*

Sometida a votación la moción del grupo municipal VOX de Almendralejo sobre devolución de tasas del mercado y revisión del art. 5 de la Ordenanza Fiscal nº 16 reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público del mercado municipal, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Gracia Montaña, Arias Domínguez y Domínguez Carrillo. Votan en abstención l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías, García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez y Pérez Álvarez.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, dictamina favorablemente la moción del grupo municipal VOX de Almendralejo sobre devolución de tasas del mercado y revisión del art. 5 de la Ordenanza Fiscal nº 16 reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público del mercado municipal.”-

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que, en la Junta de Portavoces, se ha acordado estudiar la totalidad de las tasas municipales que están vinculadas, directa o indirectamente, con la actividad económica, comercial o industrial, se estudie su reducción, ya que el informe de la tesorería se pronuncia en contra de la propuesta por motivos de legalidad. El servicio se ha prestado.

Interviene la Sra. Gracia Montañó para señalar que su Grupo, dentro de las medidas que propone para paliar la crisis que sufren todos los ciudadanos, una vez pasada la parte más dura de la crisis sanitaria y los comerciantes del mercado no son una excepción, a ellos le ha afectado especialmente por el confinamiento de los ciudadanos en sus casas y las dificultades que tenían para realizar compras.

También las medidas sanitarias que se han impuesto, el mercadillo de los viernes que se instalaba en el ferial no se ha podido desarrollar, lo que ha influido en la venta de sus productos, ya que esos días son los que más se incrementaban sus ventas.

Por eso, consideran que deben establecerse medidas que en parte compensen las pérdidas. Desde Vox creen que debe tenerse una especial atención con este colectivo que no ha sido escuchado y que siguen esperando el traslado a sus instalaciones. Lo que fue una promesa política, no se ha visto cumplida en más de seis años.

Aclara una modificación en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público del Mercado Municipal.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para, en primer lugar, recordar que su Grupo y el equipo de gobierno ya habían mostrado su apoyo a los comerciantes con el Plan Suma que propusieron al pleno y fue aprobado. En él se incluyeron medidas entre las que se encuentra una partida de 250.000 euros de ayudas directas. La devolución de las tasas no se puede realizar, ya que han estado prestando el servicio, salvo la cafetería a la que no se ha cobrado la tasa. Por otro lado, hay que tener en cuenta que la cuantía de las tasas vienen establecidas por los costes asociados a la prestación del servicio, por lo que los costes que genera el mercado para la Hacienda Municipal, son determinantes, si se revisan, seguramente el resultado no es de rebajar su coste para los comerciantes, por lo que teniendo voluntad de apoyar a los comerciantes, no parece que con esa revisión se beneficien.

Interviene el Sr. González Jariego para señalar que, vistas las intervenciones en este Pleno de la portavoz del Grupo Socialista y, ahora, del Sr. Arias, ya ven por donde va la política del equipo de gobierno.

Teniendo en cuenta que la Plaza de Abastos se va a remodelar, supone que algún estudio habrá sobre la mesa con cifras aproximadas, ya le están diciendo que la revisión de tasas será al alza, cuando en este caso lo que tenía que hacer es echar una mano a los comerciantes.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar al Sr. González Jariego que su Grupo, en la Junta de Portavoces, no ha manifestado postura contraria a la moción de Vox, más al contrario. Por otro lado, no tienen el estudio de costes, por lo que de momento no se sabe si en el futuro será al alza, a la baja o se quedan como están. Se está usted anticipando.

Sobre las apreciaciones que está anticipando en relación con los impuestos, le recuerda que en la crisis que se inició en 2008 y que les afectó a Uds. en dos mandatos, uds. subieron los impuestos. Este no lo han bajado, pero no lo han subido.

Dirigiéndose a la Sra. Gracia, señala que, cuando las propuestas son razonables las apoyan. Como ya señaló en la comisión de Asuntos Económicos, su Grupo había una parte con la que estaban de acuerdo y otra parte, si el servicio se ha realizado, la tasa se tiene que cobrar. Las que no se cobraron fueron las de los servicios, que, por la declaración del estado de alarma, no se pudieron prestar. Ese es el ejemplo del mercadillo o el bar, que no se pudo prestar y no se han cobrado. El mercado ha podido seguir desarrollando su actividad. Además, al estar el mercado en un edificio público, todas las medidas sanitarias se llevaron a cabo por parte del Ayuntamiento, lo que no pasó con otros servicios esenciales cuyo coste tuvieron que soportarlo los concesionarios.

En relación con la segunda propuesta incluida en la moción, se requiere un estudio y, si del mismo resulta que la modificación puede ser a la baja, se traerá al pleno.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para agradecer el sentido del voto al Grupo Socialista. En este momento apoyan una propuesta que ella trae, como ella apoya propuestas del Grupo Socialista cuando está de acuerdo y suponen un beneficio para los ciudadanos.

En relación con la postura del Grupo de Ciudadanos, señala que cuando se pide la revisión de tasas, el resultado será el que establezca el estudio de costes. Se trata de apoyar a un sector.

No le sorprende que se abstengan porque los empresarios del mercado no son “santos de su devoción”, pero si no quieren participar de esta propuesta, les hacen un “flaco favor” a ellos.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar los términos de la moción, de la que decae el punto primero y, en el segundo, se comprometen a adaptar las tasas a la situación socioeconómica, no para subirlas.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota en abstención el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de once señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda que se proceda a una revisión del ARTÍCULO 5 de la ORDENANZA FISCAL Nº 16 reguladora de la TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL para adaptar la misma a la situación económica y social de la realidad de los comerciantes del MERCADO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO.

16°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EXENCIÓN Y BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-(...//...) El Sr. Pérez Alvarez hace una exposición del contenido de la moción con la propuesta para su aprobación por el Pleno del siguiente acuerdo:

- 1) Exención del cobro del ICIO en el año 2020 a aquellos autónomos o empresas, que por razón del desarrollo de su actividad, se vean obligados a realizar obras en sus instalaciones para la adaptación de las mismas motivado por el Covid19.*
- 2) Bonificación temporal del 95% para el año 2021 y del 50% para el año 2022, en la cuota íntegra devengada en el ICIO por la realización de las obras de instalación y adaptación de los locales donde se desarrollan las actividades así declaradas a los requerimientos higiénico-sanitarios, para poder continuar con el desarrollo de su actividad tras la Covid19.*

Toma la palabra la Sra. Del Puerto Carrasco para manifestar que hay una parte de la moción que no se puede llevar a cabo pero que, en la misma línea de antes, se van a abstener con el fin de que el asunto vaya al Pleno.

Sometida a votación la moción del Grupo Municipal Popular de Almendralejo sobre exención y bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Gracia Montaña, García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez y Pérez Álvarez.

Votan en abstención l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco y Rodríguez Mesías.

Votan en contra l@s señor@s Arias Domínguez y Domínguez Carrillo

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, dictamina favorablemente la moción del Grupo Municipal Popular de Almendralejo sobre exención y bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.”-

Interviene el Sr. Alcalde para resaltar la parte dispositiva de la moción, en la que, por un lado, se propone la exención del pago del Impuesto ICIO en el año 2020 a los autónomos y empresas que, por razón del desarrollo de su actividad, se vean obligados a realizar obras en sus instalaciones para adaptarlas a las exigencias de la pandemia provocada por el Covid-19 y, por otro lado, una bonificación del 95 por ciento para el año 2021 y el 50 por ciento para el año 2022 en la cuota devengada por el ICIO por la realización de obras para adaptar sus locales por el mismo motivo.

En el Plan aprobado por el Pleno, Almendralejo también suma, se planteaban medidas en el mismo sentido, referidas a gastos corrientes, ahora la propuesta incide sobre gastos inventariables.

Su Grupo plantea una enmienda transaccional en el sentido, que la exención del cobro del impuesto no es posible legalmente, proponiendo una bonificación de hasta el 95 por ciento para 2020, 2021 y 2022, mientras dure la situación de pandemia, tramitándose en los términos que establece la ordenanza.

Interviene el Sr. García Lobato, para explicar el sentido de la moción que ha presentado su Grupo. En una situación provocada, en la que se encuentran las empresas, especialmente las Pymes, las Micropymes y los autónomos, que en algunos casos se han visto obligados a realizar una adecuación, simple y sencilla, pero en otros casos han debido realizar obras de mayor importancia, generándose una liquidación de este impuesto, por lo que pretenden es ayudarles, para eso han presentado un plan de activación de Almendralejo, con el que pretenden, con una serie de medidas fiscales, disminuir es presión fiscal, permitiéndoles más tesorería.

Quizás su Grupo, al querer concretar su propuesta originariamente, no han sido lo preciso que querían, ya que ha habido proyectos empresariales en sus etapas en el gobierno, en los que ha solicitado esos beneficios fiscales y que la ordenanza municipal prevé. Pone como ejemplo ONDUPEK, que solicitaron la bonificación del 95%, por cierto, tiene solicitada una nueva bonificación para la segunda fase que ejecutan, esperando que el pleno se pronuncie, ya que se trata de un proyecto que necesitará más mano de obra.

Por tanto, si el compromiso de todos es aplicar este beneficio tributario a las empresas que se encuentren en la situación que ellos exponen en su moción, no tienen ningún problema en reconducir su propuesta a la aplicación de este beneficio en los términos que se establece en la ordenanza municipal, ya que coincide con el espíritu de la moción presentada por su Grupo, ya que esa era la intención del grupo.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para manifestar que, como vienen demostrando, pleno tras pleno, la postura de su Grupo es, con independencia del grupo que la proponga, apoyar todas las propuestas que beneficien a los ciudadanos de Almendralejo, la apoyarán.

Interviene el Sr. Arias para manifestar que considera que no se va a votar nada, ya que, si la posibilidad de la bonificación está prevista en la ordenanza, lo que se va a hacer es aplicarla.

El Alcalde interviene para aclarar que en el informe del técnico municipal se plantea que, si se pretende modificar la ordenanza y aplicar una bonificación por motivos sanitarios, habría que modificarla, se tendría que traer el pleno, aprobarlo inicialmente, someter a información pública, publicarlo y entraría en vigor. Por eso, el Tesorero plantea que, en este momento, la ordenanza prevé una bonificación de hasta el 95%, por diferentes supuestos, creación de empleo entre otros, no los cierra, por lo que es posible su aplicación para los supuestos que se plantean en la propuesta del Grupo Popular, el efecto es el mismo, pero por un camino que ya existe. Lo que si sucede es que requerirá una aprobación individual por el pleno.

Interviene el Sr. Arias para señalar que con estas aclaraciones, su Grupo está de acuerdo.

Interviene la Sra. Del Puerto manifestando que la voluntad de su Grupo y del Alcalde es la del diálogo.

Interviene el Sr. García Lobato para cerrar el debate, para señalar que es conveniente dejar claro el acuerdo que han alcanzado. Su Grupo quiere que las cosas se discutan en el pleno y se llegue a consensos en lo que se propone, porque creen que el interés que les mueve a todos es favorecer a nuestros ciudadanos y algunas veces no coincidirán porque cada uno tendrá su opinión, todas respetables.

Hoy han traído esta propuesta que coincide con la posición de todos los grupos. Agradece la postura de todos los grupos y espera que quede aprobado este punto.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, se compromete a efectuar una bonificación de hasta el 95% en la cuota íntegra devengada en el ICIO, por la realización de las obras de instalación y adaptación de los locales donde se desarrollan las actividades así declaradas a los requerimientos higiénicos-sanitarios, para poder continuar con el desarrollo de su actividad tras el COVID-19, y mientras dure la situación de pandemia de acuerdo con el procedimiento establecido en la ordenanza reguladora.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA EL APOYO Y LA DEFENSA DE LA TAUROMAQUIA EN ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-"(...//...) Interviene la Sra. Gracia Montaña para manifestar que la postura de Vox es conocida por todos, abanderamos y defendemos esta actividad por entender que forma parte de nuestra cultura.

Entienden que estas asociaciones no se han visto beneficiados de ningún tipo de ayuda y, por eso, proponen crear unas bases de subvenciones para este colectivo y creen que es factible, pues el dinero se puede sacar de las partidas destinadas a las fiestas taurinas y a la feria de La Piedad, que no se van a celebrar.

El Sr. González Jariego manifiesta que, aunque en principio no les parece mal, se van a abstener hasta el pleno para estudiarlo mejor.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Vox.
- Vota en abstención el Grupo Ciudadanos.
- Vota en abstención el Grupo P. Popular.
- Vota en abstención el Grupo PSOE.

La Comisión, con el voto favorable de un miembro de los once que la integran, dictamina favorablemente esta moción."

A continuación, se da cuenta del contenido de esta moción del tenor literal siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

-“El pasado día 18 de Mayo, el Grupo Parlamentario de VOX en el Congreso de los Diputados, registró una proposición no de ley relacionada con el sector taurino. Un total de 22 puntos de actuación con la finalidad de adaptar la tauromaquia a “la nueva normalidad”.

En este documento se recogían entre otras propuestas como:

- La reducción del IVA cultural del 10% al 4%.
- La revisión de los pliegos de condiciones de muchas plazas de cara a la temporada que viene.
- La aprobación de indemnizaciones específicas para aquellos profesionales taurinos cuyos contratos de actuación no pudieron ejecutarse, dejando de percibir los honorarios acordados entre parte o regulados mediante convenio.
- El impulso de líneas de financiación ICO para garantizar la liquidez de empresas culturales.
- Que sea la Administración quien asuma la cobertura sanitaria y veterinaria en festejos taurinos.
- La suspensión de las obligaciones de pago a la Seguridad Social a cargo de los trabajadores resultantes de las regularizaciones del ejercicio 2019 y por la situación que se vive en la temporada 2020, suprimir temporalmente el requisito de ocho festejos para mantenerse de alta en el Régimen General.
- Pide la aprobación de “prestaciones específicas” para los profesionales taurinos registrados en el ministerio de Cultura.

El conocido la posición al respecto de la tauromaquia que defiende VOX, sin ninguna duda, como Patrimonio Cultural de los españoles y almedralejenses. La tauromaquia es un hecho histórico, un referente de la ecología sostenible y un suceso cultural.

La tauromaquia es cultura y es turismo, y aún a pesar de ser uno de los principales motores económicos y culturales de nuestro país, actualmente está siendo atacada por aquellos que quieren acabar con nuestra idiosincrasia y seña de identidad. Por ello, el sector taurino está reclamando y solicitando atención por parte de la Administración, al quedar la tauromaquia fuera de las ayudas destinadas a las actividades culturales convocadas por el Ministerio de Cultura. Por ello, desde VOX Almendralejo queremos manifestar sin complejos nuestro compromiso con la Tauromaquia como actividad cultural generadora de riqueza y empleo, y como fomento del turismo local, tanto es así que, el monumento más visitado por los turistas en Almendralejo es nuestra Plaza de Toros declarada Bien de Interés Cultural.

Por todo ello solicitamos lo siguiente:

El Grupo Municipal VOX, conforme el uso de las competencias y atribuciones que tiene asignadas por la vigente Ley de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en estas bases reguladoras y supletoriamente la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como la Ordenanza General de Subvenciones de esta Entidad aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de junio de 2012, presenta la siguiente moción para su aprobación por el Pleno Municipal, cuya finalidad sea fomentar la realización de actividades que contribuyan al desarrollo de la Tauromaquia como actividad cultural y turística de la ciudad de Almendralejo y basadas en el siguiente ACUERDO:

- 1) Creación de unas bases de subvenciones para todos aquellos colectivos, profesionales y asociaciones que realicen y desarrollen actividades que fomenten la tauromaquia como actividad cultural y turística en nuestra ciudad, así como también para condicionamiento y dotación de sus sedes sociales.
- 2) Estas subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria con clasificación económica 48912 “Promoción Fiesta Taurina” con una dotación de 42.000,00 € hasta agotar estos fondos. Conforme a declaraciones del Sr. Alcalde, este año 2020 no habrá festejos taurinos por razones sanitarias con motivo del covid-19, de ahí la motivación de utilizar la citada partida. En caso de que fuera necesario, se podría suplementar la misma con bajas de la partida 22611 Fiesta de la Piedad.

De esta forma potenciamos y favorecemos a un colectivo que, por las circunstancias tan excepcionales debidas al COVID-19 no podrá disfrutar de espectáculos taurinos como habitualmente ha venido haciendo años tras año. Además, teniendo en cuenta que este tipo de asociaciones no han sido beneficiarias de las subvenciones nominativas que este ayuntamiento asignó en su momento.”-

Se ausenta el Sr. Alcalde y pasa a presidir la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Arias Domínguez. También se ausenta la Sra. Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías y González Jariego.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que presentan esta moción a favor de un sector que actualmente está siendo muy denostado por gran parte de la sociedad.

La defensa de nuestra identidad y las tradiciones son señas de identidad de su partido. La defensa de tauromaquia es la de un colectivo que lucha por salir adelante como tantos españoles en estos momentos. Si además tenemos en cuenta que el gobierno de España ha puesto en marcha ayudas para una serie de colectivos que han permanecido sin actividad y que permanecen bajo mínimos y comprobamos que no se ha “destinado un euro para el mundo del Toro”, lo que pone de manifiesto que para “el mundo progre” la cultura taurina está reñida con nuestras tradiciones. El sector taurino se muere y está clamando y solicitando atención, si no del gobierno, al menos, dentro de nuestras posibilidades. Debemos ser solidarios con un sector de nuestra ciudad que tienen el mismo derecho de ser atendido como cualquier otro, por ello proponen

“arrimar el hombro” por parte del Ayuntamiento, ya que, de una forma directa o indirecta, todos defendemos esta tradición que forma parte de nuestra cultura.

Se incorporan la Sra. Rodríguez Mesías, Sra. Del Puerto Carrasco y el Sr. González Jariego.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que el mantenimiento del equilibrio económico del presupuesto y la estabilidad presupuestaria, no solo vincula al equipo de gobierno, al que corresponde velar por su cumplimiento, también vincula a los Grupos de la oposición.

En segundo lugar, propone financiar estas acciones con cargo a la partida de festejos, la que no puede dar para todo. Hay que tener en cuenta que, además, las ayudas a la tauromaquia deben venir del gobierno, que además de contar con más recursos es a nivel nacional donde debe protegerse este sector.

Recuerda que a la Peña taurina “Luis Reina” se le tiene cedido un local por parte del Ayuntamiento, entre otras acciones que se llevan a cabo a favor del sector.

No obstante, este sector sufrirá restricciones derivadas de las restricciones que se imponen por el Covid-19.

También hay que tener en cuenta que Ud. solicita 42.000 € para ayudas a este sector y con cargo a esas partidas hay otras asociaciones que perciben subvenciones, como Cáritas y otras entidades que están desarrollando colaboración directa en acciones contra la pandemia. También a empresas y autónomos para lo que se ha hecho un importante esfuerzo, para los que más han sufrido las consecuencias de esta pandemia, la hostelería y el comercio, así como favoreciendo el emprendimiento. Siendo consecuentes con esto, su Grupo no votará a favor de esta moción.

Interviene el Sr. García Lobato para, en primer lugar, anticipar el sentido del voto de su Grupo, que será a favor de la moción.

Su Grupo, a cualquier medida que se proponga a favor del mundo del Toro encontrará el apoyo de su Grupo, porque es algo de lo que nos tenemos que sentir orgullosos y que, además, tiene su trascendencia económica para nuestra región. Quizás no tanto en Almendralejo, puesto que nuestro campo se destina a otros fines. Pero, siempre que se celebra cualquier evento taurino produce una dinamización.

En cuanto a la fórmula de las bases de las ayudas, al ser una propuesta que hace Vox, no van a entrar. Simplemente, votarán a favor. Quizás se podría poner algún pero al planteamiento, pero aquí se está para expresar una opinión política y, en este caso, está claro que es de apoyo al mundo del toro.

Quiere aprovechar esta intervención para aclarar que su Grupo pretendía presentar una moción. Sin embargo, el Alcalde en la Junta de Portavoces expresó la voluntad de organizar una novillada, con la colaboración de la Diputación, no se concretó, de aquí las dudas de su Grupo, hoy si se ha concretado y, por tanto, apoyan la presentada por Vox.

Interviene el Sr. Álvarez Franco para pedir, en primer lugar, un poco de coherencia. En el pleno del mes de mayo, cuando se votó el Plan “Almendralejo Suma”, se votó y se aprobaron una serie de partidas de apoyo a los sectores más desfavorecidos y, entre ellos, se procedió a la eliminación de la partida de 42.000 euros destinada para festejos taurinos, Ud. votó sí al plan y, por tanto, a la eliminación de la partida y, si no hay dinero suficiente, se saca de los festejos, para lo que habrá que realizar cinco o seis

fiestas de La Piedad, para satisfacer las necesidades que Uds. proponen de gasto, una y otra vez.

Cita una serie de cifras que ponen de manifiesto esto. En becas escolares hay 17.000 euros a repartir entre todos los usuarios y los hay porque se ha incrementado este mismo año. En becas universitarias, hay 7.150 euros, porque son once becas de 650 euros cada una. Las sociosanitarias reciben 11.000 euros que se reparten entre 16 asociaciones.

Estos datos chocan con la cantidad que usted propone para asociaciones y grupos que realicen y desarrollen actividades que fomenten la tauromaquia. A él particularmente le parece un despilfarro.

Es una cuestión de prioridad. Usted misma ha dicho en este pleno que las ayudas deberían ir a apoyo a las familias, a los colectivos más desfavorecidos, esa es la principal prioridad de su Grupo, proteger a los niños, a los colectivos vulnerables.

El mundo taurino no está desamparado, pone como ejemplo que la Junta de Extremadura ha convocado subvenciones dirigidas a este colectivo que van de los 2.000 a los 6.000 euros.

En el mes de julio se procederá a la inauguración del Centro Cultural Taurino, como quiere que se denomine la Peña Luis Reina, que se instalaría en un local cedido por el Ayuntamiento, que se ha preparado con la colaboración de ambas entidades.

Adrián Venegas solicitó la utilización de la Plaza de Toros, para su propio entrenamiento, sus caballos, lidiando un novillo, por lo que ha encontrado el apoyo del equipo de gobierno.

También el torero local Antonio, el Niño de Almendralejo, que prepara su retirada del mundo de los toros, se le ha cedido la plaza para su propio entrenamiento.

En alguna parte de la moción se señala que no habrá festejos taurinos, lo que no es cierto. Ya sabemos todos que la final de la novillada de la Escuela de Tauromaquia de la provincia de Badajoz que tendrá lugar en la segunda quincena de septiembre, tendrá lugar en Almendralejo.

Anuncia el sentido del voto de su grupo en sentido negativo.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para, en primer lugar, agradecer al Partido Popular su voto a favor, porque entiende que estas posturas deben defenderlas entre todos.

En la Junta de Portavoces, el Alcalde anunció que la gran corrida que se organiza tradicionalmente por la Fiesta de La Piedad, este año no se celebraría. A ésta se refería, eso vale un dinero, dinero que no se gastará.

En este momento se incorpora y pasa a presidir la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

Entiende que todos están para trabajar en beneficio de los vecinos y también que hay unas cosas más prioritarias que otras, y la partida de las fiestas de La Piedad no es un pozo sin fondo.

También recuerda que de las subvenciones nominativas a entidades sin fines de lucro, la Peña Taurina no recibe ninguna cantidad, por ello, de alguna manera habrá que beneficiarles.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el mundo del toro paga un IVA más alto que otras actividades y recibe menos ayudas.

Si no se les puede dar la subvención que proponen, al menos se tenga en cuenta a este tipo de colectivos del mundo taurino para que puedan poner en marcha con el respaldo de las instituciones.

Por otro lado, cuando su Grupo propone medidas que suponen gastos, suelen venir acompañadas de las partidas para financiarlos.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar, respecto a esto último, que los botes de pintura utilizados en los siete bancos, no es ni la décima parte en coste de los que se ha gastado el Ayuntamiento en la sede la peña Luis Reina.

No es por corregir a su concejal de asuntos taurinos, pero se le ha olvidado decir que el miércoles pasado se ha homenajeado y ha obtenido un regalo por parte de este Ayuntamiento al Maestro Luis Reina, que recibió un homenaje organizado en Badajoz con motivo de su cuarenta aniversario.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota en contra el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto en contra de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda desestimar esta moción presentada por el Grupo VOX.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE VENTA ONLINE PARA LOS COMERCIANTES DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal VOX desea elevar para su debate y posterior aprobación la siguiente PROPOSICIÓN/MOCIÓN para **LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE VENTA ON LINE.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de desempleo y precariedad laboral originada en nuestra ciudad entre otros factores por el COVID-19, es el principal problema que debe ser objeto de atención por parte de quienes tenemos responsabilidades públicas a nivel municipal. Desde el Grupo Municipal VOX así lo hemos entendido y desde el inicio del estado de alarma venimos haciendo propuestas de cara a intentar revertir esta situación, o al menos, paliarla.

Presentamos en el pleno del mes de abril una moción arbitrando medidas de alivio para pymes y autónomos, sin embargo no fue aceptada por el equipo de gobierno. Aunque nos acusen de no tener experiencia política, no es menos cierto que desde VOX hemos sido los primeros en realizar propuestas para mejorar la vida de nuestros emprendedores. Precisamente serán ellos los que gracias a su creatividad, imaginación y valentía sacarán a España de la situación de crisis económica actual. Prueba de ello ha sido la readaptación tecnológica que han tenido que realizar multitud de pymes y autónomos para poder seguir prestando sus servicios, vendiendo sus productos y manteniendo sus puestos de trabajo en esta “nueva realidad”.

Desde VOX consideramos imprescindible la colaboración de la Administración para la adaptación de la ciudadanía a esta nueva forma de trabajar y relacionarnos y así contribuir a mantener y crear nuevos puestos de trabajo. Por esta razón presentamos esta moción siguiendo el ejemplo de multitud de municipios extremeños y europeos.

Aunque siempre recibimos la negativa del equipo de gobierno a la vez que nos tachan de oportunistas, creemos que, si bien es imprescindible que las Administraciones tengan en su agenda Planes Públicos de Empleo dirigidos a los desempleados de los grupos más desfavorecidos, el empleo lo deben generar también y en mayor medida las empresas privadas, autónomos y emprendedores.

Por esta razón presentamos la siguiente Moción siguiendo el ejemplo de multitud de municipios españoles tales como Madrid, Marbella, Zaragoza, San Pedro del Pinatar (Murcia) entre otros, que ante la crisis económica y la “nueva realidad” social impuesta tras el Covid- 19, apuestan por establecer un nuevo sistema de venta on line creando líneas de ayudas y subvenciones para la digitalización de pymes y autónomos.

Desde VOX Almendralejo ya incorporamos esta medida entre otras, en nuestro programa electoral y ahora más que nunca consideramos necesario acometer medidas de apoyo al pequeño comercio para mantener su competitividad en un mundo cada vez más globalizado y que se ha visto acelerado como consecuencia de la pandemia que ha condicionado nuestras vidas y forma de relacionarnos.

Por todo ello, solicitamos lo siguiente:

- 1) CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA ON LINE. Promoción de una plataforma de venta online, en colaboración con las asociaciones gremiales, para competir en igualdad de condiciones en la venta a distancia.
- 2) Creación de una nueva partida en el capítulo 2 del presupuesto municipal de gastos denominada “Yo apoyo al comercio local de Almendralejo” con un crédito inicial de 25.000 € (coste estimado del desarrollo y puesta en funcionamiento) financiado con bajas de la aplicación presupuestaria del presupuesto de gasto con clasificación económica 22611 “Fiesta de la Piedad”. Todo ello conforme al acuerdo unánime de todos los grupos políticos de suspensión de las ferias y

fiestas de la Piedad por razones sanitarias con motivo del Covid-19, de ahí la motivación de utilizar la citada partida, ya que el gasto no se llegará a ejecutar.

Toma la palabra la Sra. Gracia Montaña, portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento, procediendo a explicar el contenido de la moción.

Concreta que en la misma se propone la creación de una plataforma on line respondiendo a una solicitud del conjunto de comerciantes de Almendralejo, con el fin de poner a disposición del público sus productos mediante una herramienta digital.

Considera, como se expone en la moción que dicha propuesta es positiva para nuestros emprendedores y supone una ayuda y un impulso para nuestro pequeño comercio, posibilitándole ser más competitivo en este mundo global y que sufre las consecuencias de una pandemia que a todos nos ha condicionado en nuestra forma de vida y de relacionarnos.

Como consideran que toda propuesta ha de ir acompañada de los medios económicos para llevarla a cabo, consideran que se podría llevar a cabo con un crédito inicial de 25.000 euros para lo cual habría que crear una partida denominada “Yo apoyo al comercio local de Almendralejo”, la cual se dotaría dando de baja a la partida del presupuesto de gasto destinada a “Ferias de la Piedad”, teniendo en cuenta que dicha partida de gasto no se va a ejecutar por la suspensión de las fiestas por razones sanitarias y todo ello, con el acuerdo unánime de todos los grupos de la Corporación.

Toma la palabra el Sr. González Jariego puntualizando la oportunidad de dicha propuesta dados los tiempos que corren y las consecuencias que la Covid-19 ha producido en el comercio de nuestra ciudad.

Adelanta su voto afirmativo, añadiendo que el Grupo Popular lleva a esta Comisión otra moción parecida por lo que anima a la Sra. Portavoz del Grupo VOX a que “vayan de la mano” en la elevación de la misma al Pleno.

La Sra. Portavoz del Grupo PSOE, Sra. Del Puerto Carrasco, dice que a pesar de que su grupo no está de acuerdo con la totalidad de la propuesta, votarán en abstención para posibilitar el debate de la misma y mostrar su postura definitiva en el Pleno.

(...//...)

Sometida a votación la referida propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

VOX: Sí.

CIUDADANOS: No.

PARTIDO POPULAR: Sí.

PSOE: Abstención.

La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, con el voto a favor del Grupo VOX y del Grupo PP, el voto en contra del Grupo Ciudadanos y la abstención del Grupo PSOE, dictamina favorablemente y acuerda proponer al Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1) CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA ON LINE. Promoción de una plataforma de venta online, en colaboración con las asociaciones gremiales, para competir en igualdad de condiciones en la venta a distancia.

2) Creación de una nueva partida en el capítulo 2 del presupuesto municipal de gastos denominada “Yo apoyo al comercio local de Almendralejo” con un crédito inicial de 25.000 € (coste estimado del desarrollo y puesta en funcionamiento) financiado con bajas de la aplicación presupuestaria del presupuesto de gasto con clasificación económica 22611 “Fiesta de la Piedad”. Todo ello conforme al acuerdo unánime de todos los grupos políticos de suspensión de las ferias y fiestas de la Piedad por razones sanitarias con motivo del Covid-19, de ahí la motivación de utilizar la citada partida, ya que el gasto no se llegará a ejecutar.”-

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que traen una cuarta moción planteando algo que es tremendamente importante para el pequeño y mediano comercio de Almendralejo, como es la creación de una plataforma de venta ON LINE en colaboración con las asociaciones de Almendralejo, especialmente en el momento actual.

Todos pensamos que es la empresa privada la que crea empleo en la ciudad y es el termómetro de la ciudad que nos indica como de mal se encuentra la economía local.

Las políticas de empleo público no son la solución a los problemas. La Administración debe favorecer la creación y puesta en marcha de iniciativas económicas que recojan estas sinergias, garantizar la viabilidad del pequeño y mediano comercio. Todo beneficio o acción de apoyo repercutirá en la economía local por ello, Vox propone poner en marcha esta plataforma, un sistema de ventas que se adecua a sus necesidades y palie las dificultades que les ha acarreado tener sus negocios cerrados.

Estas iniciativas deben partir de los empresarios y deberán ser los políticos los que presten su apoyo.

Son las empresas privadas las que deben generar el empleo, por eso su Grupo incluyó en su programa electoral, junto con otras, esta medida.

Este tipo de medidas son las que permitirán al pequeño y mediano comercio a ser competitivos. Por eso, su Grupo presenta esta moción, señalando la financiación de los costes que suponga su puesta en marcha.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que su Grupo comparte lo que expone en el cuerpo de esta moción y, por supuesto, en ayudar a las Pymes y autónomos, para el impulso de la digitalización.

Precisamente, en el Plan Almendralejo también Suma, aprobado por este pleno, prevé en el apartado 3.2.2 que habla de adopción de las herramientas que favorezcan el teletrabajo y el uso de instrumentos que posibiliten la venta online, como claro beneficio para pymes, autónomos y el pequeño comercio.

Le recuerda que ella votó a favor de ese plan, por lo que su grupo no entiende que presente esta moción.

Además, desde el Ayuntamiento de Almendralejo se ha puesto en marcha una página web, con un técnico al servicio de los empresarios de Almendralejo, existiendo otras ayudas directas de otros organismos de hasta 6.000 euros, e incluso más, para la creación de página web en el comercio.

Interviene el Sr. González para manifestar que su Grup está plenamente de acuerdo con el planteamiento del Grupo VOX con la moción. La crisis está afectando sobremanera al comercio y desde la Administración Local se le debe apoyar.

Todo se remite al Proyecto “Almendralejo también Suma” y su impresión es que ese proyecto es excluyente, porque cualquier cosa que no venga recogida tal como se establece en él, automáticamente es descartable.

Su Grupo entiende que una plataforma de venta online es muy necesaria, los hábitos de consumo han cambiado.

El equipo de gobierno tiene fácil apoyar esta moción y poner en marcha lo que propone, ya que la estrategia DUSI la Alianza, en la que se obtienen fondos por el Ayuntamiento junto con el de Torremejía hay una cantidad destinada para el desarrollo de una actividad comercial.

Interviene la Sra. Barragán Merino para aclarar que no siempre se reciben negativas a sus iniciativas por este equipo de gobierno. De hecho, han apoyado algunas mociones presentadas por Ud.

Lo que no pueden hacer es apoyar mociones que vayan contra la Ley o demagógicas y oportunistas, que piden acciones que se están realizando, como es el caso de esta moción.

Aquí no se trata de ser los primeros, ni los últimos, sino de ser realistas y eficaces y, hasta ahora, las propuestas que se han hecho desde su partido no lo han sido.

Es cierto, como dice en su moción, que los que están en este Ayuntamiento deben trabajar para revertir esta situación, ¿dónde estaba su responsabilidad y la del Partido Popular cuando se negaron a negociar un plan para paliar las consecuencias del Covid-19?

Para su conocimiento, le señala que la Junta de Extremadura emitió una Resolución el 17 de septiembre de 2019, de subvenciones destinadas a proyectos de comercio electrónico y nuevas tecnologías en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 18/2019, de 26 de marzo. Subvencionándose el 80 por ciento de la inversión, con un máximo de 11.000 euros por beneficiario para el desarrollo del comercio electrónico, en el que se incluye, redacción del proyecto, tiendas online, marketing online, proveedores de servicio de pago. Esta subvención sigue vigente hasta el 25 de octubre. Son subvenciones que se convocan año tras año.

Actualmente hay 38 solicitudes en la Junta de Extremadura de comerciantes de Almendralejo.

Esta información esta en diferentes páginas de Almendralejo Empresarial y Extremadura Empresarial, Página del comercio de la Junta de Extremadura o de la fuente del comercio, que se encarga de informar tanto a las asociaciones empresariales, como a los comerciantes.

Por ello, ni es oportuno, ni serio, solicitar que este Ayuntamiento haga una inversión en algo que ya tiene establecido otra Administración.

Los recursos que Ud. quiere destinar a esto, los llevaron para desarrollar acciones que tengan repercusión en el comercio de Almendralejo y que permitan a los comerciantes como el referente que han sido siempre como comercio de Almendralejo.

Se está creando, como ha señalado el Sr. Arias, una página web para ponerla a disposición de los comerciantes, con los que mantienen reuniones periódicas.

Ninguna de las asociaciones de comerciantes de Almendralejo han hecho propuestas de comercio online. Sí de apoyo a otras páginas de venta online que existen ya.

Antes de presentar este tipo de mociones, pregunte y se informe, porque el equipo de gobierno no tendrá problemas en darle toda la información.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que no han entendido el sentido de su moción. Las políticas activas de empleo se tienen que fomentar desde las administraciones, para que los comerciantes puedan poner en marcha estos instrumentos que están muy solicitados.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota en contra el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto en contra de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda desestimar esta moción del Grupo Vox relativa a la creación de una plataforma de venta online para los comerciantes de Almendralejo.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EN APOYO AL COMERCIO DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Almendralejo, al amparo del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 46.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, presenta para su debate y, en su caso, aprobación en Pleno, la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal del Partido Popular de Almendralejo está muy sensibilizado con la gravedad que está suponiendo la Pandemia del Covid 19 y la crisis económica motivada por la misma.

La situación actual de la ciudad de Almendralejo hace prever unas consecuencias sociales y económicas muy duras para sus ciudadanos.

Con la experiencia de la última crisis acaecida hace unos años, somos conscientes de que las consecuencias serán sumamente adversas y de que se requiere de una rápida actuación para intentar paliar lo máximo posible los efectos negativos que deberemos sufrir. Se va a requerir que se tomen una serie de medidas no solamente encaminadas a este año, sino también con una perspectiva a medio y largo plazo.

El comercio es uno de los sectores fundamentales de la economía de Almendralejo. Consideramos que nuestra población es referente en el comercio, no sólo a nivel

comarcal sino también a nivel provincial. Entendemos como prioritario el apoyo al mismo, marcándonos como principales los objetivos de la revitalización, fidelización de los clientes y promoción de la adaptación de nuestro comercio al canal On - Line.

La Cámara de Comercio puede ser un aliado excepcional para estos momentos de crisis. Su aportación puede proporcionar beneficios en múltiples aspectos, entre otros en:

- Reducción de trámites administrativos: Prestan servicios que nadie más puede en nuestro municipio, dotando de agilidad y celeridad a gestiones que nuestro tejido empresarial debe realizar.
- Ayudas: La cámara es organismo intermedio en infinidad de subvenciones europeas que implementan allí donde se ubican. También son colaboradores de otras Administraciones. Las Cámaras de Comercio gestionan millones de euros todos los años en ayudas.
- Formación: Los proyectos formativos que realiza la Cámara a lo largo del año abarcan multitud de disciplinas, siempre adaptadas a las necesidades de ese momento.

La sensibilidad y preocupación hacia nuestro comercio no sólo es del Partido Popular de Almendralejo. Numerosas personas y organizaciones ya se han manifestado al respecto. Particularmente, nosotros nos hacemos eco de las propuestas realizadas por la CEAL y las fusionamos con unas medidas propuestas por este Grupo relativas al comercio que creemos necesarias.

Hay ciertos aspectos que todos reconocemos vitales para el comercio en el día de hoy, tales como la adaptación a los nuevos hábitos de compra (especialmente la venta on line) y la puesta en marcha de medidas de revitalización y liquidez.

Especial relevancia cobra la seguridad del comprador. La sociedad está cada vez más exigente pero después de esta crisis una nueva variable cobra máxima relevancia, la seguridad sanitaria. Nuestras zonas comerciales deberán dar mucha importancia a este factor, será una cuestión innegociable para la sociedad. Además se intuye un cambio normativo importante.

En base a lo anteriormente expuesto, presentamos al Pleno de la Corporación para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Apoyo y compromiso decidido con la Cámara de Comercio. Será un aliado excepcional en estos momentos de crisis. Puede darse forma al amparo del Convenio marco que ya se firmó con ellos el año pasado. Esto supondrá la continuidad de la delegación que en la actualidad mantiene la Cámara en nuestra localidad y los múltiples beneficios que esto supone para Almendralejo. Dentro de las prestaciones del futuro convenio estará la inclusión de nuestro comercio en la plataforma BADACCU.

2. Colaboración técnica del Ayuntamiento en la incorporación e implementación del comercio de nuestra localidad a la plataforma.
3. Adaptación de nuestra zona comercial a la “nueva normalidad” en el ámbito de la seguridad sanitaria. Con medidas como:
 - Incremento de papeleras “seguras”.
 - Mejora del servicio puerta a puerta papel y cartón.
 - Información sobre protocolos sanitarios a la hora de comprar, a disposición de usuarios y vendedores de una manera clara, concisa y profusa.
 - Puesta a disposición de equipamiento social básico para comprar. El contar con zonas donde se puedan facilitar mascarillas y/o gel hidroalcohólico (aparte de las medidas que tomen los establecimientos) ayudará a que la zona comercial sea mucho más agradable para los compradores, facilitará el desarrollo de la compra y servirá como reclamo.
4. Bono compra, repartido a todas las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad, bono que podrá ser utilizado en los establecimientos adheridos a fin de ayudar tanto a la familia (minimizando el esfuerzo en la compra, aunque siempre se exigirá un importe satisfecho por el cliente) y al comercio local consiguiendo que la ayuda quede invertida en el comercio de nuestra ciudad.

Toma la palabra el Sr. González Jariego explicando en contenido de la moción.

Dicha propuesta responde a la preocupación por la situación del comercio de Almendralejo como consecuencia de la crisis sanitaria, considerando que la Administración Local debe ayudar a dicho sector a afrontar los momentos de incertidumbre y problemas por lo que está pasando.

Considera fundamental el apoyo de la Cámara de Comercio, aliado fundamental en el apoyo a la economía local y al igual que el Grupo VOX propone el impulso de la venta on line, lo cual supondrá cierta complejidad de adaptación a las tecnologías por lo que piden la colaboración e implementación del Ayuntamiento de Almendralejo para su puesta en marcha para que pueda estar en funcionamiento lo antes posible.

Por otra parte, se trata de dotar al comercio de Almendralejo de las condiciones necesarias para que comprar aquí sea atractivo, estamos ante un consumidor exigente.

Las medidas de seguridad sanitaria, como implantación de papeleras en centros de compra, medios e información al comerciante sobre aquellas y equipamiento con productos desinfectantes (gel hidroalcohólico...), son fundamentales.

Así mismo, la implantación del bono compra, en colaboración de las Asociaciones de comerciantes, puede ser un incentivo de compra para las familias de la localidad.

Termina el Sr. González Jariego trasladando que cualquier duda sobre las propuestas sea manifestada en la Comisión Informativa con el objeto de poder reformular algún aspecto antes de elevar los acuerdos al Pleno.

Igualmente, manifiesta su propuesta de moción conjunta con VOX para apoyar al comercio de Almendralejo.

Toma la palabra el Sr. Arias Domínguez para manifestar que es una moción que contiene propuestas inconcretas, además de que las medidas propuestas son coincidentes con las ya aprobadas en el Plan “Almendralejo también suma #”

Habla del apoyo junto con la Cámara de Comercio y en el Ayuntamiento de Almendralejo se está trabajando en la aprobación de un nuevo Convenio de dicha entidad.

La dotación de mascarillas, geles... son protocolos que ya están en el comercio, en el Plan que presentamos en el Pleno ya estaban incluidas dichas medidas.

Por tanto, consideramos que se está trabajando por el comercio de Almendralejo desde “Almendralejo también suma #”.

La Sra. Del Puerto Carrasco traslada en nombre de su grupo la misma postura adoptada en la moción anterior, no están de acuerdo con el contenido completo pero se abstendrán para permitir su debate y concretar su postura en el Pleno.

El Sr. González Jariego solicita aclaración a la intervención del Sr. Arias, comienza diciendo que desconoce si se está trabajando en la elaboración de un Convenio con la Cámara de Comercio y no saben si va a contemplar la creación de la plataforma.

Se trata de solicitar la colaboración técnica por parte del Ayuntamiento con el pequeño comercio para su adaptación a las nuevas tecnologías y asimismo la implantación en zonas comunes de la seguridad sanitaria.

Desde su punto de vista el tema no está cerrado, se pueden añadir o concretar medidas, en algún caso esa concreción por parte del Ayuntamiento necesitará incluso del asesoramiento de los técnicos.

Algunas medidas, además, pueden llevarse a cabo en colaboración con las Asociaciones CEAL y ASEMCE, por lo que no cree que las medidas sean inconcretas.

(...//...)

Sometida a votación la referida propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

VOX: Sí.

CIUDADANOS: No.

PARTIDO POPULAR: Sí.

PSOE: Abstención.

La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, con el voto a favor del Sr. Portavoz del grupo PP y las abstenciones de las Sras. Portavoces de los grupos VOX y PSOE y del Sr. Portavoz del grupo CIUDADANOS, dictamina favorablemente y acuerda proponer al Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

- 5. Apoyo y compromiso decidido con la Cámara de Comercio. Será un aliado excepcional en estos momentos de crisis. Puede darse forma al amparo del Convenio marco que ya se firmó con ellos el año pasado. Esto supondrá la continuidad de la delegación que en la actualidad mantiene la Cámara en nuestra localidad y los múltiples beneficios que esto supone para Almendralejo. Dentro de las prestaciones del futuro convenio estará la inclusión de nuestro comercio en la plataforma BADACCU.*
- 6. Colaboración técnica del Ayuntamiento en la incorporación e implementación del comercio de nuestra localidad a la plataforma.*
- 7. Adaptación de nuestra zona comercial a la “nueva normalidad” en el ámbito de la seguridad sanitaria. Con medidas como:*
 - Incremento de papeleras “seguras”.*

- *Mejora del servicio puerta a puerta papel y cartón.*
 - *Información sobre protocolos sanitarios a la hora de comprar, a disposición de usuarios y vendedores de una manera clara, concisa y profusa.*
 - *Puesta a disposición de equipamiento social básico para comprar. El contar con zonas donde se puedan facilitar mascarillas y/o gel hidroalcohólico (aparte de las medidas que tomen los establecimientos) ayudará a que la zona comercial sea mucho más agradable para los compradores, facilitará el desarrollo de la compra y servirá como reclamo.*
8. *Bono compra, repartido a todas las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad, bono que podrá ser utilizado en los establecimientos adheridos a fin de ayudar tanto a la familia (minimizando el esfuerzo en la compra, aunque siempre se exigirá un importe satisfecho por el cliente) y al comercio local consiguiendo que la ayuda quede invertida en el comercio de nuestra ciudad. “-*

Interviene el Sr. González Jariego para señalar que, como consecuencia de la crisis provocada por el Covid 19, como se ha señalado en los puntos anteriores, está teniendo especial incidencia en el comercio.

Y esa especial incidencia se produce porque los consumidores reclaman una compra segura, especialmente en el aspecto sanitario.

Por parte de la Administración Local se deben tomar medidas para ayudar a todos los sectores. Su Grupo, en este caso, se centra en el comercio, propone una serie de medidas que ni tienen que ser exclusivas, ni excluyentes. Son compatibles con las que tiene aprobadas el equipo de gobierno.

En primer lugar, se pide un apoyo a la Cámara de Comercio, por lo que puede aportar, ya que gracias a ella existe una simplificación de los trámites administrativos. Es gestora de fondos europeos por lo que los empresarios de Almendralejo pueden acceder a importantes subvenciones. Son importantes formadores, por lo que es importante mantener una Delegación de este organismo en Almendralejo.

Hace pocas fechas que se ha aprobado un convenio entre el Ayuntamiento y la Cámara de Comercio. Cuenta con una plataforma de venta online que facilitará de manera considerable las ventas a los comerciantes de Almendralejo y, además, supone una ventana con una oferta muy razonable y atractiva para el consumidor.

Su Grupo es consciente de que no todos los negocios de Almendralejo cuentan con conocimientos suficientes para su incorporación a una plataforma online, lo pueden hacer de manera rápida y de manera tan productiva como se desee.

Por ello, consideran que la incorporación del Ayuntamiento les será muy útil.

Además, proponen medidas de incremento de papeleras, serán útiles, ya que están apareciendo nuevos residuos (mascarillas y guantes) lo que requieren sitios específicos donde arrojarlos una vez desechados.

En cuanto a la recogida de nuevos residuos, como son el papel y el cartón, que hacen preciso su retirada para evitar contagios.

También debería establecer mecanismos de información al consumidor sobre la compra segura. Todos los establecimientos deben contar con medios para asegurarla. Si el Ayuntamiento pone en las calles los medios (gel hidroalcohólico, guantes, mascarillas) el consumidor se sentirá más seguro.

Por último, incluyen el bonocompra, que no han definido, con el que se pretende ayudar a las personas más desfavorecidas, con lo que se ayudaría a las familias y, de paso, al comercio.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que la postura de su Grupo no puede ser otra que de apoyarla, ya que es muy similar a otra moción que ha presentado su Grupo.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para poner de manifiesto que ahora ya se reúnen con las asociaciones, después de esperar más de tres meses a que les atendieran.

Vuelven a pedir más de lo mismo, apoyo a la Cámara de Comercio, cuando ya tienen un convenio con la Cámara, Uds lo tenían con una aportación de 10.000 euros y el equipo de gobierno por 25.000 euros, por lo que la aportación es mayor.

Dentro de la Cámara de Comercio hay una plataforma ON'LINE (BADACUA), por lo que el compromiso está dentro de la aportación que se da a la Cámara, y cualquier empresario de Almendralejo puede utilizar esa plataforma, por lo que carecería de sentido la moción anterior.

Las mascarillas que se van a comprar serán suficientes. Sobre el protocolo, está incluido en la página web municipal.

Se vuelve a solicitar lo que está en marcha o aprobado y Uds insisten en señalar que el equipo de gobierno no apoya al comercio. Acusa a las medidas del equipo de gobierno de confusas e inconcretas, Ud. mismo ha reconocido que las suyas con inconcretas y abstractas.

No sabe si son inconcretas sus propuestas de “dejar de pagar deuda”, dejar de pagar hasta nueve millones de euros.

Se presentan mociones para proponer medidas que ya se han puesto en marcha o cosas que son irrealizables.

Interviene la Sra. Barragán Merino para señalar que el Partido Popular llega tarde y llega mal. Porque saben que, el convenio para que continúe la Cámara de Comercio en Almendralejo, está firmado.

La Cámara de Comercio tiene una sede en Almendralejo y, por eso, el Alcalde ha realizado las gestiones oportunas para que siga aquí y se amplía la aportación de 10.000 euros a 25.000 euros, por esto piensan que la colaboración técnica que van a prestar con la plataforma BADACUA, está más que justificada con la aportación económica.

Esta plataforma online la pone en marcha la Cámara de Comercio de Badajoz, a través de la cual se pueden vender productos de forma gratuita, dando facilidades a las empresas que lo soliciten. Por lo que hay recursos para crear otra plataforma online. Es una herramienta muy interesante para los comerciantes, por eso se amplía la aportación económica.

En relación con la normalidad en el ámbito de la Seguridad Sanitaria vuelve a citar el Plan Almendralejo también Suma, donde se contemplan 250.000 euros para ayuda a todas las empresas que han ejecutado inversiones en sus instalaciones para adaptarlas a las medidas de seguridad exigidas por el Covid 19.

Medidas que han tomado los comerciantes de Almendralejo. Ellos son los que hacen que nos sintamos seguros cuando acuden a las zonas comerciales.

Como Ayuntamiento, se ha confeccionado un protocolo para que, cuando el comercio abriera sus puertas, los ciudadanos se sintieran seguros. Se han desinfectado las calles, se han establecido medidas en los comercios y se le ha dado información, no solo de las medidas que tenían que adoptar, sino el tipo de ayudas para financiarlas.

Sobre los bonos compra que han planteado, surgen muchas dudas, ¿se han parado ustedes a pensar la forma de distribuirlos?, ¿sería para todos los comercios o solo para algunos?

Ustedes plantean propuestas en su moción sin tener en cuenta la viabilidad de la misma, por eso, les solicitan que, a la hora de presentar mociones, sean más responsables ya que el dinero es de todos los ciudadanos.

Desde el equipo de gobierno no se ha hecho otra cosa que mirar por los ciudadanos, de los vecinos en general y del comercio en particular, al que iban destinados cincuenta mil euros para promoción comercial, para continuar siendo un referente comarcal y provincial.

Por ello, consideran que esta moción no tiene sentido. Al comercio de Almendralejo lo apoyan todos. Lo que no pueden hacer es aprobar mociones que se están llevando a la práctica.

Interviene el Sr. González Jariego para manifestar que no entienden que no apoyen la moción, si se proponen cosas que se están haciendo. Su Grupo está preocupado porque los comerciantes no lo están pasando bien y, con ello, no quiere decir que la culpa sea del equipo de gobierno. Pero dejen a su Grupo que colabore y apoye.

La propuesta es modesta, pero el comercio de Almendralejo es la referencia en la comarca.

Sus propuestas no son irrealizables por inconcretas, señalan, pero es que no pueden ser de otra manera al plantearse, porque es el equipo de gobierno, con los técnicos municipales, los que tienen que concretarlas y ponerlas en marcha.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que el Grupo Popular puede aportar y sumarse al Plan, no quisieron y, ahora, vienen a defender medidas que están en el Plan y se están ejecutando y otras que son absolutamente irrealizables.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota en contra el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto en contra de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Partido Popular en apoyo al comercio de Almendralejo.

20º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las felicitaciones y menciones siguientes:

- Desear una feliz jubilación a Diego González Sánchez, Oficial de Parque de Obras, que se jubila el 14 de junio, a los 64 años, con 21 años de servicios prestados en este Ayuntamiento.
- Carlos Cabanillas Mora y Elena Monge Guerrero, alumnos de 4º de ESO del IES Santiago Apóstol, consiguen el primer y tercer puesto respectivamente en la Olimpiada Filosófica de Extremadura en la modalidad de “Dilema”.
- Juan Bautista Pérez, por obtener la clasificación Juegos Paraolímpicos 2021.

- Queremos desear suerte y transmitir mucha fuerza a todos los alumnos de Bachillerato que en estos días se están examinando de la EBAU, especialmente a los de Almendralejo que están desarrollando sus pruebas en el Palacio del Vino y la Aceituna.
- Felicitar al Maestro Luis Reina que, el pasado miércoles, fue homenajeado por el Patronato de Tauromaquia de la Diputación con motivo del cuarenta aniversario de su alternativa, al que se le entregó un disco de Teodosio cedido por el Ayuntamiento.
- Felicitar al productor José María Fernández de Vega y a The Glow por el nuevo galardón, conocido ayer mismo, el Premio Platino a la mejor película de animación por Buñuel en el Laberinto de las Tortugas.
- También dar la enhorabuena a Esther Martín González que es la ganadora del concurso del cartel organizado por la Concejalía de Juventud, con el objetivo de concienciar de la Covid-19 entre la población juvenil de Almendralejo.
- Asimismo, felicitar a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad que hoy han recibido las llaves de sus viviendas en el ARRU Federico Mayo, después del largo proceso de rehabilitación.
- Y, por último, queremos transmitir nuestras condolencias y pésame a la familia y amigos de Antonio González, psicólogo de este Ayuntamiento, que falleció el pasado 15 de junio.

URGENCIAS:

A).- Moción conjunta de los Grupo Municipales del Ayuntamiento de Almendralejo, relativa a la reducción de índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.- Interviene el Sr. Arias para señalar que, en la sesión del Foro Agrario que se celebró el pasado jueves, se llegó al acuerdo de formular solicitud para reclamar al gobierno de España que los módulos de IRPF que pagan los agricultores, en Extremadura y, especialmente, en Almendralejo y en Tierra de Barros, perjudican los coeficientes que se aplican.

Se trae por urgencia, porque la sesión del Foro Agrario fue el jueves y no se pudo incluir en el orden del día.

La urgencia viene motivada porque tienen que pagar los impuestos.

Lo que se reclama es que el Ayuntamiento de Almendralejo inste al Gobierno de la Nación para que modifique la Orden de Hacienda 329/2020, de manera que, se apliquen en nuestra comarca los índices de rendimiento reducido, al menos, en igualdad de condiciones con las poblaciones vecinas, procediendo en su caso a la revisión de oficio de las declaraciones ya presentadas para aplicar el nuevo criterio.

A modo de ejemplo, en el olivar en todos los municipios españoles tienen un coeficiente de un 0'13, en otros se reduce al 0'09, como es Chiclana, Castelar, Montizón, Alaurín el Grande,...

En viñedo tenemos en Almendralejo un coeficiente del 0'22 para el vino con Denominación de Origen, en Corte de Peleas, Entrín Bajo, Talarrubias u otras ciudades, tienen un 0'16 en vinos con Denominación de Origen y 0'13 vinos sin Denominación de Origen.

Sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de los veintiún concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda aprobar la urgencia de esta moción.

Interviene el Sr. González Jariego para señalar que es una petición de los agricultores, que la publicación de los coeficientes está en el Boletín, por lo que la petición “no va a llegar lejos”, pero se debe intentar, por lo que su Grupo apoyará la propuesta de los agricultores recogida por el Foro Agrario.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que, para su Grupo, todo lo que sea la defensa de los intereses de los agricultores de Almendralejo es positivo y lo apoyan. No obstante, la información que llega a su Grupo no es por la subida o bajada de precios, es en función de la climatología, si hay sequía se produce la baja. En el caso de Entrín Bajo y Corte de Peleas el problema es distinto, porque, además de la sequía, tuvieron una granizada, por lo que se les aplica un coeficiente más bajo.

A su Grupo le parece bien la propuesta, por lo que votarán a favor de la misma.

Sometida a votación esta moción, la Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda aprobar la moción y que se inste al Gobierno de la Nación para que modifique la Orden de Hacienda 329/2020, de manera que aplique también en nuestra comarca los índices de rendimiento reducidos, al menos, en igualdad de condiciones con las poblaciones vecinas, procediendo, en su caso, a la revisión de oficio de las declaraciones ya presentadas para aplicar el nuevo criterio.

21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Sra. Gracia Montañó para sumarse a todas las felicitaciones y a las condolencias.

No plantea ni ruegos, ni preguntas.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para señalar que, con motivo de la celebración del Orgullo Gay se pintaron unos bancos, lo que no les parece mal, pero al lado de esos bancos hay otros sucios, por lo que solicita que se adecenten.

A la Concejala de Igualdad, con motivo de la celebración del Orgullo, pregunta por el Consejo Municipal LGTBI, que recogido en su moción aprobada en el pleno de octubre de 2019, no se sabe nada de su creación.

Como ha señalado el Sr. Alcalde, estos días se está celebrando la EBAU, selectividad en el Palacio del Vino, en el que hay tres institutos de la localidad, dos de Villafranca de los Barros, con exámenes por la mañana y a las cuatro de la tarde y las instalaciones del aire acondicionado no funcionan, por lo que había queja de muchos chicos por el calor que hacía, por si fuera posible que, para mañana y pasado, pudiera funcionar.

A la Concejala de Deporte, como sabe el Rally de la Vendimia celebra su cincuenta aniversario y han manifestado su intención de celebrarlo los días 25 y 26 de septiembre y, dado el aniversario, pregunta si existirá algún tipo de celebración especial por ese motivo.

Para el Sr. Alcalde, una aclaración en relación con el regalo del Disco de Teodosio a Luis Reina que ha entregado el Presidente de la Peña, era un regalo del Ayuntamiento

Interviene la Sra. Pérez Zamora para formular un ruego y una pregunta.

A la Concejal de Sanidad le ruega que no tardara una semana en atender a los vecinos de la Barriada de San José cuando le solicitaron que terminara con una plaga de garrapatas que había.

Sobre los espacios educativos saludables, dijeron en la comisión que había un convenio con un supermercado, le gustaría saber el nombre.

Interviene la Sra. Jiménez Rama para preguntar a la Concejal de Igualdad si se ha puesto en marcha la aplicación Arguscontrol, el sistema de protección para combatir la violencia de género.

Solicita que les faciliten un listado de todas las actuaciones o actividades que están siendo subvencionadas con los recursos del Pacto de Estado.

Han visto publicado en el Perfil del Contratante la licitación para la celebración de la Feria del Chocolate, por importe de 17.542,75 euros, les gustaría saber que servicios se incluyen en ese contrato y supone que se habrán solicitado más de un presupuesto, para adjudicar al más económico y el contenido del contrato.

En Comisión Informativa se les pasó la información, que también han visto en los medios de comunicación, el programa de convivencia dirigido a personas migrantes, con lo que se pretende una solución a los problemas que existen con esta población. En el programa han visto que comprende varias actuaciones, presentándolo como algo novedoso, lo que no es más que una continuación de lo que se hacía anteriormente.

En el anterior mandato corporativo se ha trabajado sobre ese problema. Este año además de los 60.000 euros de subvención con los que va a contar, para poder darle continuidad, lo que le desea es que dé solución a este problema con el que se empezó a trabajar y usted debe continuar.

Interviene el Sr. González Jariego para preguntar al Concejal de Educación si se ha puesto en contacto con Ud. la Junta de Extremadura para ver el protocolo a seguir con respecto a la limpieza en los centros educativos, para septiembre.

Pregunta si se ha notificado alguna fecha a la Junta de Extremadura para la celebración de Iberovinac para el año 2021.

Pregunta si se ha reunido con el sector del vino y de la aceituna para este tema, si ha sido así, qué día lo ha hecho.

En relación con la ejecución de fondos europeos, ya nos dijo la concejal de Hacienda que habían mandado al Ministerio la previsión para el año 2020, solicitando el tanto por ciento remitido al Ministerio.

Pregunta si el equipo de gobierno tiene proyectado algo con las antiguas Escuelas Taller situadas junto al Mercado Municipal de Las Mercedes.

Quiere transmitir la preocupación de la población sobre contagios del Covid 19 en la ciudad en población inmigrante.

Quiere saber si se ha arbitrado un protocolo especial para la llegada de inmigrantes para el próxima cosecha.

La Concejal de Deportes les transmitió los problemas que existen con la piscina climatizada y que quizás los protocolos que se imponen no se cumplan, por lo que solicita que se sea muy cautelosos y se extremen las medidas de seguridad.

En el Foro Agrario se trataron dos temas, el primero ya planteado por el Concejal de Agricultura. El segundo, la preocupación del sector por la denominación de origen del cava de Almendralejo, ya que la Junta de Extremadura no ha dado respuesta.

Interviene el Sr. García Lobato para preguntar si se ha fijado fecha para el Seminario de Jazz.

En relación con la pregunta que se ha formulado sobre la entrega del Disco de Teodosio a Luis Reina, el Alcalde señala que la entrega es en nombre del Ayuntamiento. También anuncia que se realizará un homenaje particular en Almendralejo por parte de la Corporación.

Con respecto al Cava, no sabe como decirlo, este Ayuntamiento se ha manifestado de manera clara y rotunda que se quiere “Cava de Almendralejo”. De todas formas, la decisión la tienen que tomar el sector de los bodegueros y los productores.

El acuerdo adoptado por el pleno se le ha trasladado a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Agricultura.

En la Junta de Portavoces se ha comentado el tema, actualmente en Almendralejo hay una persona contagiada por el Covid 19, que ha sido detectado en una prueba en un preoperatorio, era asintomática, se han hecho los PCR a todos sus contactos, están todos confinados en sus domicilios. No es una persona temporera de recogida de vendimia.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para aclarar que, en la Comisión de Cultura, no manifestó que hubiera problemas con el protocolo, sino que Salud Pública estaba siendo más dura que es en otras ocasiones y que desde el Ayuntamiento se está trabajando en la elaboración del protocolo para la apertura de la piscina.

En cuanto al Rally de la Vendimia, el Ayuntamiento siempre ha colaborado en sus 49 ediciones. Se ha puesto en contacto con ellos, con el Motor Club antes de la pandemia, para adelantar la organización del 50 aniversario, le expresaron sus ideas y este Ayuntamiento colaborará como en las demás ediciones.

Sobre las preguntas realizadas a la Concejal de Asuntos Económicos, señala la Sra. Megías Peñato que la información es compleja, por lo que la solicitará y en la próxima Comisión les facilitará la información.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que, con respecto a las propuestas del Foro Agrario, se ha presentado la más urgente.

Con respecto a los casos de Covid-19, se están llevando todos los protocolos y el control de todos los contactos, confinados en sus domicilios.

También señala, en relación con los inmigrantes que vengan se ampliarán todos los protocolos.

Interviene la Sra. Ballesteros Guerrero para señalar, en relación con los espacios saludables, ha solicitado información y espera al resultado de las gestiones a nivel regional y, en cuanto sepa cual es el supermercado, se lo comunicará.

Sobre el programa de la población migrante es algo nuevo que se llevará a cabo. Anteriormente, una Trabajadora Social se desplazaba dos veces por semana a una oficina, escuchaba las quejas vecinales y se le daban soluciones de manera aislada, ahora, se confeccionarán unos protocolos de actuación, creando unas mesas, en las que estarán técnicos del Ayuntamiento, a nivel provincial o regional y sectores que están implicados en estas áreas.

Sobre la pregunta en relación con la Feria del Chocolate, señala la Sra. Rodríguez Mesías que ya lo explicó en la comisión, el coste para el Ayuntamiento es mínimo. La cantidad total incluía las subvenciones de la Diputación y de la Consejería de Comercio y trajo a Almendralejo miles de personas que compraron en el comercio local, hubo expositores de Almendralejo en la Feria. La organización y la infraestructura de todo el evento la subvencionaron la Diputación de Badajoz y la Consejería. En relación con la solicitud de presupuestos, siempre se solicitan.

Interviene la Sra. Domínguez Carrillo para señalar en cuanto a la Oficina LGTBI no se quedará en un titular, porque se realizará, pero por responsabilidad en estos momentos se ha frenado, hasta que se pueda poner en marcha.

En relación con la pregunta que ha formulado la Sra. Jiménez Rama se está preparando el convenio que se firmará con la Policía Nacional, para unir a la Policía Local con BIOGEN y elaborar un protocolo de actuación que ha solicitado la propia policía local para protegerse en las actuaciones que lleva a cabo.

El listado de empresas que han colaborado en el pacto de estado lo elaborará y lo remitirá.

Interviene el Sr. Cruz Reviriego para señalar al Sr. Lobato que no se tiene previsto la celebración del Seminario Internacional de Jazz. Continuando con su pregunta, un evento que cuesta nueve mil euros, que tiene una duración de tres días, destinado a cincuenta personas, es interesante y un valor añadido a las actividades culturales de la localidad. En una situación de pandemia, en la que se está pidiendo un recorte en los presupuestos de las distintas delegaciones, obviamente se ha suspendido.

Se han suspendido los dos eventos que no se tienen garantía de que se puedan celebrar. Las fronteras con Estados Unidos están cerradas y, como sabe, el profesorado venía de ese país.

Se habló con doña María Antonia Pardo, Directora de Actividades Culturales de la Universidad de Extremadura, si había garantías para su celebración y no dio respuesta.

Probablemente, la empresa organizadora tenía otra idea, ya que ha ido a celebrarlo a Badajoz.

Interviene el Sr. Del Amo Enrique para señalar que han enviado a la Junta de Extremadura las fechas para Iberovinac para el próximo año, fijándolas del 7 al 10 de abril. Tiene previsto reunirse con el sector en los próximos días.

En relación con el aire acondicionado del Palacio del Vino, es que no lo tiene. Tiene un sistema de ventilación en los dos pabellones iniciales.

Interviene el Sr. Álvarez Franco para señalar que no ha tenido contacto con la Junta de Extremadura para la reapertura de los centros educativos.

Interviene la Sra. Barragán Merino, para señalar que nadie se ha puesto en contacto con ella para un problema de ratas, pero la actuación es que se pasa la reclamación o la comunicación a la empresa y esta actúa los días que tiene programado venir a Almendralejo, son dos días a la semana.

Interviene el Sr. Trigo García para señalar, en relación con las obras en los edificios de la antigua Escuela Taller se han realizado las primeras actuaciones con los

fondos de Fedesiba y se continuará con el resto de los solares, incluidos en el Plan Suma nuevo.

No tienen fijado el uso que se les dará.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.”-----

Y para que conste y remitir a la Dirección General de Administración Local, Presidencia de la Junta de Extremadura, extiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Almendralejo a ocho de julio de dos mil veinte.

Vº Bº
EL ALCALDE,

D. JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ).-----

CERTIFICA: Que de la sesión plenaria ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el pasado día treinta de junio de dos mil veinte, se levantó acta cuya copia literal es como sigue:-----

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José María Ramírez Morán.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D. Pedro Manuel Álvarez Franco.

D. Saúl del Amo Enrique.

D. Juan Arias Domínguez.

D^a Isabel Ballesteros Guerrero.

D^a Josefa Barragán Merino.

D. Juan Daniel Bravo Martínez.

D. Domingo Cruz Reviriego.

D^a Macarena Domínguez Carrillo.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D. José García Lobato.

D. Carlos González Jariego.

D^a Eloisa María Gracia Montaña.

D^a Aránzazu Jiménez Rama.

D^a Juliana Estela Megías Peñato.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D. José Alberto Pérez Álvarez.

D^a Eva Pérez Zamora.

D^a Raquel del Puerto Carrasco.

D^a Tamara Rodríguez Mesías.

D. Antolín Trigo García.

Sr. Interventor Municipal:

D. Eduardo Pérez Delgado.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a treinta de junio de dos mil veinte, se reúnen en el salón de sesiones los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones siguientes:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA – CONTRATACIÓN			
JUNIO 2020			
	NÚMERO RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	2020/CONTR/50	Adjudicación del contrato de Servicio para el mantenimiento y conservación de espacios públicos, viales y caminos rurales municipales en el término municipal de Almendralejo.	27/05/2020

2	2020/CONTR/51	Aprobación, disposición, reconocimiento y orden de pago del precio de adjudicación del contrato de Concesión de Servicios para la organización y producción de un espectáculo carnaval "OH CAPITÁN, MI CAPITÁN" celebrado el 24/02/2020 en el Teatro Carolina Coronado de Almendralejo.	27/05/2020
3	2020/CONTR/52	Resolución de concesión extraordinaria de subvención transporte urbano.	11/06/2020
4	2020/CONTR/53	Aprobación de la tramitación de urgencia del contrato de concesión de servicio de actividades multideportivas.	19/06/2020
5	2020/CONTR/54	Aprobación expediente concesión servicio público gestión Multideportivas.	19/06/2020

La Corporación quedó enterada.

3º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO COMO CIUDAD MIEMBRO DE LA RED IMPULSO "POR EL IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INNOVACIÓN COMO HERRAMIENTAS CLAVE PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN LAS CIUDADES".- En la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Seguridad, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2020, se dio cuenta de esta declaración institucional de apoyo a las políticas públicas que se le ha hecho llegar a Almendralejo, como ciudad miembro de la Red Impulso, y que contiene el decálogo institucional siguiente:

-"Nos encontramos en los inicios de una crisis enorme, cuya magnitud es todavía difícil de ver. Esta crisis obligará a replantearnos muchas cuestiones como colectivo, desde un enfoque poliédrico.

Las ciudades se encuentran en la tesitura de tener que gestionar en el ámbito de los servicios municipales, las consecuencias de una crisis sanitaria de impacto mundial. Por ello, ahora más que nunca, emerge la necesidad de aprender de los errores y trabajar de manera inteligente y coordinada para conseguir que nuestras ciudades sean realmente resilientes, que puedan adaptarse a circunstancias extremas como la pandemia a la que nos enfrentamos evitando, en la medida de lo posible, que un virus pueda determinar y controlar el futuro del crecimiento, la conformación y el funcionamiento de las ciudades.

Esta situación, además de hacer más visibles algunos de los principales retos a los que se enfrentan las ciudades del siglo XXI, ha vuelto a poner de manifiesto la necesidad de fomentar la innovación y agilizar el cambio. Los Ayuntamientos están siendo conscientes de que ciertas cuestiones no eran tan imposibles. Una muestra significativa de esto es la transformación digital de nuestras administraciones locales. Cuestiones que parecían irreales y, cuyo desarrollo en el imaginaria colectivo y en el de la propia administración se pensaba prolongado en tiempo y elevadísimo en

recursos, se están aplicando en 48 horas. Véase el teletrabajo o soluciones de teleasistencia.

Por otro lado, si algo ha quedado claro en los últimos meses es que los modelos de ciudad adoptados impactan directamente en la salud, el bienestar, la educación o el trabajo de su ciudadanía, especialmente en situaciones como en la que nos encontramos. Se pone de relieve la importancia de una planificación urbana sostenible y sólida que busque respuestas en la innovación y la colaboración, poniendo el foco en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde el ámbito urbano.

Es indudable que, ante este nuevo escenario, las políticas públicas de innovación se constituyen como motores fundamentales de crecimiento, productividad, bienestar e inclusión.

Existen ciertos aspectos inherentes a la innovación en las ciudades, como son su carácter holístico (la innovación debe ser una actitud de la sociedad); la importancia que tienen y tendrán los ecosistemas locales; y la necesidad de acercar los suministros (cadenas de valor cercanas) y la especialización competitiva.

En este sentido, debemos hacer especial incidencia en el vínculo inherente que existe entre educación e innovación, tanto desde el punto de vista de que una mejor política educativa favorece la innovación, como desde la perspectiva de que debemos incluir en la educación competencias específicas sobre innovación.

La innovación, entendida en este contexto, es como cualquier cambio, no solo tecnológico, basado en conocimiento, no solo científico, que genera valor, no sólo económico. El proceso de innovación va más allá de la Investigación y el Desarrollo (I+D), y abarca las fases posteriores, como la preproducción, producción, distribución, formación, preparación del mercado y el desarrollo de nuevos métodos organizativos o de marketing.

A través de la innovación se pueden obtener soluciones que se ajusten de manera rápida y eficaz a las demandas reales de la sociedad en estos momentos de crisis y que ayuden a las empresas a establecerse en el nuevo flujo productivo. Para ello, se debe estimular la creación de nuevos productos, formas de organización y suministro y prestación de servicios que satisfagan los retos económicos y sociales actuales, como pueden ser la

necesidad (acentuada con la actual crisis) de innovar en el cuidado de las personas, desde el punto de vista sanitario y emocional.

Ante estos aspectos juegan un papel relevante las Entidades Locales, que afrontan el reto de proporcionar unos servicios de calidad que garanticen el estado del bienestar que hoy ha pasado de ser una reivindicación global para convertirse cada vez más en una demanda personal o comunitaria articulada alrededor de la vida cotidiana y en los espacios de proximidad.

Las ciudades miembro de la Red Innpulso llevamos mucho tiempo trabajando activamente para ser municipios innovadores e inteligentes, compartiendo la misma visión: desarrollar un modelo productivo sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental, basado en el conocimiento y la innovación, como medio para mejorar la calidad de vida en nuestros municipios. Gracias a ello, hemos logrado apoyar la innovación en nuestros territorios, definiendo políticas, potenciando estructuras, instituciones y empresas locales con un fuerte componente científico, tecnológico e innovador, promoviendo las ciudades como elemento crucial que determine el desarrollo económico y social.

Hoy más que nunca, las Ciudades Innpulso creemos que la innovación se constituye como una poderosa herramienta de política pública que es clave para acelerar el cambio y el proceso de recuperación post COVID-19 de nuestras ciudades, bajo las premisas de sostenibilidad social y recuperación económica, poniendo especialmente el foco en impulsar y favorecer la economía urbana y la reactivación del empleo, al tiempo que se fomenta la cohesión social, la igualdad de género, la equidad y la garantía de acceso a la vivienda.

De esta forma, reafirmamos nuestro compromiso con la puesta en marcha de medidas de futuro encaminadas a fomentar e impulsar políticas y herramientas de innovación en el ámbito local a fin de poder mejorar el nivel de servicio público a la ciudadanía y dinamizar el ecosistema local mejorando el nivel de servicio público a la ciudadanía y dinamizar el ecosistema local mejorando, de esta forma, la eficiencia de nuestro modelo productivo y la calidad de vida de las personas.

Asimismo, todos los municipios miembros de la Red Impulso afirmamos que la única forma en la que creemos que se puede llegar a dar una respuesta a la situación actual es contando con asignación de recursos específicos que nos permitan desplegar políticas locales de ciencia e innovación. En este sentido, mediante la presente declaración institucional

ponemos de manifiesto la imperativa necesidad de trabajar de manera conjunta y avanzar en:

- La aprobación de la asignación de los remanentes a este efecto.
- El fomento de la innovación privada y, en especial, de los proyectos público-privados de innovación.
- El impulso del apoyo específico del Estado.
- La inclusión en los presupuestos municipales de una partida específica del I+D+i, tanto para llevar actuaciones en ese ámbito, como para visibilizar y hacer "cultura de la innovación".
- El establecimiento de los medios (no sólo económicos) internos y externos necesarios para concretar la innovación."

La Corporación, por unanimidad de los veintiún concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, muestra su conformidad con esta Declaración Institucional.

4º.- PROPUESTA PARA LA FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO EN 2020.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“(...//...) Interviene la Concejala Delegada de Festejos, Sra. Rodríguez Mesías, para dar cuenta de su propuesta en los siguientes términos:

-"Por Decreto de la Alcaldía Presidencia del 13 de octubre de 2019, se fijaron como días festivos en la localidad de Almendralejo en 2020 los días 25 de abril San Marcos y 14 de agosto La Piedad, fechas que fueron confirmadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de 29 de octubre de 2019.

Decretado el estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19. Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo, celebrado el 31 de marzo de 2020, se acuerda suprimir como día festivo en la localidad el día 25 de abril, San Marcos.

Habiéndose levantado el estado de Alarma, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Mantener como día festivo en la localidad el día 14 de agosto, La Piedad.

SEGUNDO.- Fijar como nuevo día festivo en Almendralejo el día 7 de Septiembre.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Extremadura".-

Dª Eloisa Gracia manifiesta que le parece muy apropiada la propuesta.

El Sr. González Jariego manifiesta que, en principio se van a abstener, simplemente porque aún no tienen la respuesta de todos los colectivos con los que han hablado.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Vox.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos.
- Vota en abstención el Grupo P. Popular.
- Vota a favor el Grupo PSOE.

La Comisión, con el voto favorable de ocho concejales/as de los once que la integran, dictamina favorablemente la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Mantener como día festivo en la localidad el día 14 de agosto, La Piedad.

SEGUNDO.- Fijar como nuevo día festivo en Almendralejo el día 7 de Septiembre.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Extremadura”-

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para, en primer lugar, recordar que en la sesión plenaria de octubre de 2019 se fijaron las fiestas locales de la ciudad de Almendralejo, el 25 de abril, San Marcos, y el 14 de agosto la Feria de la Piedad. Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, en el pleno de marzo se acuerda suprimir como festivo el 25 de abril, por lo que hoy se trae al pleno, mantener como día festivo en la localidad el día 14 de agosto y fijar el 7 de septiembre como festivo, fecha que han propuesto las asociaciones de empresarios.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, son las circunstancias las que han obligado a esta modificación y ya en la Comisión Informativa se posicionaron sobre el nuevo día de fiesta en la localidad, considerándolo muy acertado.

Se somete a votación la propuesta y, por unanimidad de los veintidós miembros que integran la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Mantener como día festivo en la localidad el día 14 de agosto, La Piedad.

SEGUNDO.- Fijar como nuevo día festivo en Almendralejo el día 7 de Septiembre.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Extremadura.

5º.- PROYECTO DE REGLAMENTO DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ Interviene la Sra. del Puerto Carrasco para manifestar que se trata de crear y aprobar el Reglamento del Consejo Sectorial de Deporte, como un órgano más de participación y asesoramiento cuya finalidad es promover la participación de la población y asociaciones legalmente constituidas en los asuntos municipales relacionados con actividades deportivas, estableciéndose así un foro de debate y diálogo y un cauce de participación en el deporte local, pudiendo elevar propuestas a los Organos Colegiados Municipales.

El Consejo Sectorial de Deportes de Almendralejo se organiza en un único órgano colegiado, el Pleno, y en los grupos de trabajo que, en su caso, se constituyan.

En el artículo 8 del Reglamento se regula su composición, quedando integrado por la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y, como vocales, un Técnico del área de deporte, un representante de cada grupo político con representación en el Pleno Municipal, especialistas de Educación Física y representantes de clubes y asociaciones deportivas.

La periodicidad de las sesiones será trimestral.

Ese expediente, después de entregárselo a los concejales, ha estado en exposición pública durante veinte días, no habiéndose presentado ninguna propuesta o sugerencia, por lo que procede elevarlo al Pleno para su aprobación y posterior publicación de anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días. Tras su aprobación definitiva, se publicará el texto íntegro del Reglamento en el BOP y también en la página web del Ayuntamiento de Almendralejo.

Interviene la Sra. Jiménez Rama para manifestar que, viendo los dos reglamentos, éste y el de Participación Ciudadana que se lleva mañana a la Comisión de Bienestar Social comprueba que en uno pone un representante por cada grupo político y en el otro pone una representación en proporción al número que tengan en la Corporación. Pregunta si eso cambia algo o, en realidad, es lo mismo.

D^a Raquel del Puerto contesta que es lo mismo, solo que se ha redactado de diferente manera.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Vox.*
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos.*
- Vota a favor el Grupo P. Popular.*
- Vota a favor el Grupo PSOE.*

La Comisión, por unanimidad de los once miembros que la integran, dictamina favorablemente:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento Orgánico de Creación, Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Segundo.- Someter a información pública y audiencia a los interesados, por un plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Tercero.- Las reclamaciones o sugerencias presentadas por los interesados en plazo deberán ser resueltas expresamente por el pleno en el momento de la aprobación definitiva del reglamento. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, finalizado el plazo de presentación, se tendrá por definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.”

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que con la creación del Consejo Sectorial de Deporte, se cumple otro objetivo del Equipo de Gobierno para dar solución a una necesidad de la vida deportiva municipal.

Tras la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana, se continuará dando pasos para hacer efectivo ese derecho de participación.

El Consejo Sectorial de Deporte es un órgano sectorial, con el que se trata de promover la participación y asesoramiento de las entidades deportivas en esta área.

Además de los componentes del ámbito político y administrativo, con representación de todos los grupos políticos, representantes de los clubes y de las asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritos en el Registro Municipal y en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el Consejo se integrarán también técnicos designados por los colegios profesionales respectivos y por los centros educativos de Almendralejo, otro especialista en educación física en la etapa de enseñanza secundaria, designado por los centros educativos y, por último, un miembro designado por el Consejo, a propuesta del Presidente, elegido por entidades que, por su prestigio y relevancia, pueda contribuir a lograr los objetivos del Consejo.

El Consejo celebrará sesiones una vez al trimestre y la pertenencia al Consejo no devengará retribución.

El borrador del Reglamento fue enviado a todas las asociaciones deportivas y a los grupos y se ha expuesto públicamente, para que cualquier ciudadano pudiera manifestar sugerencias. No se ha formulado ninguna propuesta. Solicita el voto por parte de los Grupos, para continuar con la tramitación.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que su Grupo está de acuerdo, considerando que este órgano beneficia a los ciudadanos de Almendralejo, anunciando su voto a favor.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que, en Almendralejo, se tiene la suerte de contar con grandes deportistas y de alto nivel en diferentes especialidades que representan al municipio en torneos y campeonatos locales, regionales y nacionales e internacionales. Lo que supone un orgullo para todos, siendo unos buenos embajadores de nuestra tierra, al llevar el nombre de la ciudad por todos los territorios. Por ello, no basta con felicitarles cada vez que ganan un torneo en sus especialidades o consiguen una medalla. Se debe estar continuamente escuchando sus necesidades y propuestas para asegurar que Almendralejo siga manteniendo el nivel de excelencia en el campo deportivo. Desde Ciudadanos están implicados en el fomento de la actividad deportiva, por ello comparten la idea de contar con este Consejo específico en estas materias, en el que, además de los representantes de entidades deportivas, estén los centros educativos, a través de especialistas en las diferentes modalidades deportivas, tanto de primaria como de secundaria, considerando imprescindible conculcar estos hábitos entre las etapas más tempranas.

Interviene la Sra. Pérez Zamora para anticipar que su Grupo votará a favor de la creación de este Consejo, como ya lo hizo en la comisión informativa, pero consideran oportuno puntualizar algunos extremos.

En la página 4, en la exposición de motivos, en el párrafo segundo, cuando se habla de la presidencia del Consejo, que recaerá en un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el Alcalde, no concuerda con el artículo 8, en el

que se establece que la presidencia recaerá en el Alcalde, por lo que considera que deberá modificarse las exposiciones de motivos.

En la exposición de motivos se señala que *la norma no afecta a los ingresos*, ya que no provoca carga económica, salvo el cargo de secretario y, en el artículo 18, establece que la pertenencia al Consejo no conllevará retribución a ningún miembro del Consejo.

Sobre la composición, se establece que la aceptación de nuevos miembros, se realizará por el propio Consejo, considerando su Grupo que sería mejor que fuera el pleno de la Corporación el que acuerde el ingreso de nuevos miembros.

Sobre el funcionamiento del órgano colegiado, la válida constitución del Consejo, exige que se encuentren representados al menos un miembro de cada uno de los Grupos que integren el Consejo. Esto sí es así en el Consejo de Participación Ciudadana en el que se prevé que existan cuatro grupos, aquí sería el Consejo en su totalidad.

También solicita que se revise la formación del orden del día, para que puedan formularse propuestas de los miembros del Consejo y no sólo por el presidente.

En cuanto a la disposición derogatoria, debería aclararse que esa derogación debe producirse en el momento de la entrada en vigor de esta norma.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que le parece oportuno tener en cuenta las sugerencias formuladas por lo que propone que, junto con el secretario, se trate de incorporar al texto presentado.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco manifestando que le parecen bien las sugerencias, pero el texto se les facilitó hace dos meses para que formularan sugerencias o aportaciones, al menos en la comisión informativa podrían haber formulado estas propuestas.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento Orgánico de Creación, Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo con las modificaciones acordadas en este Pleno.

Segundo.- Someter a información pública y audiencia a los interesados, por un plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Tercero.- Las reclamaciones o sugerencias presentadas por los interesados en plazo deberán ser resueltas expresamente por el pleno en el momento de la aprobación definitiva del reglamento. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias,

finalizado el plazo de presentación, se tendrá por definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

6°.- PROYECTO DE REGLAMENTO DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ Al no asistir a esta sesión la Sra. Del Puerto Carrasco toma la palabra D. Manuel Álvarez para informar sobre este reglamento, manifestando que el objetivo es la creación y regulación del Consejo de Participación Ciudadana como órgano de participación de carácter consultivo, cuya finalidad es canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos mas relevantes que afecten al municipio.

En el artículo 4 del reglamento se recogen las funciones del Consejo de Participación Ciudadana, con carácter enunciativo y no limitativo, y que son:

- A. Emitir informe preceptivo en relación con:
 - I. La formulación el Plan General de Ordenación Urbana, su revisión o modificaciones que afecten a la ordenación estructural.*
 - II. Los grandes proyectos urbanos.*
 - III. El presupuesto municipal.*
 - IV. El plan normativo anual de la Entidad Local.*
 - V. Instrumentos de planificación estratégica local.**
- B. Ser informado en relación con las Ordenanzas y Reglamentos locales.*
- C. Ser informado sobre la liquidación presupuestaria y la Cuenta General.*
- D. Canalizar demandas y propuestas socio-económicas procedentes de Asociaciones e Instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Ciudad.*
- E. Actuar como cauce de participación y diálogo de las distintas personas interlocutoras sociales en el análisis y propuestas sobre asuntos de carácter socio-económico.*
- F. Promover la realización de estudios sobre materias de interés local.*
- G. Elaborar una memoria anual sobre las actuaciones realizadas y propuestas de mejora.*
- H. Emitir informe en el ámbito de sus competencias cuando así sea requerido por cualquier órgano municipal.*

Solicita la aprobación inicial de este Reglamento.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para preguntar sobre dos aspectos que encuentra que no están bien determinados:

Primero, en el artículo 8.4 a), sobre la composición del Consejo, dice que se nombrará un número de concejales y concejalas, pero ¿qué número?. No queda claro.

Segundo, en el mismo artículo, letra b), habla de representantes de Consejos Sectoriales. ¿Cuáles son estos consejos?

El Sr. Álvarez Franco manifiesta que, toma nota de las preguntas formuladas por el Sr. Pérez Álvarez para trasladárselas a Raquel del Puerto.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- *Vota a favor el Grupo Vox.*
- *Vota a favor el Grupo Ciudadanos.*
- *Vota en abstención el Grupo P. Popular*
- *Vota a favor el Grupo PSOE.*

La Comisión, con el voto favorable de ocho concejales/as de los once que la integran, dictamina favorablemente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento Orgánico de Creación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almendralejo.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

TERCERO.- Las reclamaciones o sugerencias presentadas por los interesados en plazo deberán ser resueltas expresamente por el Pleno en el momento de la aprobación definitiva del reglamento. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, finalizado el plazo de presentación, se tendrá por definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.”-

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que, tras la creación del Consejo de Participación Ciudadana, en este momento se plantea al Pleno la aprobación del proyecto de Reglamento de ese Consejo, órgano que se había quedado en el olvido, con incumplimiento del mandato de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos municipales.

Se trata de un órgano consultivo y de participación, cuya finalidad es la de canalizar esa participación en los asuntos públicos por parte de los ciudadanos de Almendralejo y de las asociaciones legalmente constituidas en los asuntos municipales.

Se integra por los representantes de las asociaciones constituidas, económicas, sociales, sanitarias, culturales, deportivas, medioambientales, de mayores y de vecinos, más representativas, y de los Consejos Sectoriales. Actuando como órgano de diálogo y participación sobre los asuntos más importantes que afectan al municipio.

Sus funciones son las de recibir y emitir informe sobre asuntos tales como el Plan General Municipal, grandes proyectos urbanos, sobre el presupuesto municipal.

Sus sesiones tendrán una periodicidad semestral y la pertenencia al Consejo no generará retribución, salvo el secretario.

De acuerdo con lo planteado en la comisión informativa por el Grupo Popular, para evitar confusión, se ha aclarado la representación de cada grupo político.

El proyecto de Reglamento ha sido sometido a información jurídica y a los grupos de la oposición se les ha dado traslado para que formularan sugerencias o propuestas.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que les parece muy acertado que este órgano vaya tomando forma, por lo que su voto será a favor.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para agradecer la exposición que ha realizado sobre la composición y funcionamiento de este órgano, que para su grupo y el equipo de gobierno deberían tener el cumplimiento de los objetivos de transparencia, regeneración y la participación ciudadana.

Hoy se da un paso más en este sentido, cumpliendo así una de las propuestas de su Grupo incluida en su programa.

Tras la aprobación de este reglamento y la creación previamente de este Consejo, se asientan las bases de cumplimiento del derecho de los ciudadanos de participar en los asuntos públicos y de forma activa en la política municipal, siendo este órgano el idóneo para que la sociedad civil participe en los asuntos públicos, con independencia de su participación o no en otros Consejos Sectoriales. La participación de los ciudadanos en este órgano, permitirá tener conocimiento de su posición en la tramitación de los grandes proyectos y en los principales instrumentos de la política local, presupuestos, plan general y otros proyectos urbanísticos, en los que se debatirán las propuestas de todos sus componentes.

Interviene la Sra. Pérez Zamora para, en primer lugar, adelantar el sentido de voto a favor de este Reglamento, señalando que los vecinos de Almendralejo en las “legislaturas” pasadas han tenido participación, porque el anterior equipo de gobierno se reunía con todas, incluso individualmente con cada una, lo que facilitaba una participación más directa.

En la página novena, artículo 6, el título debe ser organización del consejo, ya que el ocho habla de la composición.

Por otro lado, como expresaron en la comisión informativa, sería conveniente que el Foro Agrario tenga representación en este Consejo.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que, el Foro Agrario, como los demás órganos de participación, tendrá representante en este Consejo, como los tendrán el resto de los Consejos que ya existen y los que en el futuro se creen.

Aclara también que se ha corregido el texto para asegurar la presencia de un representante por cada grupo en el Consejo.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que dos meses que han tenido para hacer las propuestas y sugerencias son más que suficiente para presentarlas.

Sobre las reuniones que el Grupo Popular mantenía con las asociaciones, su Grupo no las conocía, pero el resultado de esas reuniones y diálogo se puso de manifiesto en mayo de 2019.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento Orgánico de Creación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almendralejo.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

TERCERO.- Las reclamaciones o sugerencias presentadas por los interesados en plazo deberán ser resueltas expresamente por el Pleno en el momento de la aprobación definitiva del reglamento. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, finalizado el plazo de presentación, se tendrá por definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

7º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO EXPROPIATORIO SUSCRITO CON CATALINA CALERO MARTÍNEZ, PARA ADQUISICIÓN DE SUELO EN POLÍGONO INDUSTRIAL “LAS PICADAS II” (2ª FASE).- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Por el Sr. Forte Morán se da cuenta de este expediente en el que figura informe de la Sra. Adjunta Jefe de Servicio de Urbanismo, comprensivo de los particulares siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Este Excmo. Ayuntamiento optó por el procedimiento de expropiación forzosa mediante el sistema de tasación conjunta, para la adquisición de las fincas incluidas en el ámbito de la 2ª fase del Plan Parcial de la Ampliación del Polígono Industrial de Almendralejo (Polígono Industrial “Las Picadas II”).*

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 28 de abril de 2010, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Adquisición por el sistema de expropiación de fincas incluidas en el ámbito de la 2ª fase del Plan Parcial del Polígono Industrial “Las Picadas II”.

SEGUNDO.- *Tras negociaciones mantenidas con los propietarios de las fincas afectadas, se firmaron Convenios expropiatorios entre el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y propietarios particulares para la adquisición de suelo incluido en el Polígono Industrial “Las Picadas II” (2ª fase).*

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2010, al punto 4º de la misma, CONVENIO EXPROPIATORIO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO Y PROPIETARIOS PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO INCLUIDO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LAS PICADAS II” (2ª FASE), acordó aprobar los Convenios expropiatorios suscritos con los siguientes propietarios:

-Dª. Catalina Calero Martínez, propietaria de la finca nº 10.

*Dicho acuerdo de aprobación del Convenio expropiatorio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de **15 de junio de 2010**.*

El Convenio referido contemplaba las siguientes estipulaciones:

*-D^a. Catalina Calero Martínez, como propietaria de terrenos incluidos en la 2^a fase Plan Parcial del Sector R-3 Ampliación del Polígono Industrial, finca registral 16317, con una superficie real de 4.968,91 m², que se valora en **50.533,81 €**, transmitía la plena propiedad al Ayuntamiento de Almendralejo, inscribiéndose la titularidad municipal en el Registro de la Propiedad.*

-El Ayuntamiento de Almendralejo procedía al pago del justiprecio por la adquisición de la finca de la siguiente manera:

- **24.844,55 €**, en efectivo metálico en un plazo máximo de tres meses tras la aprobación por el Pleno de la Corporación del presente Convenio.*
- **29.813,20 €**, en especie a concretar en una parcela neta edificable de **745,33 m²** y con un coeficiente de edificabilidad de 8 m³/m², a configurar en el Proyecto de Parcelación de la 2^a fase del Polígono Industrial Las Picadas II, con la siguiente descripción: Situada en Manzana IX, con fachadas a Calle F y Calle Alfonso Iglesias Infante. (Se adjunta plano con la ubicación de dicha parcela).*

TERCERO.- *Por Ramiro y Juan Manuel Moreno Calero, en representación de **Catalina Calero Martínez**, se ha instado al Ayuntamiento al cumplimiento del Convenio, mediante escrito registrado de entrada en este Ayuntamiento con fecha **4 de diciembre de 2018**, en el que solicitan el abono de los 29.813,20 € pendientes, ya que la parcela que se entregaba como parte del precio no está configurada y han transcurrido las plazos fijados para la urbanización del ámbito, que se fijaban en 5 años (Junio de 2015).*

*Reiteran la solicitud mediante escrito registrado de entrada en el Ayuntamiento con fecha **1 de marzo de 2019**.*

CUARTO.- *Con fecha **28 de enero de 2020**, se registra de entrada en este Ayuntamiento al número 1335, nuevo escrito de Ramiro y Juan Manuel Moreno Calero, en representación de **Catalina Calero Martínez**, en el que reiterando los antecedentes expuestos, manifiestan que la demora en el cumplimiento del convenio expropiatorio está generando un daño económico muy importante a la interesada, por lo que solicitan se proceda al reembolso de la cantidad de los 29.813,20 € de justiprecio pendiente, dado que la parcela que se iba a entregar se ha convertido en algo inexistente, por lo que el pago en especie ya no satisface a la expropiada y renuncia al mismo, solicitando el resto de pago en metálico con los intereses legales que correspondan.*

Manifiesta, así mismo, que una vez recibido el pago, se iniciará la reclamación de los daños y perjuicios. (Expte. 2020/URBGEN-30)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- *La comunidad autónoma y los Municipios podrán suscribir, conjunta o separadamente, y siempre en el ámbito de sus respectivas competencias, convenios con particulares, tengan éstos o no la condición de propietarios de los*

terrenos correspondientes, para su colaboración en el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad administrativa urbanística.

La negociación, la formalización y el cumplimiento de los convenios urbanísticos se rigen por los principios de transparencia, publicidad y, cuando proceda, de concurrencia.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 59 y 91 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

— Los artículos 18, 25 y 61 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 83 y 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

— Los artículos 21.1.j), 22.2.c) y 70 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de lo expuesto, se hacen las siguientes CONSIDERACIONES:

- **Este Ayuntamiento es titular registral de la finca de la solicitante**, por cuanto que finalizadas las actuaciones para la adquisición mediante convenios expropiatorios de las fincas incluidas en el ámbito de la 2ª fase del Plan Parcial del Polígono Industrial “Las Picadas II”, se procedió a la agrupación y posterior inscripción de la siguiente finca de propiedad municipal:

Superficie: 257.137’10 m2. Finca 52612, Tomo 2550, Libro 915, Folio 51

- Así mismo, se ha procedido al cambio de titularidad de las fincas expropiadas en **Catastro**, figurando las mismas a nombre del Ayuntamiento de Almendralejo

- Para hacer efectiva la contraprestación estipulada con la Sra. Calero Martínez, el Ayuntamiento debía haber procedido a:

* Aprobar el Proyecto de Parcelación de la 2ª fase del Polígono Industrial Las Picadas II, procediendo a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la parcela descrita en el convenio aprobado, con la que hacer efectivo el pago en especie.

* Finalizar las obras de urbanización de la 2ª fase del Polígono Industrial Las Picadas II en un plazo máximo de 5 años a contar desde la aprobación por el Pleno de la Corporación del Convenio. Este plazo se ha cumplido el **31 de mayo de 2015**.

-Queda constatado el incumplimiento de los plazos estipulados en el Convenio aprobado.

-Consta en el expediente documento de retención de crédito acreditativo de la necesaria consignación presupuestaria.

De conformidad con los hechos y fundamentos jurídicos expresados, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

*Primero.- Aprobar la **modificación del Convenio expropiatorio** al objeto de satisfacer el justiprecio expropiatorio acordado, mediante el pago en metálico de la cantidad pendiente, que asciende a **29.813,20 €***

Segundo.- Notificar el acuerdo que se adopte a la interesada para que proceda a la firma del Convenio, al objeto de su perfección.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

Grupo VOX: vota en abstención

Grupo Ciudadanos: vota a favor

Grupo PP: vota en abstención

Grupo PSOE: vota a favor

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente este expediente, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo en los términos expresados en la propuesta de resolución del informe arriba transcrito.

Interviene el Sr. Forte Morán para recordar que, en mayo de 2010, el Ayuntamiento de Almendralejo adquiere unos terrenos para la futura ampliación del Polígono Industrial Las Picadas II. El acuerdo se plasma en un convenio firmado por todas las partes. En dos de las estipulaciones del convenio se recogen la forma de pago por los terrenos, en la que se establecen dos partes, una parte en metálico y el resto en asignación de parcelas urbanizadas.

El plazo establecido en el convenio era por cinco años.

Uno de los propietarios, ante la inacción por parte del Ayuntamiento, ha formulado varias reclamaciones para el cumplimiento del convenio, sin que se les haya hecho caso, ahora han presentado una reclamación judicial y escrito al Ayuntamiento, para el cumplimiento de lo pactado.

Para ello se hace necesario modificar el convenio, modificación que debe autorizarse por el Pleno. La modificación que se propone es la siguiente: “El Ayuntamiento de Almendralejo abonará la cantidad de veintinueve mil ochocientos trece euros, con veinte céntimos, a doña Catalina Calero Martínez”, cantidad que se abonará una vez aprobado el convenio que se somete al pleno.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que su Grupo no ha formado parte de las Corporaciones anteriores, desconoce las reuniones y acuerdos que hayan mantenido corporaciones anteriores, por lo que no tienen información para votar a favor o en contra, por lo que se abstendrá en este punto.

Interviene el Sr. Trigo García para señalar que, aunque su Grupo no ha conocido el proceso seguido para la tramitación del convenio suscrito, creen que el acuerdo firmado debe cumplirse, debería haberse realizado la urbanización de dicho polígono en el periodo estipulado en el convenio, siendo la mejor manera de crear suelo industrial para favorecer el tejido empresarial. Es el acuerdo necesario para la eliminación de obstáculos y ampliar el futuro polígono y no pagar intereses y costes de un proceso judicial.

Interviene el Sr. Merino Cano para explicar que este expediente trae causa de otro anterior, tramitado por la Corporación.

Su Grupo ya mostró el desacuerdo con el proceso que se llevó a cabo en su día, no con el incumplimiento de lo pactado, fundamentalmente en cuanto a los plazos. Están de acuerdo con solucionar con legítimos propietarios que firmaron el convenio expropiatorio, pero hay otras fórmulas de compensación distintas del pago en efectivo del importe que queda por compensar, ya que se puede producir un efecto llamada al resto de los propietarios que legítimamente adquirieron un derecho y han tenido una actitud de espera. Por ello, los 29.000 euros que hoy se acuerda, puede verse incrementado por las demandas de otros propietarios, por eso su Grupo no comparte esta solución. Entienden que podía haberse planteado otra, para lo que había que modificar el convenio que hoy se trae, como el pago en especie, mediante permuta con otro suelo del que dispone el Ayuntamiento, de uso industrial o residencial. Justifica su voto negativo por como se va a dar solución a este problema.

Interviene el Sr. Forte Morán para señalar que no entiende la postura de la representante de Vox, ya que tienen todo el expediente, toda la documentación y se han dado las explicaciones pertinentes en la comisión informativa.

En relación con la postura del Grupo Popular, muestra su disconformidad ya que la familia afectada ha sido suficientemente paciente, ustedes han tenido contacto con esta familia, ya que en 2015 se tenía que haber cumplido con ese convenio, se tendría que haber llevado a cabo la urbanización, que tiempo tuvieron. Después de 2015 han tenido contacto con esa familia y no solucionaron el problema. El resto de propietarios están cultivando sus tierras, también incluidas en el convenio. La solución que Ud. plantea hoy no tiene sentido.

El Alcalde interviene para aclarar que se ofreció a la familia la permuta por otros terrenos y no lo aceptaron. Para el Ayuntamiento la solución es idéntica, salvo que, por no aceptar la permuta se ha tenido que hacer un expediente de crédito extraordinario. La familia ha intentado llegar a un acuerdo con el equipo de gobierno anterior, que no consiguieron, quizás una permuta hace cuatro años la hubieran aceptado.

De todas formas, los propietarios han cedido en una parte de sus exigencias y el Ayuntamiento ha conseguido rebajar sus pretensiones.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Convenio Expropiatorio suscrito con Doña Catalina Calero Martínez, para adquisición de suelo en el Polígono Industrial “Las Picadas II” (2ª Fase).

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la interesada para que proceda a la firma del Convenio, al objeto de su perfección.

8°.- REVISIÓN DE OFICIO DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN GLORIETA CARRETERA EX300 Y EX350.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“(...//...) La Sra. Megías Peñato hace una breve exposición del expediente cuyo dictamen, que se presenta a la Comisión, es el siguiente:

“Que procede informar desfavorablemente y con carácter vinculante la revisión de oficio tramitada por el Ayuntamiento de Almendralejo para declarar la nulidad del acuerdo de adjudicación de una parcela municipal situada en “Cabezo de San Marcos”, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en procedimiento abierto seguido para su enajenación, al estimarse que no queda acreditada la concurrencia de las causas de nulidad invocadas”.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Jurídica de la Junta de Extremadura, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías, Arias Domínguez y Domínguez Carrillo.

Votan en abstención l@s señor@s Gracia Montaña, García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez y Pérez Álvarez.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente el dictamen de la Comisión Jurídica de la Junta de Extremadura sobre el expediente de revisión de oficio del expediente de enajenación de parcela municipal situada en Glorieta Carretera EX300 y EX350.”-

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que se ha remitido a todos los Grupos la información en relación con este punto, que es el acuerdo de la sesión de 25 de febrero de 2020, y el Dictamen cursado por la Comisión Jurídica de Extremadura sobre la revisión de oficio del expediente sobre la enajenación de la parcela municipal ubicada en la glorieta de intersección de las carreteras EX300 y EX359.

En el dictamen de 11 de junio, la Comisión Jurídica informa desfavorablemente y con carácter vinculante, al no quedar acreditado la concurrencia de las causas de nulidad invocadas, por ello se propone el voto favorable para declarar la validez del acuerdo de adjudicación de la parcela municipal situada en la glorieta de intersección de las carreteras EX300 y EX359, y en segundo lugar, que se continúe con el procedimiento administrativo.

Interviene el Sr. Trigo García para señalar que el expediente que se refiere a la enajenación de una parcela de propiedad municipal, siendo su Grupo consecuente con el proceso que inició el Ayuntamiento, que se planteó y que ahora debe concluir, ya que es el más garantista para el Ayuntamiento y el adquirente. Una vez que tuvieron informes sobre el proceso de enajenación, y que el proceso ha sido imparcial y, por tanto, acatan dicho dictamen.

Como se ha señalado en el debate sobre el punto anterior, en este caso el procedimiento no se corresponde con el de un suelo industrial, entendiéndose que es más

lógico el desarrollo de un proyecto en suelo industrial, que intentarlo en una parcela clasificada como rústica. De ahí el precio de venta, se vende una parcela no urbanizable por 24.000 euros y se solicita la catalogación o calificación para instalar una estación de servicio. Cuando debería haberse seguido el proceso a la inversa, proceder a una venta de parcela de suelo industrial, el precio sería superior, estimándolo en 190.000 euros para su Grupo en este aspecto es donde existe la incompatibilidad.

Hay una pérdida de patrimonio para las arcas municipales, por lo que su Grupo no está de acuerdo con el proceso seguido. Por ello su Grupo acepta el dictamen imparcial, pero debería haberse seguido el proceso inverso, debería haber creado suelo industrial y ofrecerlo a los industriales y no ofrecer una parcela rústica.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para manifestar que, como ya dijeron en su momento, el expediente a que se refiere este punto se inició por intereses políticos y electorales. El expediente de enajenación de la parcela de Hormigusa se había realizado respetando todos los trámites legales y que hicieron caso omiso, puede ser y lo entenderían que, por razones políticas, no lo vieran con buenos ojos y que se viera obligado a intentar que esa enajenación no se consolidase, según dijo en el pleno de noviembre de 2019. Pero habría sido más elegante como Alcalde, haber intentado otra vía y no haciendo entender a los ciudadanos que había algo oscuro, que el anterior gobierno del PP hizo las cosas vulnerando la Ley y de paso poniendo en entredicho la labor de funcionarios que debería velar porque la ley se cumpliera en todo el procedimiento como así hizo.

La Comisión Jurídica de Extremadura, con los mismos argumentos jurídicos que expuso en el pleno del mes de febrero y que también se recogen en el pliego de alegaciones del Partido Popular, ha entendido con su informe, que, por cierto, a alguna Jefa de Sección ha debido sonrojar, que el procedimiento tramitado se han respetado los trámites que debe seguir y, por tanto, todas las garantías legales y que no se puede apreciar ninguno de los vicios de nulidad achacados, ni al procedimiento, ni al acto de adjudicación y que no es de contenido imposible.

Dirigiéndose al Sr. Alcalde, señala que, en el pleno en el que se dio el visto bueno al inicio del proceso de nulidad, le reprochó que ¿para qué le habían servido los años de carrera?, ahora obtiene la respuesta y debería aplicárselo Ud. y alguna Jefa de Sección.

A la Sra. Del Puerto pregunta que, si después de leer el dictamen de la Comisión Jurídica de Extremadura, ¿sigue manteniendo que son correctos los motivos que argumentaron para promover el expediente de nulidad?

Dirigiéndose al Sr. Trigo pregunta, ¿dónde está ese conjunto de irregularidades y ausencia de garantías para el proceso de enajenación de la parcela? Hoy sigue alimentando dudas.

Anuncia el voto favorable de su grupo al acuerdo que se propone y que se continúe con un proceso de enajenación de la parcela y que se paralizó por causas inexistentes.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que, hoy se viene a finalizar un proceso que se inició en el mes de noviembre y se inicia porque tenían los informes técnicos que avalaban su postura. La Comisión Jurídica, a la que Uds achacaban parcialidad, ha dicho que no procede la revisión de oficio y como estamos en un estado de derecho aceptan el dictamen, por lo que el procedimiento finaliza y procede seguir con el procedimiento que inició el Partido Popular en mayo de 2019.

Dirigiéndose al Sr. Pérez Álvarez, le señala que “se hace un flaco favor defendiendo un proceso que desconoce”. El proceso que inició el Partido Popular, será legal, pero tiene más sombras que luces. La licitación no aparece por ningún sitio. No se le dio la publicidad que correspondía, no se anunció en la plataforma de licitación del Estado. Se adjudica una vez que el Partido Popular pierde las elecciones, estando en funciones, y porque se hicieron reuniones y gestiones antes de ser la empresa adjudicataria para preparar los terrenos que deberían completar los veinte mil metros cuadrados que necesitaban para ejecutar el proyecto que pretendían. ¿Ya sabían ustedes quién iba a resultar adjudicataria? Esto le huele más a un proceso que ya sucedió en este Ayuntamiento y que está en la Audiencia Nacional.

Además, se hizo a espaldas de los ciudadanos y de manera atropellada y lo que ocurre con las prisas es que se cometen errores. Como poner las condiciones de una parcela de suelo industrial a un suelo rústico y en ningún momento su Grupo aludió a los técnicos, sino a los políticos que fueron los que llevaron la propuesta para que se hiciera la licitación.

El Partido Popular puso a la venta una parcela que era de los almendralejenses y para ellos.

Su partido sigue pensando que ese terreno debe ser destinado para uso rotacional.

Interviene el Sr. Alcalde para contestar a las alusiones que le ha hecho del Sr. Pérez Álvarez. No se considera un experto en derecho, pero se ha leído el dictamen y, en el mismo, se pronuncia sobre la nulidad del proceso de enajenación, no entrando en el proceso que vendrá después, por lo que la imposibilidad puede existir. Ha manifestado que era un compromiso electoral de su partido, cuando en la campaña electoral no dijeron nada sobre este tema.

El expediente lo inician sus compañeros al final de su mandato y “a oscuras”, cuando lo adjudican, ya habían perdido las elecciones. No hicieron ningún compromiso electoral por su partido. Lo que sí hubo fue una respuesta popular en contra. Lo que sí hizo en el momento de su toma de posesión que iban a intentar devolver al pueblo lo que era del pueblo y su partido lo había usurpado.

Señala que le molesta que hagan referencia a una funcionaria de este Ayuntamiento, lo que deberían retirar.

Para finalizar, recuerda las palabras que dijo el Sr. Pérez Álvarez en el pleno del mes de febrero citando literalmente: “...pero Uds, refiriéndose al equipo de gobierno, utilizan la vía de la nulidad para quien dictamine sea la Comisión Jurídica de quienes es fácil obtener un dictamen conforme a sus intereses, en lugar de tener que ir al juzgado que son independientes”. Él le llamó la atención porque estaba poniendo en cuestión a funcionarios a lo que ustedes, unas veces les tratan de una manera y otras de otra. Usted no es adivino, conoce a los funcionarios que están ahí, personalmente porque ha trabajado con ellos y son personas íntegras y si han entendido que esto es así “lo acatamos”. Esto es lo que tienen todos los funcionarios, los que avalaron la revisión de oficio y que usted ha criticado.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en abstención el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de veinte señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Dar por concluido el expediente de revisión de oficio del procedimiento, declarando la validez del acuerdo de adjudicación de la parcela municipal situada en la Glorieta de intersección de las carreteras EX300 y EX39.

SEGUNDO.- Continuar con los trámites administrativos del expediente de enajenación de la citada parcela.

9º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO EN LA SALA DEL CPD DEL PALACIO DE MONSALUD Y LEVANTAMIENTO DE NOTA DE REPARO N° 018/2020.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-(...//...) La Sra. Megías Peñato manifiesta que el expediente va acompañado de una nota de reparo de la Intervención Municipal por insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

La propuesta que se presenta la Comisión es la siguiente:

- 1) Levantar el reparo n° 018/2020, de 24 de junio de 2020, formulado por la Intervención Municipal al objeto de imputar los gastos que motivaron el mismo a los créditos del presupuesto municipal del ejercicio 2020.*
- 2) Continuar con la tramitación del expediente de contratación relativo al suministro de aire acondicionado en la sala del CPD del Palacio de Monsalud, por importe de 9.645,27 euros.*

Sometida a votación la propuesta del expediente de contratación menor de suministro de equipamiento de aire acondicionado en la sala del CPD del Palacio de Monsalud y levantamiento de nota de reparo n° 018/2020, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías, Arias Domínguez y Domínguez Carrillo.

Votan en abstención l@s señor@s Gracia Montaña, García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez y Pérez Álvarez.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente la propuesta del expediente de contratación menor de suministro de equipamiento de aire acondicionado en la sala del CPD del Palacio de Monsalud y levantamiento de nota de reparo n° 018/2020.”-

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que se trata de un expediente de contratación para dotar de aire acondicionado en la Sala de CPD del Palacio Monsalud,

ya que las altas temperaturas pueden comprometer los equipos informáticos y producir un daño mayor, afectando al funcionamiento normal de los servicios administrativos.

En ese expediente, el Interventor ha emitido una nota de reparo por la financiación de este gasto, ya que no existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio de 2020.

La competencia para la resolución de discrepancia corresponde al pleno, por ello se propone el voto favorable para levantar el reparo formulado por la Intervención municipal, con el objeto de imputar los gastos que motivaron el mismo a los créditos presupuestarios del presupuesto de 2020 y continuar con la tramitación del expediente de contratación, relativa al suministro del equipamiento de aire acondicionado de la Sala del CPD del Palacio de Monsalud por importe de nueve mil seiscientos cuarenta y cinco euros con veintisiete céntimos.

Interviene la Sra. Gracia Montañó para señalar que, tanto el reparo, como la justificación del gasto, están perfectamente formulados por los técnicos municipales por lo que anuncia su voto a favor de continuar con la tramitación del expediente.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Levantar el reparo num. 018/2020, de 24 de junio, formulado por la Intervención Municipal, al objeto de imputar los gastos que motivaron el mismo a los créditos presupuestarios del presupuesto municipal del ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente de contratación relativo al suministro de equipamiento de aire acondicionado en la Sala del CPD del Palacio de Monsalud por importe de 9.645,27 €.

10º.- EXPEDIENTE 02-2020 DE PRESCRIPCIÓN Y ANULACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“(...//...) La Sra. Megías Peñato manifiesta que se trata de dar de baja a derechos incobrables y que han prescrito.

Sometido a votación el expediente 02-2020 de prescripción y anulación de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías, Arias Domínguez y Domínguez Carrillo.

Votan en abstención l@s señor@s Gracia Montaña, García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez y Pérez Álvarez.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente el expediente 02-2020 de prescripción y anulación de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.”-

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que se trata de derechos pendientes de cobro que han prescrito y procede la declaración de prescripción de los mismos.

Hacen referencia a distintos impuestos y tasas por importe de trescientos cuarenta y ocho mil, cuarenta y dos con sesenta y cuatro euros.

Se propone la declaración de prescripción por el pleno ya que corresponden a ejercicios 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 2009, por lo que no tiene sentido que sigan figurando en la contabilidad.

No se produce ninguna intervención por los Grupos municipales.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de catorce señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda Declarar la prescripción de los derechos pendientes de cobro de naturaleza pública por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercer el derecho de la Administración sin exigir el pago de las mismas, correspondientes a los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 2009.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.- Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que, una vez que se ha aprobado la liquidación del presupuesto por parte del Alcalde-Presidente de la Corporación, es preceptivo dar cuenta al Pleno de la misma. El resultado del ejercicio presupuestario de 2019 es de dos millones ochocientos diecinueve mil cuarenta y dos con sesenta y ocho euros.

Y el remanente de tesorería de tres millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve con catorce euros.

Se ha emitido informe por la Intervención General del Ayuntamiento sobre el resultado del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del nivel de deuda viva en la liquidación del presupuesto general de 2019. En dicho informe se indica que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, siendo el superávit presupuestario de novecientos catorce mil ochocientos noventa y cinco con ochenta y seis euros.

Asimismo, se indica que no se cumple la regla de gasto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento de Almendralejo debe aprobar un Plan Económico Financiero que permita en el año 2020 y siguiente el cumplimiento de la regla de gasto.

Se cumple con el nivel de deuda viva.

Al no haber ninguna intervención, se da cuenta de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 y la Corporación se da por enterada.

12º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019.- Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que, con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto, el órgano Interventor tiene que elevar al pleno de la Corporación el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación contrarias a los reparos efectuados, que se ha entregado a todos os grupos, son un total de treinta.

Aclara que no todas hacen referencia a las resoluciones, sino que también a las que han sido levantadas por el pleno.

Los acuerdos de discrepancia levantados por resolución de Alcaldía son veinticinco y hacen referencia a la omisión de trámites o requisitos de actos dictados a lo largo del ejercicio de 2019. Prórrogas irregulares de pólizas de seguros, fraccionamiento de suministros de energía eléctrica, fraccionamiento de suministro de material eléctrico, fraccionamiento de suministro de gas, de material de vestuario, de servicios jurídicos, de transporte urbano, de programas informáticos, de Labore, primas de seguros de vehículos municipales.

La Corporación se da por enterada.

13º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.- Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que se trata de dar cuenta de un resumen de las actuaciones de control financiero y del ejercicio de la función interventora realizados en el ejercicio económico anterior.

El informe se remite por el órgano interventor al Presidente de la entidad local y, a través de éste, al Pleno para su conocimiento.

En dicho informe se determinan las siguientes deficiencias que requieren la adopción de medidas correctoras mediante un plan de acción.

En primer lugar, mediante la eliminación de la contratación menor, ajustando la ejecución de gastos a los procedimientos administrativos de contratación. Segundo, eliminación de gastos periódicos o de tracto sucesivo sin el correspondiente expediente de contratación.

En tercer lugar, control de los gastos derivados de la ejecución de los contratos para la adecuación de los mismos a los plazos de ejecución. Verificación de los gastos de personal en relación con las altas y bajas y la distribución de las gratificaciones y productividades sin justificación en algunos supuestos y, por último, control financiero en materia de ingresos, en especial la actuación recaudatoria desarrollada por el organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial.

La Corporación se da por enterada.

14.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- Se da cuenta de

dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Toma la palabra la Sra. Gracia Montañó para hacer una exposición de la moción presentada y propone al Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

1.- El artículo 8 de la Ordenanza Fiscal número 4 del Ayuntamiento de Almendralejo quedará redactado en los siguientes términos, después de la correspondiente tramitación:

Se establece una bonificación del 95% sobre la cuota íntegra del impuesto en las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre los mismos, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes del finado.

2.- La redacción del artículo 8 consignada en el punto 1 anterior, podrá ser modificada si los servicios y unidades jurídico-tributarios del Ayuntamiento consideran que otra es más adecuada a la finalidad que se pretende.

3. Para los supuestos de transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre los mismos, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, cónyuges, ascendientes y adoptantes del finado producidas desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de entrada en vigor de la nueva redacción del art 8 de la Ordenanza Fiscal 4 del Ayuntamiento de Almendralejo en tanto por el Gobierno de España no se autorice la aplicación retroactiva de la presente modificación de la Ordenanza, el Ayuntamiento Pleno se obliga a arbitrar un mecanismo para la compensación del exceso de tributo abonado respecto de las cantidades que corresponderían, una vez aplicada la bonificación.

4.- Con esta modificación se pretende eliminar el escalonado de valores catastrales establecidos en el artículo 8, ya que, además de ser un impuesto injusto desde el punto de social, los valores catastrales del municipio de Almendralejo adolecen de defectos importantes en su valoración porque aún a pesar de que se han incrementado los mismos vía coeficientes en los últimos años desde el 2014 hasta el año 2017, existe un desajuste de valoración focalizado en diferentes zonas del municipio debido a las ponencias de valores parciales. Esta situación ha originado un trato desigual a los vecinos de Almendralejo según la zona donde residan. Además, esta carencia de ponencia total de valores catastrales origina desajustes en otros impuestos que los ciudadanos tienen que soportar como son el IBI y el IRPF entre otros. Por ello, por una cuestión de justicia social solicitamos el inicio de una ponencia total de valores catastrales ajustada a la realidad económica y social del municipio de Almendralejo.

Toma la palabra la Sra. Del Puerto Carrasco para manifestar que no siendo ilegal, su grupo no está de acuerdo con la moción pero que se van a abstener con el fin de que el asunto vaya al Pleno.

Sometida a votación la moción del grupo municipal VOX de Almendralejo sobre modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Gracia Montaña, García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez, Pérez Álvarez, Arias Domínguez y Domínguez Carrillo.

Votan en abstención l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco y Rodríguez Mesías.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente la moción del grupo municipal VOX de Almendralejo sobre modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.”-

Interviene el Alcalde para señalar que, como se ha acordado en la Junta de Portavoces, el apartado cuarto de la propuesta se incluye en la parte expositiva de la moción.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, el artículo 31 de la Constitución establece que, nuestro sistema tributario en ningún caso tendrá carácter confiscatorio, sin embargo, se dan numerosos casos que incumplen el mandato constitucional. El más significativo es el impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana.

Este impuesto local para el incremento de valor que experimentan los terrenos y que se pone de manifiesto como consecuencia de la transmisión de la propiedad, incluso en el supuesto de transmisión a título de herencia, en que entra en juego con el impuesto de sucesiones y donaciones, sobre el impuesto sobre bienes inmuebles y, a veces, sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas, sin tener en cuenta que el titular de los bienes ya tributó antes de su fallecimiento “por la nueva titularidad”, “sobrepasando con creces el límite de la doble imposición”, de forma que “se puede hablar de una imposición múltiple”. Este hecho, como siempre, perjudica a un buen número de ciudadanos que “en muchas ocasiones no son capaces de soportar una carga desmedida, impuesta por el afán recaudatorio de la Administración y queda en una situación de imposibilidad de hacer frente al pago del impuesto, quedando constatado el carácter confiscatorio del mismo”.

“Es el momento de romper con ese desequilibrio”, por lo que propone que los ayuntamientos establezcan una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, de esta manera se elimina la actual tabla de bonificaciones quedando una del 95 por ciento, por ello se propone un doble acuerdo.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para, en primer lugar, señalar que, como ha planteado en la Junta de Portavoces el Sr. Secretario, el último punto de la propuesta carece de rigor jurídico y es imposible de ejecutar, recomendando que se incluyera en la exposición de motivos de la moción.

Su Grupo comparte el planteamiento de la moción, pero no parece que sea el momento más oportuno. La propuesta que se plantea se ajusta a los límites que establece el texto refundido de la ley de Haciendas Locales, pero elevando al 95 por ciento. La actual Ordenanza municipal recoge una serie de bonificaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del texto refundido, que concede la potestad a los ayuntamientos, recogiendo el máximo que la Ley fija, un 95 por ciento sobre el valor

catastral que determina la cuota, pero no es una bonificación homogénea, sino que desciende en función del valor catastral de inmueble.

Consideran que, cuando se estableció este escalonamiento en la ordenanza, el espíritu de la Corporación en ese momento fue que los que más heredaran pagasen más o los que heredasen inmuebles de mayor valor, pagaran más.

Por otro lado, considera que por la mala gestión del Partido Popular en el gobierno, los valores catastrales de los inmuebles de este municipio se han incrementado considerablemente. En 2014, un diez por ciento, en 2015 otro diez por ciento y en 2017, como se acercaban las elecciones, un siete por ciento.

Incrementando la recaudación por el impuesto sobre bienes inmuebles, hasta un millón de euros más.

Todo ello supone que la cuota a pagar por los impuestos se calcula directamente del valor catastral que han subido, con el consiguiente perjuicio para el bolsillo de los contribuyentes, especialmente de las rentas más bajas.

Por todo ello, su Grupo, compartiendo el planteamiento de la moción presentada por Vox, cree oportuno esperar a que se produzca la revisión de los valores catastrales, lo que apoyaría su Grupo y en la que se está trabajando y, en ese momento, establecer un sistema de bonificaciones justo y adecuado, tomando como base datos reales que eviten desigualdades entre los ciudadanos.

Interviene el Sr. Bravo Martínez en nombre del Grupo Municipal Popular anticipando que el sentido del voto de su Grupo será a favor.

En relación con la modificación que ha señalado el Sr. Alcalde, recuerda que esta moción se presentó por Vox en mayo, por lo que se podría haber dicho mucho antes.

Su Grupo, por otro lado, considera que la bonificación debe ser la que se propone en la moción, del 95 por ciento.

Por otro lado, señala que el impuesto no se calcula solo por el valor catastral, sino aplicando el tipo impositivo, teniendo en cuenta un coeficiente que cuando el Partido Popular llegó a la Alcaldía, estaba al 0'65 y se rebajó al 0'56. Por lo que "las personas" pagan de IBI no es solo por el valor catastral de la vivienda, sino que, además, hay que multiplicarlo por un tipo impositivo.

Anuncia el voto favorable de su Grupo a la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde para puntualizar, como ha dicho al iniciar el debate de este punto, a instancias del Secretario se ha modificado el último apartado de la propuesta que inicialmente planteaba el Grupo Vox, que ha sido aceptado por el grupo proponente.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para, dirigiéndose a los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, que en ocho años que han estado en el gobierno han tenido tiempo de hacer esta modificación. ¡¡ bienvenidos al populismo!!

Dirigiéndose a la representante del Grupo Vox que, como comentó en la comisión informativa, aunque su propuesta no es ilegal, su Grupo no está de acuerdo con lo que se propone. Por dos motivos.

En primer lugar, porque aunque es posible legalmente, lo que Ud. plantea se viene aplicando, con una bonificación establecida entre el 5 y el 95 por ciento, en función del valor catastral del inmueble. Esas bonificaciones tienen sentido y es proporcional. El que menos tiene paga menos y el que más tiene paga más.

En segundo lugar, porque, si la aceptaran, incumplirían uno de los principios básicos que tienen que acatar, el principio de prudencia financiera. Si se retiran esos recursos del presupuesto sería un problema para la hacienda municipal.

Se viene a pedir con la propuesta que se deje de recaudar una parte de los recursos que tiene el Ayuntamiento para la prestación de los servicios municipales. Por un lado, se pide que reduzcamos ingresos y, por otro, que se aumente el gasto, las cuentas no cuadran. El tener que pagar impuestos no es del agrado de nadie, pero gracias a que se pagan impuestos, se pueden prestar los servicios. Por eso, desde su Grupo, como esta medida repercutiría en la prestación de servicios y perjudicaría a los ciudadanos de Almendralejo, anuncia el voto en contra.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que no suele ser ella la que trae propuestas “con cartas de los reyes magos”, cuando trae propuestas entiende que son viables. Su propuesta va en concordancia con lo que se ha hecho, reducir otras tasas a lo largo de esta legislatura.

Esta es la excusa que me ponen otra vez, ya que traigan las cosas como las traigan, o propongan planes alternativos para compensar esa rebaja de ingresos. Ahora se está en una situación excepcional, no normal. Consideran que es el momento de trabajar para los ciudadanos.

En este momento, considera que la prioridad de los políticos debe ser la economía de las familias. Hay que procurar que se paguen menos impuestos, propiciar que exista más empleo y aumento de políticas sociales.

No entiende la postura que mantiene el grupo de Ciudadanos. Agradece la postura del Grupo del Partido Popular, a pesar de que han estado sus años en el gobierno, no han adoptado las medidas que ella propone ahora.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que, desde su Grupo se ha dicho y se ha incluido en el proyecto presentado y aprobado, “Almendralejo también suma”, que cualquier impuesto relacionado con la situación actual –el que nos ocupa ahora no lo está-, se verá en primer lugar la repercusión de esa merma de ingresos para la Hacienda Municipal. Ahora, como se ha dicho por el Grupo Ciudadanos, ya existe una bonificación sobre el valor catastral a partir de 30.000 euros y que disminuirá el porcentaje a medida que aumenta. No se puede decir que la gente lo está pasando muy mal y viviendo en un inmueble con un valor catastral de 80.000 euros, pague de plusvalía el 5 por ciento. El beneficiario de esa transacción no es alguien que lo necesita para comer.

En cualquier caso, el equipo de gobierno entiende su opinión y la respeta.

En 2019 se liquidaron derechos por valor de ochocientos mil euros de este impuesto. Por ello, le parecería bien que en Madrid se fuera consciente y se tomen medidas del tipo de las que Ud. propone, pero que compense la pérdida de ingresos a los ayuntamientos.

Aclara que, con este impuesto, no se produce una doble imposición. A nadie nos gusta que “nos toquen el bolsillo”, pero con esta propuesta tendría que venir la contrapartida de nuevos ingresos que compensaran la pérdida de recursos o la disminución de gastos concretados.

El PP quiere hacer cosas que no se plantean en los sitios donde gobiernan, y VOX está gobernando en bastantes municipios y, que él sepa, no han planteado este tema.

En la liquidación del presupuesto se ha visto, no cumplimos la regla de gasto. Hay que elaborar y aprobar un Plan económico-financiero que traerán al próximo pleno.

Califica, a su entender, que la propuesta que plantean es “mero populismo”.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota en abstención el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto en contra de diez señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo VOX sobre modificación de la Ordenanza fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE DEVOLUCIÓN DE TASAS DEL MERCADO Y REVISIÓN DEL ART.5 DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 16, REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MERCADO MUNICIPAL.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“(....//....) La Sra. Gracia Montaña hace una exposición de la moción y propone al Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

- 1) De conformidad con el artículo 26.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales proceder a la devolución de las tasas devengadas durante el periodo de estado de alarma ya que dicho servicio no se ha podido prestar en las condiciones normales debido al estado de crisis sanitaria.*
- 2) De conformidad con el artículo 24.4 y 25 de de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales proceder a una revisión del ARTÍCULO 5 de la ORDENANZA FISCAL Nº 16 reguladora de la TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL para adaptar la misma a la situación económica y social de la realidad de los comerciantes del MERCADO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO.*

Sometida a votación la moción del grupo municipal VOX de Almendralejo sobre devolución de tasas del mercado y revisión del art. 5 de la Ordenanza Fiscal nº 16 reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público del mercado municipal, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Gracia Montaña, Arias Domínguez y Domínguez Carrillo. Votan en abstención l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías, García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez y Pérez Álvarez.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, dictamina favorablemente la moción del grupo municipal VOX de Almendralejo sobre devolución de tasas del mercado y revisión del art. 5 de la Ordenanza Fiscal nº 16 reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público del mercado municipal.”-

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que, en la Junta de Portavoces, se ha acordado estudiar la totalidad de las tasas municipales que están vinculadas, directa o indirectamente, con la actividad económica, comercial o industrial, se estudie su reducción, ya que el informe de la tesorería se pronuncia en contra de la propuesta por motivos de legalidad. El servicio se ha prestado.

Interviene la Sra. Gracia Montañó para señalar que su Grupo, dentro de las medidas que propone para paliar la crisis que sufren todos los ciudadanos, una vez pasada la parte más dura de la crisis sanitaria y los comerciantes del mercado no son una excepción, a ellos le ha afectado especialmente por el confinamiento de los ciudadanos en sus casas y las dificultades que tenían para realizar compras.

También las medidas sanitarias que se han impuesto, el mercadillo de los viernes que se instalaba en el ferial no se ha podido desarrollar, lo que ha influido en la venta de sus productos, ya que esos días son los que más se incrementaban sus ventas.

Por eso, consideran que deben establecerse medidas que en parte compensen las pérdidas. Desde Vox creen que debe tenerse una especial atención con este colectivo que no ha sido escuchado y que siguen esperando el traslado a sus instalaciones. Lo que fue una promesa política, no se ha visto cumplida en más de seis años.

Aclara una modificación en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público del Mercado Municipal.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para, en primer lugar, recordar que su Grupo y el equipo de gobierno ya habían mostrado su apoyo a los comerciantes con el Plan Suma que propusieron al pleno y fue aprobado. En él se incluyeron medidas entre las que se encuentra una partida de 250.000 euros de ayudas directas. La devolución de las tasas no se puede realizar, ya que han estado prestando el servicio, salvo la cafetería a la que no se ha cobrado la tasa. Por otro lado, hay que tener en cuenta que la cuantía de las tasas vienen establecidas por los costes asociados a la prestación del servicio, por lo que los costes que genera el mercado para la Hacienda Municipal, son determinantes, si se revisan, seguramente el resultado no es de rebajar su coste para los comerciantes, por lo que teniendo voluntad de apoyar a los comerciantes, no parece que con esa revisión se beneficien.

Interviene el Sr. González Jariego para señalar que, vistas las intervenciones en este Pleno de la portavoz del Grupo Socialista y, ahora, del Sr. Arias, ya ven por donde va la política del equipo de gobierno.

Teniendo en cuenta que la Plaza de Abastos se va a remodelar, supone que algún estudio habrá sobre la mesa con cifras aproximadas, ya le están diciendo que la revisión de tasas será al alza, cuando en este caso lo que tenía que hacer es echar una mano a los comerciantes.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar al Sr. González Jariego que su Grupo, en la Junta de Portavoces, no ha manifestado postura contraria a la moción de Vox, más al contrario. Por otro lado, no tienen el estudio de costes, por lo que de momento no se sabe si en el futuro será al alza, a la baja o se quedan como están. Se está usted anticipando.

Sobre las apreciaciones que está anticipando en relación con los impuestos, le recuerda que en la crisis que se inició en 2008 y que les afectó a Uds. en dos mandatos, uds. subieron los impuestos. Este no lo han bajado, pero no lo han subido.

Dirigiéndose a la Sra. Gracia, señala que, cuando las propuestas son razonables las apoyan. Como ya señaló en la comisión de Asuntos Económicos, su Grupo había una parte con la que estaban de acuerdo y otra parte, si el servicio se ha realizado, la tasa se tiene que cobrar. Las que no se cobraron fueron las de los servicios, que, por la declaración del estado de alarma, no se pudieron prestar. Ese es el ejemplo del mercadillo o el bar, que no se pudo prestar y no se han cobrado. El mercado ha podido seguir desarrollando su actividad. Además, al estar el mercado en un edificio público, todas las medidas sanitarias se llevaron a cabo por parte del Ayuntamiento, lo que no pasó con otros servicios esenciales cuyo coste tuvieron que soportarlo los concesionarios.

En relación con la segunda propuesta incluida en la moción, se requiere un estudio y, si del mismo resulta que la modificación puede ser a la baja, se traerá al pleno.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para agradecer el sentido del voto al Grupo Socialista. En este momento apoyan una propuesta que ella trae, como ella apoya propuestas del Grupo Socialista cuando está de acuerdo y suponen un beneficio para los ciudadanos.

En relación con la postura del Grupo de Ciudadanos, señala que cuando se pide la revisión de tasas, el resultado será el que establezca el estudio de costes. Se trata de apoyar a un sector.

No le sorprende que se abstengan porque los empresarios del mercado no son “santos de su devoción”, pero si no quieren participar de esta propuesta, les hacen un “flaco favor” a ellos.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar los términos de la moción, de la que decae el punto primero y, en el segundo, se comprometen a adaptar las tasas a la situación socioeconómica, no para subirlas.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota en abstención el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de once señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda que se proceda a una revisión del ARTÍCULO 5 de la ORDENANZA FISCAL Nº 16 reguladora de la TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL para adaptar la misma a la situación económica y social de la realidad de los comerciantes del MERCADO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO.

16°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EXENCIÓN Y BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-(...//...) El Sr. Pérez Alvarez hace una exposición del contenido de la moción con la propuesta para su aprobación por el Pleno del siguiente acuerdo:

- 1) Exención del cobro del ICIO en el año 2020 a aquellos autónomos o empresas, que por razón del desarrollo de su actividad, se vean obligados a realizar obras en sus instalaciones para la adaptación de las mismas motivado por el Covid19.*
- 2) Bonificación temporal del 95% para el año 2021 y del 50% para el año 2022, en la cuota íntegra devengada en el ICIO por la realización de las obras de instalación y adaptación de los locales donde se desarrollan las actividades así declaradas a los requerimientos higiénico-sanitarios, para poder continuar con el desarrollo de su actividad tras la Covid19.*

Toma la palabra la Sra. Del Puerto Carrasco para manifestar que hay una parte de la moción que no se puede llevar a cabo pero que, en la misma línea de antes, se van a abstener con el fin de que el asunto vaya al Pleno.

Sometida a votación la moción del Grupo Municipal Popular de Almendralejo sobre exención y bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Gracia Montaña, García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez y Pérez Álvarez.

Votan en abstención l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco y Rodríguez Mesías.

Votan en contra l@s señor@s Arias Domínguez y Domínguez Carrillo

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, dictamina favorablemente la moción del Grupo Municipal Popular de Almendralejo sobre exención y bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.”-

Interviene el Sr. Alcalde para resaltar la parte dispositiva de la moción, en la que, por un lado, se propone la exención del pago del Impuesto ICIO en el año 2020 a los autónomos y empresas que, por razón del desarrollo de su actividad, se vean obligados a realizar obras en sus instalaciones para adaptarlas a las exigencias de la pandemia provocada por el Covid-19 y, por otro lado, una bonificación del 95 por ciento para el año 2021 y el 50 por ciento para el año 2022 en la cuota devengada por el ICIO por la realización de obras para adaptar sus locales por el mismo motivo.

En el Plan aprobado por el Pleno, Almendralejo también suma, se planteaban medidas en el mismo sentido, referidas a gastos corrientes, ahora la propuesta incide sobre gastos inventariables.

Su Grupo plantea una enmienda transaccional en el sentido, que la exención del cobro del impuesto no es posible legalmente, proponiendo una bonificación de hasta el 95 por ciento para 2020, 2021 y 2022, mientras dure la situación de pandemia, tramitándose en los términos que establece la ordenanza.

Interviene el Sr. García Lobato, para explicar el sentido de la moción que ha presentado su Grupo. En una situación provocada, en la que se encuentran las empresas, especialmente las Pymes, las Micropymes y los autónomos, que en algunos casos se han visto obligados a realizar una adecuación, simple y sencilla, pero en otros casos han debido realizar obras de mayor importancia, generándose una liquidación de este impuesto, por lo que pretenden es ayudarles, para eso han presentado un plan de activación de Almendralejo, con el que pretenden, con una serie de medidas fiscales, disminuir es presión fiscal, permitiéndoles más tesorería.

Quizás su Grupo, al querer concretar su propuesta originariamente, no han sido lo preciso que querían, ya que ha habido proyectos empresariales en sus etapas en el gobierno, en los que ha solicitado esos beneficios fiscales y que la ordenanza municipal prevé. Pone como ejemplo ONDUPEK, que solicitaron la bonificación del 95%, por cierto, tiene solicitada una nueva bonificación para la segunda fase que ejecutan, esperando que el pleno se pronuncie, ya que se trata de un proyecto que necesitará más mano de obra.

Por tanto, si el compromiso de todos es aplicar este beneficio tributario a las empresas que se encuentren en la situación que ellos exponen en su moción, no tienen ningún problema en reconducir su propuesta a la aplicación de este beneficio en los términos que se establece en la ordenanza municipal, ya que coincide con el espíritu de la moción presentada por su Grupo, ya que esa era la intención del grupo.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para manifestar que, como vienen demostrando, pleno tras pleno, la postura de su Grupo es, con independencia del grupo que la proponga, apoyar todas las propuestas que beneficien a los ciudadanos de Almendralejo, la apoyarán.

Interviene el Sr. Arias para manifestar que considera que no se va a votar nada, ya que, si la posibilidad de la bonificación está prevista en la ordenanza, lo que se va a hacer es aplicarla.

El Alcalde interviene para aclarar que en el informe del técnico municipal se plantea que, si se pretende modificar la ordenanza y aplicar una bonificación por motivos sanitarios, habría que modificarla, se tendría que traer el pleno, aprobarlo inicialmente, someter a información pública, publicarlo y entraría en vigor. Por eso, el Tesorero plantea que, en este momento, la ordenanza prevé una bonificación de hasta el 95%, por diferentes supuestos, creación de empleo entre otros, no los cierra, por lo que es posible su aplicación para los supuestos que se plantean en la propuesta del Grupo Popular, el efecto es el mismo, pero por un camino que ya existe. Lo que si sucede es que requerirá una aprobación individual por el pleno.

Interviene el Sr. Arias para señalar que con estas aclaraciones, su Grupo está de acuerdo.

Interviene la Sra. Del Puerto manifestando que la voluntad de su Grupo y del Alcalde es la del diálogo.

Interviene el Sr. García Lobato para cerrar el debate, para señalar que es conveniente dejar claro el acuerdo que han alcanzado. Su Grupo quiere que las cosas se discutan en el pleno y se llegue a consensos en lo que se propone, porque creen que el interés que les mueve a todos es favorecer a nuestros ciudadanos y algunas veces no coincidirán porque cada uno tendrá su opinión, todas respetables.

Hoy han traído esta propuesta que coincide con la posición de todos los grupos. Agradece la postura de todos los grupos y espera que quede aprobado este punto.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, se compromete a efectuar una bonificación de hasta el 95% en la cuota íntegra devengada en el ICIO, por la realización de las obras de instalación y adaptación de los locales donde se desarrollan las actividades así declaradas a los requerimientos higiénicos-sanitarios, para poder continuar con el desarrollo de su actividad tras el COVID-19, y mientras dure la situación de pandemia de acuerdo con el procedimiento establecido en la ordenanza reguladora.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA EL APOYO Y LA DEFENSA DE LA TAUROMAQUIA EN ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-"(...//...) Interviene la Sra. Gracia Montaña para manifestar que la postura de Vox es conocida por todos, abanderamos y defendemos esta actividad por entender que forma parte de nuestra cultura.

Entienden que estas asociaciones no se han visto beneficiados de ningún tipo de ayuda y, por eso, proponen crear unas bases de subvenciones para este colectivo y creen que es factible, pues el dinero se puede sacar de las partidas destinadas a las fiestas taurinas y a la feria de La Piedad, que no se van a celebrar.

El Sr. González Jariego manifiesta que, aunque en principio no les parece mal, se van a abstener hasta el pleno para estudiarlo mejor.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Vox.
- Vota en abstención el Grupo Ciudadanos.
- Vota en abstención el Grupo P. Popular.
- Vota en abstención el Grupo PSOE.

La Comisión, con el voto favorable de un miembro de los once que la integran, dictamina favorablemente esta moción."

A continuación, se da cuenta del contenido de esta moción del tenor literal siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

-“El pasado día 18 de Mayo, el Grupo Parlamentario de VOX en el Congreso de los Diputados, registró una proposición no de ley relacionada con el sector taurino. Un total de 22 puntos de actuación con la finalidad de adaptar la tauromaquia a “la nueva normalidad”.

En este documento se recogían entre otras propuestas como:

- La reducción del IVA cultural del 10% al 4%.
- La revisión de los pliegos de condiciones de muchas plazas de cara a la temporada que viene.
- La aprobación de indemnizaciones específicas para aquellos profesionales taurinos cuyos contratos de actuación no pudieron ejecutarse, dejando de percibir los honorarios acordados entre parte o regulados mediante convenio.
- El impulso de líneas de financiación ICO para garantizar la liquidez de empresas culturales.
- Que sea la Administración quien asuma la cobertura sanitaria y veterinaria en festejos taurinos.
- La suspensión de las obligaciones de pago a la Seguridad Social a cargo de los trabajadores resultantes de las regularizaciones del ejercicio 2019 y por la situación que se vive en la temporada 2020, suprimir temporalmente el requisito de ocho festejos para mantenerse de alta en el Régimen General.
- Pide la aprobación de “prestaciones específicas” para los profesionales taurinos registrados en el ministerio de Cultura.

El conocido la posición al respecto de la tauromaquia que defiende VOX, sin ninguna duda, como Patrimonio Cultural de los españoles y almedralejenses. La tauromaquia es un hecho histórico, un referente de la ecología sostenible y un suceso cultural.

La tauromaquia es cultura y es turismo, y aún a pesar de ser uno de los principales motores económicos y culturales de nuestro país, actualmente está siendo atacada por aquellos que quieren acabar con nuestra idiosincrasia y seña de identidad. Por ello, el sector taurino está reclamando y solicitando atención por parte de la Administración, al quedar la tauromaquia fuera de las ayudas destinadas a las actividades culturales convocadas por el Ministerio de Cultura. Por ello, desde VOX Almendralejo queremos manifestar sin complejos nuestro compromiso con la Tauromaquia como actividad cultural generadora de riqueza y empleo, y como fomento del turismo local, tanto es así que, el monumento más visitado por los turistas en Almendralejo es nuestra Plaza de Toros declarada Bien de Interés Cultural.

Por todo ello solicitamos lo siguiente:

El Grupo Municipal VOX, conforme el uso de las competencias y atribuciones que tiene asignadas por la vigente Ley de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en estas bases reguladoras y supletoriamente la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como la Ordenanza General de Subvenciones de esta Entidad aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de junio de 2012, presenta la siguiente moción para su aprobación por el Pleno Municipal, cuya finalidad sea fomentar la realización de actividades que contribuyan al desarrollo de la Tauromaquia como actividad cultural y turística de la ciudad de Almendralejo y basadas en el siguiente ACUERDO:

- 1) Creación de unas bases de subvenciones para todos aquellos colectivos, profesionales y asociaciones que realicen y desarrollen actividades que fomenten la tauromaquia como actividad cultural y turística en nuestra ciudad, así como también para condicionamiento y dotación de sus sedes sociales.
- 2) Estas subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria con clasificación económica 48912 “Promoción Fiesta Taurina” con una dotación de 42.000,00 € hasta agotar estos fondos. Conforme a declaraciones del Sr. Alcalde, este año 2020 no habrá festejos taurinos por razones sanitarias con motivo del covid-19, de ahí la motivación de utilizar la citada partida. En caso de que fuera necesario, se podría suplementar la misma con bajas de la partida 22611 Fiesta de la Piedad.

De esta forma potenciamos y favorecemos a un colectivo que, por las circunstancias tan excepcionales debidas al COVID-19 no podrá disfrutar de espectáculos taurinos como habitualmente ha venido haciendo años tras año. Además, teniendo en cuenta que este tipo de asociaciones no han sido beneficiarias de las subvenciones nominativas que este ayuntamiento asignó en su momento.”-

Se ausenta el Sr. Alcalde y pasa a presidir la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Arias Domínguez. También se ausenta la Sra. Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías y González Jariego.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que presentan esta moción a favor de un sector que actualmente está siendo muy denostado por gran parte de la sociedad.

La defensa de nuestra identidad y las tradiciones son señas de identidad de su partido. La defensa de tauromaquia es la de un colectivo que lucha por salir adelante como tantos españoles en estos momentos. Si además tenemos en cuenta que el gobierno de España ha puesto en marcha ayudas para una serie de colectivos que han permanecido sin actividad y que permanecen bajo mínimos y comprobamos que no se ha “destinado un euro para el mundo del Toro”, lo que pone de manifiesto que para “el mundo progre” la cultura taurina está reñida con nuestras tradiciones. El sector taurino se muere y está clamando y solicitando atención, si no del gobierno, al menos, dentro de nuestras posibilidades. Debemos ser solidarios con un sector de nuestra ciudad que tienen el mismo derecho de ser atendido como cualquier otro, por ello proponen

“arrimar el hombro” por parte del Ayuntamiento, ya que, de una forma directa o indirecta, todos defendemos esta tradición que forma parte de nuestra cultura.

Se incorporan la Sra. Rodríguez Mesías, Sra. Del Puerto Carrasco y el Sr. González Jariego.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que el mantenimiento del equilibrio económico del presupuesto y la estabilidad presupuestaria, no solo vincula al equipo de gobierno, al que corresponde velar por su cumplimiento, también vincula a los Grupos de la oposición.

En segundo lugar, propone financiar estas acciones con cargo a la partida de festejos, la que no puede dar para todo. Hay que tener en cuenta que, además, las ayudas a la tauromaquia deben venir del gobierno, que además de contar con más recursos es a nivel nacional donde debe protegerse este sector.

Recuerda que a la Peña taurina “Luis Reina” se le tiene cedido un local por parte del Ayuntamiento, entre otras acciones que se llevan a cabo a favor del sector.

No obstante, este sector sufrirá restricciones derivadas de las restricciones que se imponen por el Covid-19.

También hay que tener en cuenta que Ud. solicita 42.000 € para ayudas a este sector y con cargo a esas partidas hay otras asociaciones que perciben subvenciones, como Cáritas y otras entidades que están desarrollando colaboración directa en acciones contra la pandemia. También a empresas y autónomos para lo que se ha hecho un importante esfuerzo, para los que más han sufrido las consecuencias de esta pandemia, la hostelería y el comercio, así como favoreciendo el emprendimiento. Siendo consecuentes con esto, su Grupo no votará a favor de esta moción.

Interviene el Sr. García Lobato para, en primer lugar, anticipar el sentido del voto de su Grupo, que será a favor de la moción.

Su Grupo, a cualquier medida que se proponga a favor del mundo del Toro encontrará el apoyo de su Grupo, porque es algo de lo que nos tenemos que sentir orgullosos y que, además, tiene su trascendencia económica para nuestra región. Quizás no tanto en Almendralejo, puesto que nuestro campo se destina a otros fines. Pero, siempre que se celebra cualquier evento taurino produce una dinamización.

En cuanto a la fórmula de las bases de las ayudas, al ser una propuesta que hace Vox, no van a entrar. Simplemente, votarán a favor. Quizás se podría poner algún pero al planteamiento, pero aquí se está para expresar una opinión política y, en este caso, está claro que es de apoyo al mundo del toro.

Quiere aprovechar esta intervención para aclarar que su Grupo pretendía presentar una moción. Sin embargo, el Alcalde en la Junta de Portavoces expresó la voluntad de organizar una novillada, con la colaboración de la Diputación, no se concretó, de aquí las dudas de su Grupo, hoy si se ha concretado y, por tanto, apoyan la presentada por Vox.

Interviene el Sr. Álvarez Franco para pedir, en primer lugar, un poco de coherencia. En el pleno del mes de mayo, cuando se votó el Plan “Almendralejo Suma”, se votó y se aprobaron una serie de partidas de apoyo a los sectores más desfavorecidos y, entre ellos, se procedió a la eliminación de la partida de 42.000 euros destinada para festejos taurinos, Ud. votó sí al plan y, por tanto, a la eliminación de la partida y, si no hay dinero suficiente, se saca de los festejos, para lo que habrá que realizar cinco o seis

fiestas de La Piedad, para satisfacer las necesidades que Uds. proponen de gasto, una y otra vez.

Cita una serie de cifras que ponen de manifiesto esto. En becas escolares hay 17.000 euros a repartir entre todos los usuarios y los hay porque se ha incrementado este mismo año. En becas universitarias, hay 7.150 euros, porque son once becas de 650 euros cada una. Las sociosanitarias reciben 11.000 euros que se reparten entre 16 asociaciones.

Estos datos chocan con la cantidad que usted propone para asociaciones y grupos que realicen y desarrollen actividades que fomenten la tauromaquia. A él particularmente le parece un despilfarro.

Es una cuestión de prioridad. Usted misma ha dicho en este pleno que las ayudas deberían ir a apoyo a las familias, a los colectivos más desfavorecidos, esa es la principal prioridad de su Grupo, proteger a los niños, a los colectivos vulnerables.

El mundo taurino no está desamparado, pone como ejemplo que la Junta de Extremadura ha convocado subvenciones dirigidas a este colectivo que van de los 2.000 a los 6.000 euros.

En el mes de julio se procederá a la inauguración del Centro Cultural Taurino, como quiere que se denomine la Peña Luis Reina, que se instalaría en un local cedido por el Ayuntamiento, que se ha preparado con la colaboración de ambas entidades.

Adrián Venegas solicitó la utilización de la Plaza de Toros, para su propio entrenamiento, sus caballos, lidiando un novillo, por lo que ha encontrado el apoyo del equipo de gobierno.

También el torero local Antonio, el Niño de Almendralejo, que prepara su retirada del mundo de los toros, se le ha cedido la plaza para su propio entrenamiento.

En alguna parte de la moción se señala que no habrá festejos taurinos, lo que no es cierto. Ya sabemos todos que la final de la novillada de la Escuela de Tauromaquia de la provincia de Badajoz que tendrá lugar en la segunda quincena de septiembre, tendrá lugar en Almendralejo.

Anuncia el sentido del voto de su grupo en sentido negativo.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para, en primer lugar, agradecer al Partido Popular su voto a favor, porque entiende que estas posturas deben defenderlas entre todos.

En la Junta de Portavoces, el Alcalde anunció que la gran corrida que se organiza tradicionalmente por la Fiesta de La Piedad, este año no se celebraría. A ésta se refería, eso vale un dinero, dinero que no se gastará.

En este momento se incorpora y pasa a presidir la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

Entiende que todos están para trabajar en beneficio de los vecinos y también que hay unas cosas más prioritarias que otras, y la partida de las fiestas de La Piedad no es un pozo sin fondo.

También recuerda que de las subvenciones nominativas a entidades sin fines de lucro, la Peña Taurina no recibe ninguna cantidad, por ello, de alguna manera habrá que beneficiarles.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el mundo del toro paga un IVA más alto que otras actividades y recibe menos ayudas.

Si no se les puede dar la subvención que proponen, al menos se tenga en cuenta a este tipo de colectivos del mundo taurino para que puedan poner en marcha con el respaldo de las instituciones.

Por otro lado, cuando su Grupo propone medidas que suponen gastos, suelen venir acompañadas de las partidas para financiarlos.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar, respecto a esto último, que los botes de pintura utilizados en los siete bancos, no es ni la décima parte en coste de los que se ha gastado el Ayuntamiento en la sede la peña Luis Reina.

No es por corregir a su concejal de asuntos taurinos, pero se le ha olvidado decir que el miércoles pasado se ha homenajeado y ha obtenido un regalo por parte de este Ayuntamiento al Maestro Luis Reina, que recibió un homenaje organizado en Badajoz con motivo de su cuarenta aniversario.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota en contra el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto en contra de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda desestimar esta moción presentada por el Grupo VOX.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE VENTA ONLINE PARA LOS COMERCIANTES DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal VOX desea elevar para su debate y posterior aprobación la siguiente PROPOSICIÓN/MOCIÓN para **LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE VENTA ON LINE.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de desempleo y precariedad laboral originada en nuestra ciudad entre otros factores por el COVID-19, es el principal problema que debe ser objeto de atención por parte de quienes tenemos responsabilidades públicas a nivel municipal. Desde el Grupo Municipal VOX así lo hemos entendido y desde el inicio del estado de alarma venimos haciendo propuestas de cara a intentar revertir esta situación, o al menos, paliarla.

Presentamos en el pleno del mes de abril una moción arbitrando medidas de alivio para pymes y autónomos, sin embargo no fue aceptada por el equipo de gobierno. Aunque nos acusen de no tener experiencia política, no es menos cierto que desde VOX hemos sido los primeros en realizar propuestas para mejorar la vida de nuestros emprendedores. Precisamente serán ellos los que gracias a su creatividad, imaginación y valentía sacarán a España de la situación de crisis económica actual. Prueba de ello ha sido la readaptación tecnológica que han tenido que realizar multitud de pymes y autónomos para poder seguir prestando sus servicios, vendiendo sus productos y manteniendo sus puestos de trabajo en esta “nueva realidad”.

Desde VOX consideramos imprescindible la colaboración de la Administración para la adaptación de la ciudadanía a esta nueva forma de trabajar y relacionarnos y así contribuir a mantener y crear nuevos puestos de trabajo. Por esta razón presentamos esta moción siguiendo el ejemplo de multitud de municipios extremeños y europeos.

Aunque siempre recibimos la negativa del equipo de gobierno a la vez que nos tachan de oportunistas, creemos que, si bien es imprescindible que las Administraciones tengan en su agenda Planes Públicos de Empleo dirigidos a los desempleados de los grupos más desfavorecidos, el empleo lo deben generar también y en mayor medida las empresas privadas, autónomos y emprendedores.

Por esta razón presentamos la siguiente Moción siguiendo el ejemplo de multitud de municipios españoles tales como Madrid, Marbella, Zaragoza, San Pedro del Pinatar (Murcia) entre otros, que ante la crisis económica y la “nueva realidad” social impuesta tras el Covid- 19, apuestan por establecer un nuevo sistema de venta on line creando líneas de ayudas y subvenciones para la digitalización de pymes y autónomos.

Desde VOX Almendralejo ya incorporamos esta medida entre otras, en nuestro programa electoral y ahora más que nunca consideramos necesario acometer medidas de apoyo al pequeño comercio para mantener su competitividad en un mundo cada vez más globalizado y que se ha visto acelerado como consecuencia de la pandemia que ha condicionado nuestras vidas y forma de relacionarnos.

Por todo ello, solicitamos lo siguiente:

- 1) CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA ON LINE. Promoción de una plataforma de venta online, en colaboración con las asociaciones gremiales, para competir en igualdad de condiciones en la venta a distancia.
- 2) Creación de una nueva partida en el capítulo 2 del presupuesto municipal de gastos denominada “Yo apoyo al comercio local de Almendralejo” con un crédito inicial de 25.000 € (coste estimado del desarrollo y puesta en funcionamiento) financiado con bajas de la aplicación presupuestaria del presupuesto de gasto con clasificación económica 22611 “Fiesta de la Piedad”. Todo ello conforme al acuerdo unánime de todos los grupos políticos de suspensión de las ferias y

fiestas de la Piedad por razones sanitarias con motivo del Covid-19, de ahí la motivación de utilizar la citada partida, ya que el gasto no se llegará a ejecutar.

Toma la palabra la Sra. Gracia Montaña, portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento, procediendo a explicar el contenido de la moción.

Concreta que en la misma se propone la creación de una plataforma on line respondiendo a una solicitud del conjunto de comerciantes de Almendralejo, con el fin de poner a disposición del público sus productos mediante una herramienta digital.

Considera, como se expone en la moción que dicha propuesta es positiva para nuestros emprendedores y supone una ayuda y un impulso para nuestro pequeño comercio, posibilitándole ser más competitivo en este mundo global y que sufre las consecuencias de una pandemia que a todos nos ha condicionado en nuestra forma de vida y de relacionarnos.

Como consideran que toda propuesta ha de ir acompañada de los medios económicos para llevarla a cabo, consideran que se podría llevar a cabo con un crédito inicial de 25.000 euros para lo cual habría que crear una partida denominada “Yo apoyo al comercio local de Almendralejo”, la cual se dotaría dando de baja a la partida del presupuesto de gasto destinada a “Ferias de la Piedad”, teniendo en cuenta que dicha partida de gasto no se va a ejecutar por la suspensión de las fiestas por razones sanitarias y todo ello, con el acuerdo unánime de todos los grupos de la Corporación.

Toma la palabra el Sr. González Jariego puntualizando la oportunidad de dicha propuesta dados los tiempos que corren y las consecuencias que la Covid-19 ha producido en el comercio de nuestra ciudad.

Adelanta su voto afirmativo, añadiendo que el Grupo Popular lleva a esta Comisión otra moción parecida por lo que anima a la Sra. Portavoz del Grupo VOX a que “vayan de la mano” en la elevación de la misma al Pleno.

La Sra. Portavoz del Grupo PSOE, Sra. Del Puerto Carrasco, dice que a pesar de que su grupo no está de acuerdo con la totalidad de la propuesta, votarán en abstención para posibilitar el debate de la misma y mostrar su postura definitiva en el Pleno.

(...//...)

Sometida a votación la referida propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

VOX: Sí.

CIUDADANOS: No.

PARTIDO POPULAR: Sí.

PSOE: Abstención.

La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, con el voto a favor del Grupo VOX y del Grupo PP, el voto en contra del Grupo Ciudadanos y la abstención del Grupo PSOE, dictamina favorablemente y acuerda proponer al Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1) CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA ON LINE. Promoción de una plataforma de venta online, en colaboración con las asociaciones gremiales, para competir en igualdad de condiciones en la venta a distancia.

2) Creación de una nueva partida en el capítulo 2 del presupuesto municipal de gastos denominada “Yo apoyo al comercio local de Almendralejo” con un crédito inicial de 25.000 € (coste estimado del desarrollo y puesta en funcionamiento) financiado con bajas de la aplicación presupuestaria del presupuesto de gasto con clasificación económica 22611 “Fiesta de la Piedad”. Todo ello conforme al acuerdo unánime de todos los grupos políticos de suspensión de las ferias y fiestas de la Piedad por razones sanitarias con motivo del Covid-19, de ahí la motivación de utilizar la citada partida, ya que el gasto no se llegará a ejecutar.”-

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que traen una cuarta moción planteando algo que es tremendamente importante para el pequeño y mediano comercio de Almendralejo, como es la creación de una plataforma de venta ON LINE en colaboración con las asociaciones de Almendralejo, especialmente en el momento actual.

Todos pensamos que es la empresa privada la que crea empleo en la ciudad y es el termómetro de la ciudad que nos indica como de mal se encuentra la economía local.

Las políticas de empleo público no son la solución a los problemas. La Administración debe favorecer la creación y puesta en marcha de iniciativas económicas que recojan estas sinergias, garantizar la viabilidad del pequeño y mediano comercio. Todo beneficio o acción de apoyo repercutirá en la economía local por ello, Vox propone poner en marcha esta plataforma, un sistema de ventas que se adecua a sus necesidades y palie las dificultades que les ha acarreado tener sus negocios cerrados.

Estas iniciativas deben partir de los empresarios y deberán ser los políticos los que presten su apoyo.

Son las empresas privadas las que deben generar el empleo, por eso su Grupo incluyó en su programa electoral, junto con otras, esta medida.

Este tipo de medidas son las que permitirán al pequeño y mediano comercio a ser competitivos. Por eso, su Grupo presenta esta moción, señalando la financiación de los costes que suponga su puesta en marcha.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que su Grupo comparte lo que expone en el cuerpo de esta moción y, por supuesto, en ayudar a las Pymes y autónomos, para el impulso de la digitalización.

Precisamente, en el Plan Almendralejo también Suma, aprobado por este pleno, prevé en el apartado 3.2.2 que habla de adopción de las herramientas que favorezcan el teletrabajo y el uso de instrumentos que posibiliten la venta online, como claro beneficio para pymes, autónomos y el pequeño comercio.

Le recuerda que ella votó a favor de ese plan, por lo que su grupo no entiende que presente esta moción.

Además, desde el Ayuntamiento de Almendralejo se ha puesto en marcha una página web, con un técnico al servicio de los empresarios de Almendralejo, existiendo otras ayudas directas de otros organismos de hasta 6.000 euros, e incluso más, para la creación de página web en el comercio.

Interviene el Sr. González para manifestar que su Grup está plenamente de acuerdo con el planteamiento del Grupo VOX con la moción. La crisis está afectando sobremanera al comercio y desde la Administración Local se le debe apoyar.

Todo se remite al Proyecto “Almendralejo también Suma” y su impresión es que ese proyecto es excluyente, porque cualquier cosa que no venga recogida tal como se establece en él, automáticamente es descartable.

Su Grupo entiende que una plataforma de venta online es muy necesaria, los hábitos de consumo han cambiado.

El equipo de gobierno tiene fácil apoyar esta moción y poner en marcha lo que propone, ya que la estrategia DUSI la Alianza, en la que se obtienen fondos por el Ayuntamiento junto con el de Torremejía hay una cantidad destinada para el desarrollo de una actividad comercial.

Interviene la Sra. Barragán Merino para aclarar que no siempre se reciben negativas a sus iniciativas por este equipo de gobierno. De hecho, han apoyado algunas mociones presentadas por Ud.

Lo que no pueden hacer es apoyar mociones que vayan contra la Ley o demagógicas y oportunistas, que piden acciones que se están realizando, como es el caso de esta moción.

Aquí no se trata de ser los primeros, ni los últimos, sino de ser realistas y eficaces y, hasta ahora, las propuestas que se han hecho desde su partido no lo han sido.

Es cierto, como dice en su moción, que los que están en este Ayuntamiento deben trabajar para revertir esta situación, ¿dónde estaba su responsabilidad y la del Partido Popular cuando se negaron a negociar un plan para paliar las consecuencias del Covid-19?

Para su conocimiento, le señala que la Junta de Extremadura emitió una Resolución el 17 de septiembre de 2019, de subvenciones destinadas a proyectos de comercio electrónico y nuevas tecnologías en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 18/2019, de 26 de marzo. Subvencionándose el 80 por ciento de la inversión, con un máximo de 11.000 euros por beneficiario para el desarrollo del comercio electrónico, en el que se incluye, redacción del proyecto, tiendas online, marketing online, proveedores de servicio de pago. Esta subvención sigue vigente hasta el 25 de octubre. Son subvenciones que se convocan año tras año.

Actualmente hay 38 solicitudes en la Junta de Extremadura de comerciantes de Almendralejo.

Esta información esta en diferentes páginas de Almendralejo Empresarial y Extremadura Empresarial, Página del comercio de la Junta de Extremadura o de la fuente del comercio, que se encarga de informar tanto a las asociaciones empresariales, como a los comerciantes.

Por ello, ni es oportuno, ni serio, solicitar que este Ayuntamiento haga una inversión en algo que ya tiene establecido otra Administración.

Los recursos que Ud. quiere destinar a esto, los llevaron para desarrollar acciones que tengan repercusión en el comercio de Almendralejo y que permitan a los comerciantes como el referente que han sido siempre como comercio de Almendralejo.

Se está creando, como ha señalado el Sr. Arias, una página web para ponerla a disposición de los comerciantes, con los que mantienen reuniones periódicas.

Ninguna de las asociaciones de comerciantes de Almendralejo han hecho propuestas de comercio online. Sí de apoyo a otras páginas de venta online que existen ya.

Antes de presentar este tipo de mociones, pregunte y se informe, porque el equipo de gobierno no tendrá problemas en darle toda la información.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que no han entendido el sentido de su moción. Las políticas activas de empleo se tienen que fomentar desde las administraciones, para que los comerciantes puedan poner en marcha estos instrumentos que están muy solicitados.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota en contra el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto en contra de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda desestimar esta moción del Grupo Vox relativa a la creación de una plataforma de venta online para los comerciantes de Almendralejo.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EN APOYO AL COMERCIO DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

-“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Almendralejo, al amparo del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 46.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, presenta para su debate y, en su caso, aprobación en Pleno, la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal del Partido Popular de Almendralejo está muy sensibilizado con la gravedad que está suponiendo la Pandemia del Covid 19 y la crisis económica motivada por la misma.

La situación actual de la ciudad de Almendralejo hace prever unas consecuencias sociales y económicas muy duras para sus ciudadanos.

Con la experiencia de la última crisis acaecida hace unos años, somos conscientes de que las consecuencias serán sumamente adversas y de que se requiere de una rápida actuación para intentar paliar lo máximo posible los efectos negativos que deberemos sufrir. Se va a requerir que se tomen una serie de medidas no solamente encaminadas a este año, sino también con una perspectiva a medio y largo plazo.

El comercio es uno de los sectores fundamentales de la economía de Almendralejo. Consideramos que nuestra población es referente en el comercio, no sólo a nivel

comarcal sino también a nivel provincial. Entendemos como prioritario el apoyo al mismo, marcándonos como principales los objetivos de la revitalización, fidelización de los clientes y promoción de la adaptación de nuestro comercio al canal On - Line.

La Cámara de Comercio puede ser un aliado excepcional para estos momentos de crisis. Su aportación puede proporcionar beneficios en múltiples aspectos, entre otros en:

- Reducción de trámites administrativos: Prestan servicios que nadie más puede en nuestro municipio, dotando de agilidad y celeridad a gestiones que nuestro tejido empresarial debe realizar.
- Ayudas: La cámara es organismo intermedio en infinidad de subvenciones europeas que implementan allí donde se ubican. También son colaboradores de otras Administraciones. Las Cámaras de Comercio gestionan millones de euros todos los años en ayudas.
- Formación: Los proyectos formativos que realiza la Cámara a lo largo del año abarcan multitud de disciplinas, siempre adaptadas a las necesidades de ese momento.

La sensibilidad y preocupación hacia nuestro comercio no sólo es del Partido Popular de Almendralejo. Numerosas personas y organizaciones ya se han manifestado al respecto. Particularmente, nosotros nos hacemos eco de las propuestas realizadas por la CEAL y las fusionamos con unas medidas propuestas por este Grupo relativas al comercio que creemos necesarias.

Hay ciertos aspectos que todos reconocemos vitales para el comercio en el día de hoy, tales como la adaptación a los nuevos hábitos de compra (especialmente la venta on line) y la puesta en marcha de medidas de revitalización y liquidez.

Especial relevancia cobra la seguridad del comprador. La sociedad está cada vez más exigente pero después de esta crisis una nueva variable cobra máxima relevancia, la seguridad sanitaria. Nuestras zonas comerciales deberán dar mucha importancia a este factor, será una cuestión innegociable para la sociedad. Además se intuye un cambio normativo importante.

En base a lo anteriormente expuesto, presentamos al Pleno de la Corporación para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Apoyo y compromiso decidido con la Cámara de Comercio. Será un aliado excepcional en estos momentos de crisis. Puede darse forma al amparo del Convenio marco que ya se firmó con ellos el año pasado. Esto supondrá la continuidad de la delegación que en la actualidad mantiene la Cámara en nuestra localidad y los múltiples beneficios que esto supone para Almendralejo. Dentro de las prestaciones del futuro convenio estará la inclusión de nuestro comercio en la plataforma BADACCU.

2. Colaboración técnica del Ayuntamiento en la incorporación e implementación del comercio de nuestra localidad a la plataforma.
3. Adaptación de nuestra zona comercial a la “nueva normalidad” en el ámbito de la seguridad sanitaria. Con medidas como:
 - Incremento de papeleras “seguras”.
 - Mejora del servicio puerta a puerta papel y cartón.
 - Información sobre protocolos sanitarios a la hora de comprar, a disposición de usuarios y vendedores de una manera clara, concisa y profusa.
 - Puesta a disposición de equipamiento social básico para comprar. El contar con zonas donde se puedan facilitar mascarillas y/o gel hidroalcohólico (aparte de las medidas que tomen los establecimientos) ayudará a que la zona comercial sea mucho más agradable para los compradores, facilitará el desarrollo de la compra y servirá como reclamo.
4. Bono compra, repartido a todas las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad, bono que podrá ser utilizado en los establecimientos adheridos a fin de ayudar tanto a la familia (minimizando el esfuerzo en la compra, aunque siempre se exigirá un importe satisfecho por el cliente) y al comercio local consiguiendo que la ayuda quede invertida en el comercio de nuestra ciudad.

Toma la palabra el Sr. González Jariego explicando en contenido de la moción.

Dicha propuesta responde a la preocupación por la situación del comercio de Almendralejo como consecuencia de la crisis sanitaria, considerando que la Administración Local debe ayudar a dicho sector a afrontar los momentos de incertidumbre y problemas por lo que está pasando.

Considera fundamental el apoyo de la Cámara de Comercio, aliado fundamental en el apoyo a la economía local y al igual que el Grupo VOX propone el impulso de la venta on line, lo cual supondrá cierta complejidad de adaptación a las tecnologías por lo que piden la colaboración e implementación del Ayuntamiento de Almendralejo para su puesta en marcha para que pueda estar en funcionamiento lo antes posible.

Por otra parte, se trata de dotar al comercio de Almendralejo de las condiciones necesarias para que comprar aquí sea atractivo, estamos ante un consumidor exigente.

Las medidas de seguridad sanitaria, como implantación de papeleras en centros de compra, medios e información al comerciante sobre aquellas y equipamiento con productos desinfectantes (gel hidroalcohólico...), son fundamentales.

Así mismo, la implantación del bono compra, en colaboración de las Asociaciones de comerciantes, puede ser un incentivo de compra para las familias de la localidad.

Termina el Sr. González Jariego trasladando que cualquier duda sobre las propuestas sea manifestada en la Comisión Informativa con el objeto de poder reformular algún aspecto antes de elevar los acuerdos al Pleno.

Igualmente, manifiesta su propuesta de moción conjunta con VOX para apoyar al comercio de Almendralejo.

Toma la palabra el Sr. Arias Domínguez para manifestar que es una moción que contiene propuestas inconcretas, además de que las medidas propuestas son coincidentes con las ya aprobadas en el Plan “Almendralejo también suma #”

Habla del apoyo junto con la Cámara de Comercio y en el Ayuntamiento de Almendralejo se está trabajando en la aprobación de un nuevo Convenio de dicha entidad.

La dotación de mascarillas, geles... son protocolos que ya están en el comercio, en el Plan que presentamos en el Pleno ya estaban incluidas dichas medidas.

Por tanto, consideramos que se está trabajando por el comercio de Almendralejo desde “Almendralejo también suma #”.

La Sra. Del Puerto Carrasco traslada en nombre de su grupo la misma postura adoptada en la moción anterior, no están de acuerdo con el contenido completo pero se abstendrán para permitir su debate y concretar su postura en el Pleno.

El Sr. González Jariego solicita aclaración a la intervención del Sr. Arias, comienza diciendo que desconoce si se está trabajando en la elaboración de un Convenio con la Cámara de Comercio y no saben si va a contemplar la creación de la plataforma.

Se trata de solicitar la colaboración técnica por parte del Ayuntamiento con el pequeño comercio para su adaptación a las nuevas tecnologías y asimismo la implantación en zonas comunes de la seguridad sanitaria.

Desde su punto de vista el tema no está cerrado, se pueden añadir o concretar medidas, en algún caso esa concreción por parte del Ayuntamiento necesitará incluso del asesoramiento de los técnicos.

Algunas medidas, además, pueden llevarse a cabo en colaboración con las Asociaciones CEAL y ASEMCE, por lo que no cree que las medidas sean inconcretas.

(...//...)

Sometida a votación la referida propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

VOX: Sí.

CIUDADANOS: No.

PARTIDO POPULAR: Sí.

PSOE: Abstención.

La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, con el voto a favor del Sr. Portavoz del grupo PP y las abstenciones de las Sras. Portavoces de los grupos VOX y PSOE y del Sr. Portavoz del grupo CIUDADANOS, dictamina favorablemente y acuerda proponer al Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

- 5. Apoyo y compromiso decidido con la Cámara de Comercio. Será un aliado excepcional en estos momentos de crisis. Puede darse forma al amparo del Convenio marco que ya se firmó con ellos el año pasado. Esto supondrá la continuidad de la delegación que en la actualidad mantiene la Cámara en nuestra localidad y los múltiples beneficios que esto supone para Almendralejo. Dentro de las prestaciones del futuro convenio estará la inclusión de nuestro comercio en la plataforma BADACCU.*
- 6. Colaboración técnica del Ayuntamiento en la incorporación e implementación del comercio de nuestra localidad a la plataforma.*
- 7. Adaptación de nuestra zona comercial a la “nueva normalidad” en el ámbito de la seguridad sanitaria. Con medidas como:*
 - Incremento de papeleras “seguras”.*

- *Mejora del servicio puerta a puerta papel y cartón.*
 - *Información sobre protocolos sanitarios a la hora de comprar, a disposición de usuarios y vendedores de una manera clara, concisa y profusa.*
 - *Puesta a disposición de equipamiento social básico para comprar. El contar con zonas donde se puedan facilitar mascarillas y/o gel hidroalcohólico (aparte de las medidas que tomen los establecimientos) ayudará a que la zona comercial sea mucho más agradable para los compradores, facilitará el desarrollo de la compra y servirá como reclamo.*
8. *Bono compra, repartido a todas las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad, bono que podrá ser utilizado en los establecimientos adheridos a fin de ayudar tanto a la familia (minimizando el esfuerzo en la compra, aunque siempre se exigirá un importe satisfecho por el cliente) y al comercio local consiguiendo que la ayuda quede invertida en el comercio de nuestra ciudad. “-*

Interviene el Sr. González Jariego para señalar que, como consecuencia de la crisis provocada por el Covid 19, como se ha señalado en los puntos anteriores, está teniendo especial incidencia en el comercio.

Y esa especial incidencia se produce porque los consumidores reclaman una compra segura, especialmente en el aspecto sanitario.

Por parte de la Administración Local se deben tomar medidas para ayudar a todos los sectores. Su Grupo, en este caso, se centra en el comercio, propone una serie de medidas que ni tienen que ser exclusivas, ni excluyentes. Son compatibles con las que tiene aprobadas el equipo de gobierno.

En primer lugar, se pide un apoyo a la Cámara de Comercio, por lo que puede aportar, ya que gracias a ella existe una simplificación de los trámites administrativos. Es gestora de fondos europeos por lo que los empresarios de Almendralejo pueden acceder a importantes subvenciones. Son importantes formadores, por lo que es importante mantener una Delegación de este organismo en Almendralejo.

Hace pocas fechas que se ha aprobado un convenio entre el Ayuntamiento y la Cámara de Comercio. Cuenta con una plataforma de venta online que facilitará de manera considerable las ventas a los comerciantes de Almendralejo y, además, supone una ventana con una oferta muy razonable y atractiva para el consumidor.

Su Grupo es consciente de que no todos los negocios de Almendralejo cuentan con conocimientos suficientes para su incorporación a una plataforma online, lo pueden hacer de manera rápida y de manera tan productiva como se desee.

Por ello, consideran que la incorporación del Ayuntamiento les será muy útil.

Además, proponen medidas de incremento de papeleras, serán útiles, ya que están apareciendo nuevos residuos (mascarillas y guantes) lo que requieren sitios específicos donde arrojarlos una vez desechados.

En cuanto a la recogida de nuevos residuos, como son el papel y el cartón, que hacen preciso su retirada para evitar contagios.

También debería establecer mecanismos de información al consumidor sobre la compra segura. Todos los establecimientos deben contar con medios para asegurarla. Si el Ayuntamiento pone en las calles los medios (gel hidroalcohólico, guantes, mascarillas) el consumidor se sentirá más seguro.

Por último, incluyen el bonocompra, que no han definido, con el que se pretende ayudar a las personas más desfavorecidas, con lo que se ayudaría a las familias y, de paso, al comercio.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que la postura de su Grupo no puede ser otra que de apoyarla, ya que es muy similar a otra moción que ha presentado su Grupo.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para poner de manifiesto que ahora ya se reúnen con las asociaciones, después de esperar más de tres meses a que les atendieran.

Vuelven a pedir más de lo mismo, apoyo a la Cámara de Comercio, cuando ya tienen un convenio con la Cámara, Uds lo tenían con una aportación de 10.000 euros y el equipo de gobierno por 25.000 euros, por lo que la aportación es mayor.

Dentro de la Cámara de Comercio hay una plataforma ON'LINE (BADACUA), por lo que el compromiso está dentro de la aportación que se da a la Cámara, y cualquier empresario de Almendralejo puede utilizar esa plataforma, por lo que carecería de sentido la moción anterior.

Las mascarillas que se van a comprar serán suficientes. Sobre el protocolo, está incluido en la página web municipal.

Se vuelve a solicitar lo que está en marcha o aprobado y Uds insisten en señalar que el equipo de gobierno no apoya al comercio. Acusa a las medidas del equipo de gobierno de confusas e inconcretas, Ud. mismo ha reconocido que las suyas con inconcretas y abstractas.

No sabe si son inconcretas sus propuestas de “dejar de pagar deuda”, dejar de pagar hasta nueve millones de euros.

Se presentan mociones para proponer medidas que ya se han puesto en marcha o cosas que son irrealizables.

Interviene la Sra. Barragán Merino para señalar que el Partido Popular llega tarde y llega mal. Porque saben que, el convenio para que continúe la Cámara de Comercio en Almendralejo, está firmado.

La Cámara de Comercio tiene una sede en Almendralejo y, por eso, el Alcalde ha realizado las gestiones oportunas para que siga aquí y se amplía la aportación de 10.000 euros a 25.000 euros, por esto piensan que la colaboración técnica que van a prestar con la plataforma BADACUA, está más que justificada con la aportación económica.

Esta plataforma online la pone en marcha la Cámara de Comercio de Badajoz, a través de la cual se pueden vender productos de forma gratuita, dando facilidades a las empresas que lo soliciten. Por lo que hay recursos para crear otra plataforma online. Es una herramienta muy interesante para los comerciantes, por eso se amplía la aportación económica.

En relación con la normalidad en el ámbito de la Seguridad Sanitaria vuelve a citar el Plan Almendralejo también Suma, donde se contemplan 250.000 euros para ayuda a todas las empresas que han ejecutado inversiones en sus instalaciones para adaptarlas a las medidas de seguridad exigidas por el Covid 19.

Medidas que han tomado los comerciantes de Almendralejo. Ellos son los que hacen que nos sintamos seguros cuando acuden a las zonas comerciales.

Como Ayuntamiento, se ha confeccionado un protocolo para que, cuando el comercio abriera sus puertas, los ciudadanos se sintieran seguros. Se han desinfectado las calles, se han establecido medidas en los comercios y se le ha dado información, no solo de las medidas que tenían que adoptar, sino el tipo de ayudas para financiarlas.

Sobre los bonos compra que han planteado, surgen muchas dudas, ¿se han parado ustedes a pensar la forma de distribuirlos?, ¿sería para todos los comercios o solo para algunos?

Ustedes plantean propuestas en su moción sin tener en cuenta la viabilidad de la misma, por eso, les solicitan que, a la hora de presentar mociones, sean más responsables ya que el dinero es de todos los ciudadanos.

Desde el equipo de gobierno no se ha hecho otra cosa que mirar por los ciudadanos, de los vecinos en general y del comercio en particular, al que iban destinados cincuenta mil euros para promoción comercial, para continuar siendo un referente comarcal y provincial.

Por ello, consideran que esta moción no tiene sentido. Al comercio de Almendralejo lo apoyan todos. Lo que no pueden hacer es aprobar mociones que se están llevando a la práctica.

Interviene el Sr. González Jariago para manifestar que no entienden que no apoyen la moción, si se proponen cosas que se están haciendo. Su Grupo está preocupado porque los comerciantes no lo están pasando bien y, con ello, no quiere decir que la culpa sea del equipo de gobierno. Pero dejen a su Grupo que colabore y apoye.

La propuesta es modesta, pero el comercio de Almendralejo es la referencia en la comarca.

Sus propuestas no son irrealizables por inconcretas, señalan, pero es que no pueden ser de otra manera al plantearse, porque es el equipo de gobierno, con los técnicos municipales, los que tienen que concretarlas y ponerlas en marcha.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que el Grupo Popular puede aportar y sumarse al Plan, no quisieron y, ahora, vienen a defender medidas que están en el Plan y se están ejecutando y otras que son absolutamente irrealizables.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.
- Vota en contra el Grupo CIUDADANOS, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto en contra de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Partido Popular en apoyo al comercio de Almendralejo.

20º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las felicitaciones y menciones siguientes:

- Desear una feliz jubilación a Diego González Sánchez, Oficial de Parque de Obras, que se jubila el 14 de junio, a los 64 años, con 21 años de servicios prestados en este Ayuntamiento.
- Carlos Cabanillas Mora y Elena Monge Guerrero, alumnos de 4º de ESO del IES Santiago Apóstol, consiguen el primer y tercer puesto respectivamente en la Olimpiada Filosófica de Extremadura en la modalidad de “Dilema”.
- Juan Bautista Pérez, por obtener la clasificación Juegos Paraolímpicos 2021.

- Queremos desear suerte y transmitir mucha fuerza a todos los alumnos de Bachillerato que en estos días se están examinando de la EBAU, especialmente a los de Almendralejo que están desarrollando sus pruebas en el Palacio del Vino y la Aceituna.
- Felicitar al Maestro Luis Reina que, el pasado miércoles, fue homenajeado por el Patronato de Tauromaquia de la Diputación con motivo del cuarenta aniversario de su alternativa, al que se le entregó un disco de Teodosio cedido por el Ayuntamiento.
- Felicitar al productor José María Fernández de Vega y a The Glow por el nuevo galardón, conocido ayer mismo, el Premio Platino a la mejor película de animación por Buñuel en el Laberinto de las Tortugas.
- También dar la enhorabuena a Esther Martín González que es la ganadora del concurso del cartel organizado por la Concejalía de Juventud, con el objetivo de concienciar de la Covid-19 entre la población juvenil de Almendralejo.
- Asimismo, felicitar a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad que hoy han recibido las llaves de sus viviendas en el ARRU Federico Mayo, después del largo proceso de rehabilitación.
- Y, por último, queremos transmitir nuestras condolencias y pésame a la familia y amigos de Antonio González, psicólogo de este Ayuntamiento, que falleció el pasado 15 de junio.

URGENCIAS:

A).- Moción conjunta de los Grupo Municipales del Ayuntamiento de Almendralejo, relativa a la reducción de índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.- Interviene el Sr. Arias para señalar que, en la sesión del Foro Agrario que se celebró el pasado jueves, se llegó al acuerdo de formular solicitud para reclamar al gobierno de España que los módulos de IRPF que pagan los agricultores, en Extremadura y, especialmente, en Almendralejo y en Tierra de Barros, perjudican los coeficientes que se aplican.

Se trae por urgencia, porque la sesión del Foro Agrario fue el jueves y no se pudo incluir en el orden del día.

La urgencia viene motivada porque tienen que pagar los impuestos.

Lo que se reclama es que el Ayuntamiento de Almendralejo inste al Gobierno de la Nación para que modifique la Orden de Hacienda 329/2020, de manera que, se apliquen en nuestra comarca los índices de rendimiento reducido, al menos, en igualdad de condiciones con las poblaciones vecinas, procediendo en su caso a la revisión de oficio de las declaraciones ya presentadas para aplicar el nuevo criterio.

A modo de ejemplo, en el olivar en todos los municipios españoles tienen un coeficiente de un 0'13, en otros se reduce al 0'09, como es Chiclana, Castelar, Montizón, Alaurín el Grande,...

En viñedo tenemos en Almendralejo un coeficiente del 0'22 para el vino con Denominación de Origen, en Corte de Peleas, Entrín Bajo, Talarrubias u otras ciudades, tienen un 0'16 en vinos con Denominación de Origen y 0'13 vinos sin Denominación de Origen.

Sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de los veintiún concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda aprobar la urgencia de esta moción.

Interviene el Sr. González Jariego para señalar que es una petición de los agricultores, que la publicación de los coeficientes está en el Boletín, por lo que la petición “no va a llegar lejos”, pero se debe intentar, por lo que su Grupo apoyará la propuesta de los agricultores recogida por el Foro Agrario.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que, para su Grupo, todo lo que sea la defensa de los intereses de los agricultores de Almendralejo es positivo y lo apoyan. No obstante, la información que llega a su Grupo no es por la subida o bajada de precios, es en función de la climatología, si hay sequía se produce la baja. En el caso de Entrín Bajo y Corte de Peleas el problema es distinto, porque, además de la sequía, tuvieron una granizada, por lo que se les aplica un coeficiente más bajo.

A su Grupo le parece bien la propuesta, por lo que votarán a favor de la misma.

Sometida a votación esta moción, la Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acuerda aprobar la moción y que se inste al Gobierno de la Nación para que modifique la Orden de Hacienda 329/2020, de manera que aplique también en nuestra comarca los índices de rendimiento reducidos, al menos, en igualdad de condiciones con las poblaciones vecinas, procediendo, en su caso, a la revisión de oficio de las declaraciones ya presentadas para aplicar el nuevo criterio.

21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Sra. Gracia Montañó para sumarse a todas las felicitaciones y a las condolencias.

No plantea ni ruegos, ni preguntas.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para señalar que, con motivo de la celebración del Orgullo Gay se pintaron unos bancos, lo que no les parece mal, pero al lado de esos bancos hay otros sucios, por lo que solicita que se adecenten.

A la Concejala de Igualdad, con motivo de la celebración del Orgullo, pregunta por el Consejo Municipal LGTBI, que recogido en su moción aprobada en el pleno de octubre de 2019, no se sabe nada de su creación.

Como ha señalado el Sr. Alcalde, estos días se está celebrando la EBAU, selectividad en el Palacio del Vino, en el que hay tres institutos de la localidad, dos de Villafranca de los Barros, con exámenes por la mañana y a las cuatro de la tarde y las instalaciones del aire acondicionado no funcionan, por lo que había queja de muchos chicos por el calor que hacía, por si fuera posible que, para mañana y pasado, pudiera funcionar.

A la Concejala de Deporte, como sabe el Rally de la Vendimia celebra su cincuenta aniversario y han manifestado su intención de celebrarlo los días 25 y 26 de septiembre y, dado el aniversario, pregunta si existirá algún tipo de celebración especial por ese motivo.

Para el Sr. Alcalde, una aclaración en relación con el regalo del Disco de Teodosio a Luis Reina que ha entregado el Presidente de la Peña, era un regalo del Ayuntamiento

Interviene la Sra. Pérez Zamora para formular un ruego y una pregunta.

A la Concejal de Sanidad le ruega que no tardara una semana en atender a los vecinos de la Barriada de San José cuando le solicitaron que terminara con una plaga de garrapatas que había.

Sobre los espacios educativos saludables, dijeron en la comisión que había un convenio con un supermercado, le gustaría saber el nombre.

Interviene la Sra. Jiménez Rama para preguntar a la Concejal de Igualdad si se ha puesto en marcha la aplicación Arguscontrol, el sistema de protección para combatir la violencia de género.

Solicita que les faciliten un listado de todas las actuaciones o actividades que están siendo subvencionadas con los recursos del Pacto de Estado.

Han visto publicado en el Perfil del Contratante la licitación para la celebración de la Feria del Chocolate, por importe de 17.542,75 euros, les gustaría saber que servicios se incluyen en ese contrato y supone que se habrán solicitado más de un presupuesto, para adjudicar al más económico y el contenido del contrato.

En Comisión Informativa se les pasó la información, que también han visto en los medios de comunicación, el programa de convivencia dirigido a personas migrantes, con lo que se pretende una solución a los problemas que existen con esta población. En el programa han visto que comprende varias actuaciones, presentándolo como algo novedoso, lo que no es más que una continuación de lo que se hacía anteriormente.

En el anterior mandato corporativo se ha trabajado sobre ese problema. Este año además de los 60.000 euros de subvención con los que va a contar, para poder darle continuidad, lo que le desea es que dé solución a este problema con el que se empezó a trabajar y usted debe continuar.

Interviene el Sr. González Jariego para preguntar al Concejal de Educación si se ha puesto en contacto con Ud. la Junta de Extremadura para ver el protocolo a seguir con respecto a la limpieza en los centros educativos, para septiembre.

Pregunta si se ha notificado alguna fecha a la Junta de Extremadura para la celebración de Iberovinac para el año 2021.

Pregunta si se ha reunido con el sector del vino y de la aceituna para este tema, si ha sido así, qué día lo ha hecho.

En relación con la ejecución de fondos europeos, ya nos dijo la concejal de Hacienda que habían mandado al Ministerio la previsión para el año 2020, solicitando el tanto por ciento remitido al Ministerio.

Pregunta si el equipo de gobierno tiene proyectado algo con las antiguas Escuelas Taller situadas junto al Mercado Municipal de Las Mercedes.

Quiere transmitir la preocupación de la población sobre contagios del Covid 19 en la ciudad en población inmigrante.

Quiere saber si se ha arbitrado un protocolo especial para la llegada de inmigrantes para el próxima cosecha.

La Concejal de Deportes les transmitió los problemas que existen con la piscina climatizada y que quizás los protocolos que se imponen no se cumplan, por lo que solicita que se sea muy cautelosos y se extremen las medidas de seguridad.

En el Foro Agrario se trataron dos temas, el primero ya planteado por el Concejal de Agricultura. El segundo, la preocupación del sector por la denominación de origen del cava de Almendralejo, ya que la Junta de Extremadura no ha dado respuesta.

Interviene el Sr. García Lobato para preguntar si se ha fijado fecha para el Seminario de Jazz.

En relación con la pregunta que se ha formulado sobre la entrega del Disco de Teodosio a Luis Reina, el Alcalde señala que la entrega es en nombre del Ayuntamiento. También anuncia que se realizará un homenaje particular en Almendralejo por parte de la Corporación.

Con respecto al Cava, no sabe como decirlo, este Ayuntamiento se ha manifestado de manera clara y rotunda que se quiere “Cava de Almendralejo”. De todas formas, la decisión la tienen que tomar el sector de los bodegueros y los productores.

El acuerdo adoptado por el pleno se le ha trasladado a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Agricultura.

En la Junta de Portavoces se ha comentado el tema, actualmente en Almendralejo hay una persona contagiada por el Covid 19, que ha sido detectado en una prueba en un preoperatorio, era asintomática, se han hecho los PCR a todos sus contactos, están todos confinados en sus domicilios. No es una persona temporera de recogida de vendimia.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para aclarar que, en la Comisión de Cultura, no manifestó que hubiera problemas con el protocolo, sino que Salud Pública estaba siendo más dura que es en otras ocasiones y que desde el Ayuntamiento se está trabajando en la elaboración del protocolo para la apertura de la piscina.

En cuanto al Rally de la Vendimia, el Ayuntamiento siempre ha colaborado en sus 49 ediciones. Se ha puesto en contacto con ellos, con el Motor Club antes de la pandemia, para adelantar la organización del 50 aniversario, le expresaron sus ideas y este Ayuntamiento colaborará como en las demás ediciones.

Sobre las preguntas realizadas a la Concejal de Asuntos Económicos, señala la Sra. Megías Peñato que la información es compleja, por lo que la solicitará y en la próxima Comisión les facilitará la información.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que, con respecto a las propuestas del Foro Agrario, se ha presentado la más urgente.

Con respecto a los casos de Covid-19, se están llevando todos los protocolos y el control de todos los contactos, confinados en sus domicilios.

También señala, en relación con los inmigrantes que vengan se ampliarán todos los protocolos.

Interviene la Sra. Ballesteros Guerrero para señalar, en relación con los espacios saludables, ha solicitado información y espera al resultado de las gestiones a nivel regional y, en cuanto sepa cual es el supermercado, se lo comunicará.

Sobre el programa de la población migrante es algo nuevo que se llevará a cabo. Anteriormente, una Trabajadora Social se desplazaba dos veces por semana a una oficina, escuchaba las quejas vecinales y se le daban soluciones de manera aislada, ahora, se confeccionarán unos protocolos de actuación, creando unas mesas, en las que estarán técnicos del Ayuntamiento, a nivel provincial o regional y sectores que están implicados en estas áreas.

Sobre la pregunta en relación con la Feria del Chocolate, señala la Sra. Rodríguez Mesías que ya lo explicó en la comisión, el coste para el Ayuntamiento es mínimo. La cantidad total incluía las subvenciones de la Diputación y de la Consejería de Comercio y trajo a Almendralejo miles de personas que compraron en el comercio local, hubo expositores de Almendralejo en la Feria. La organización y la infraestructura de todo el evento la subvencionaron la Diputación de Badajoz y la Consejería. En relación con la solicitud de presupuestos, siempre se solicitan.

Interviene la Sra. Domínguez Carrillo para señalar en cuanto a la Oficina LGTBI no se quedará en un titular, porque se realizará, pero por responsabilidad en estos momentos se ha frenado, hasta que se pueda poner en marcha.

En relación con la pregunta que ha formulado la Sra. Jiménez Rama se está preparando el convenio que se firmará con la Policía Nacional, para unir a la Policía Local con BIOGEN y elaborar un protocolo de actuación que ha solicitado la propia policía local para protegerse en las actuaciones que lleva a cabo.

El listado de empresas que han colaborado en el pacto de estado lo elaborará y lo remitirá.

Interviene el Sr. Cruz Reviriego para señalar al Sr. Lobato que no se tiene previsto la celebración del Seminario Internacional de Jazz. Continuando con su pregunta, un evento que cuesta nueve mil euros, que tiene una duración de tres días, destinado a cincuenta personas, es interesante y un valor añadido a las actividades culturales de la localidad. En una situación de pandemia, en la que se está pidiendo un recorte en los presupuestos de las distintas delegaciones, obviamente se ha suspendido.

Se han suspendido los dos eventos que no se tienen garantía de que se puedan celebrar. Las fronteras con Estados Unidos están cerradas y, como sabe, el profesorado venía de ese país.

Se habló con doña María Antonia Pardo, Directora de Actividades Culturales de la Universidad de Extremadura, si había garantías para su celebración y no dio respuesta.

Probablemente, la empresa organizadora tenía otra idea, ya que ha ido a celebrarlo a Badajoz.

Interviene el Sr. Del Amo Enrique para señalar que han enviado a la Junta de Extremadura las fechas para Iberovinac para el próximo año, fijándolas del 7 al 10 de abril. Tiene previsto reunirse con el sector en los próximos días.

En relación con el aire acondicionado del Palacio del Vino, es que no lo tiene. Tiene un sistema de ventilación en los dos pabellones iniciales.

Interviene el Sr. Álvarez Franco para señalar que no ha tenido contacto con la Junta de Extremadura para la reapertura de los centros educativos.

Interviene la Sra. Barragán Merino, para señalar que nadie se ha puesto en contacto con ella para un problema de ratas, pero la actuación es que se pasa la reclamación o la comunicación a la empresa y esta actúa los días que tiene programado venir a Almendralejo, son dos días a la semana.

Interviene el Sr. Trigo García para señalar, en relación con las obras en los edificios de la antigua Escuela Taller se han realizado las primeras actuaciones con los

fondos de Fedesiba y se continuará con el resto de los solares, incluidos en el Plan Suma nuevo.

No tienen fijado el uso que se les dará.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.”-----

Y para que conste y remitir a la Dirección General de Administración Local, Presidencia de la Junta de Extremadura, extiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Almendralejo a ocho de julio de dos mil veinte.

Vº Bº
EL ALCALDE,